

# Estudio Ambiental Estratégico

## II Plan de Desarrollo Sostenible Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su área de influencia socioeconómica

Octubre 2021



Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



Junta  
de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 1/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 0

# Índice

**1 INTRODUCCIÓN.....5**

1.1. ANTECEDENTES.....5

1.2. OBJETIVO.....5

1.2.1. Documento de Alcance.....6

1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....12

**2 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....13**

2.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....13

2.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....13

2.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....14

2.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....15

2.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....16

2.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....17

2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.....17

2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....20

2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030.....26

2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030.....28

2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....29

2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.....30

2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.....31

2.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....32

2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de la Janda.....41

2.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....41

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 2/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	42
2.2.12. Plan Forestal Andaluz.....	43
2.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	44
2.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía.....	45
2.2.15. Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027.....	45
2.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	46
2.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	47
2.2.18. Planificación Implicada.....	48
<b>3 CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO.....</b>	<b>51</b>
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	51
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	52
3.2.1. Climatología.....	52
3.2.2. Geología.....	52
3.2.3. Geomorfología.....	55
3.2.4. Hidrografía.....	58
3.2.5. Oceanografía y dinámica litoral.....	60
3.2.6. Paisaje.....	61
3.2.7. Edafología, Erosión y Desertificación.....	61
3.2.8. Espacios Naturales Protegidos.....	63
3.2.9. Red Natural 2000.....	64
3.2.10. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	64
3.2.11. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	65
3.2.12. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	65
3.2.13. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	65
3.2.14. Catálogo de Humedales.....	67
3.2.15. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	67
3.2.16. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	73
3.2.17. Montes Públicos.....	73
3.2.18. Vías Pecuarias.....	74
3.2.19. Inventario Andaluz de Georrecursos.....	76
3.2.20. Patrimonio Histórico y Cultural.....	76
3.2.21. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.....	80
3.3. CONDICIONANTE AMBIENTALES.....	80
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	81

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 3/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>4 PROPUESTAS DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS.....</b>	<b>83</b>
4.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	83
4.2. FINES DEL PLAN.....	83
4.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	84
4.3.1. Grupo de Trabajo.....	84
4.3.2. Fase de Participación.....	85
4.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	86
4.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	88
4.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	95
4.7. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	95
<b>5 EFECTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS MEDIDAS DEL PLAN.....</b>	<b>108</b>
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	109
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	174
<b>6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....</b>	<b>180</b>
<b>7 RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....</b>	<b>184</b>
7.1. RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO.....	184
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	186

En Sevilla a fecha de la firma digital.

Equipo redactor (encargo con N.º de Expediente 2016/121502421)

José Ayala Jiménez. Licenciado en Geografía e Historia  
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

José Luis de la Viña Nieto. Licenciado en Ciencias Biológicas  
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 4/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 1

## Introducción

### 1.1. Antecedentes

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate fue declarado en la misma Ley 2/1989, de 18 de julio, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de octubre de 2003 se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y de su área de influencia socioeconómica, cuya formulación se dispuso por Acuerdo de 4 de septiembre de 2001, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 27 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su área de influencia socioeconómica (en adelante II PDS La Breña y Marismas del Barbate).

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

### 1.2. Objetivo

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la evaluación ambiental estratégica supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, es preceptivo que el I II PDS La Breña y Marismas del Barbate se someta al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, ya que establece el marco para la futura autorización de algunas actuaciones incluidas en el anexo I de dicha Ley.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 5/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Además el II PDS La Breña y Marismas del Barbate tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II PDS La Breña y Marismas del Barbate ha sido iniciado, en calidad de Órgano promotor, por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua, y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que en esta caso también desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de Órgano ambiental, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico (en adelante EsAE) deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- ✓ Objetivos del plan y criterios de sostenibilidad aplicados. Resumen de las actuaciones propuestas y esbozo del desarrollo previsible del plan.
- ✓ Descripción preliminar de las posibles alternativas técnica y ambientalmente viables considerando los objetivos planteados.
- ✓ Análisis preliminar de los efectos ambientales, en especial de los negativos, sobre la biodiversidad, los recursos naturales y los niveles de calidad. Evaluación preliminar de las repercusiones sobre el cambio climático.
- ✓ Identificación de las posibles interacciones sobre la planificación sectorial y territorial existente en el ámbito del II PDS La Breña y Marismas del Barbate, en especial sobre la planificación ambiental afectada (PORN, PRUG, EADS, ...)

Este procedimiento se inició el 7 de agosto de 2018 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La de Consejería identifica y realiza consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

### 1.2.1. Documento de Alcance

En Febrero 2019, el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el EsAE.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 6/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ En el ámbito de la Unión Europea.
- ✓ Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del EsAE y que el Documento de Alcance relaciona, deberán ser:

1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.
2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.
5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.
6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.

Definición de un programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 7/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.
11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
4. Propuestas del Plan y sus alternativas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos.</li><li>2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.</li></ol>
3. Caracterización y Diagnóstico del ámbito	<ol style="list-style-type: none"><li>4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.</li><li>5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.</li><li>6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.</li></ol>
2. Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos Europeos y Andaluces y su integración en el Plan.	<ol style="list-style-type: none"><li>3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.</li></ol>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 8/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

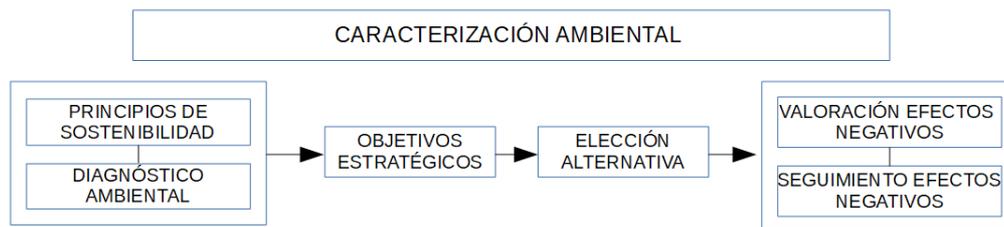


Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
5. Efectos Ambientales y Cambio Climático en las Medidas del Plan	<p>7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.</p> <p>8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.</p>
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.	<p>10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.</p> <p>11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.</p>

Dentro del marco conceptual de la evaluación ambiental estratégica, la elaboración del EsAE, como documento técnico clave de este procedimiento, mantiene la siguiente secuencia metodológica para su elaboración:

- 1º.- Principios de sostenibilidad y cambio climático.
- 2º.- Caracterización y diagnóstico territorial.
- 3º.- Objetivos estratégicos.
- 4º.- Análisis de Alternativas.
- 5º.- Valoración de los efectos negativos.
- 6º.- Seguimiento de los efectos negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 9/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

### Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

### Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

- ✓ Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
- ✓ Diputación Provincial de Cádiz
- ✓ Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática
- ✓ Consejo Andaluz de Gobiernos Locales
- ✓ Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública
- ✓ Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 10/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Consejería de Educación
- ✓ Consejería de Salud
- ✓ Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
- ✓ Consejería de Justicia e Interior
- ✓ Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
- ✓ Consejería de Fomento y Vivienda
- ✓ Consejería Turismo y Deporte
- ✓ Consejería Cultura
- ✓ Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
- ✓ UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)
- ✓ FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)
- ✓ FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)
- ✓ CEPES Andalucía (Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía)
- ✓ CSIC Andalucía
- ✓ EBD (Estación Biológica Doñana)
- ✓ IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)
- ✓ Federación de Asociaciones Vecinales
- ✓ Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz
- ✓ Asociación de Jóvenes Empresarios de Cádiz
- ✓ CCOO (Comisiones Obreras)
- ✓ UGT (Unión General de Trabajadores)
- ✓ Adena
- ✓ Ecologistas en Acción
- ✓ Greenpeace España
- ✓ Grupo Seo (Sociedad Española de Ornitología)
- ✓ Cámara de Comercio de Cádiz
- ✓ ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores)
- ✓ COAG ANDALUCÍA (Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía)
- ✓ UPA ANDALUCÍA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía)
- ✓ Universidad de Cádiz
- ✓ Ayuntamiento de Vejer de la Frontera
- ✓ Ayuntamiento de Barbate

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 11/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Una vez concluida la fase inicial de participación (Grupo de Trabajo y Foros) y tras las aportaciones que se han recogido en este proceso y una vez elaborado el Borrador Inicial del PDS y el Documento Inicial Estratégico (base del EsAE), desde el órgano ambiental (dirigido a los diferentes órganos directivos de la administración autonómica) como desde el órgano promotor (dirigido igualmente órganos de la administración autonómica, como a todos los participantes en el grupos de trabajo y foros).

Las aportaciones recogidas se han incorporado al nuevo borrador del II PDS La Breña y Marismas del Barbate y en la elaboración del EsAE, para someter los citados documento al tramite de audiencia e información pública. El conjunto de las aportaciones recibidas en el el proceso se recogen el el Anexo I que acompaña el EsAE.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 12/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2

# Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces y su integración en el Plan

## 2.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II PDS La Breña y Marismas del Barbate se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

### 2.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 13/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



sostenibles.

La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II PDS La Breña y Marismas del Barbate asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos., como se refleja en todos sus objetivos, como por ejemplo Objetivo 1 “Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global”.

### 2.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II PDS La Breña y Marismas del Barbate son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Afrontar la crisis de la biodiversidad

En este caso, el II PDS La Breña y Marismas del Barbate contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de los usos sostenibles de los recursos pesqueros. Así entre otras se refleja en la Medida 3 “Programa de gestión de especies exóticas del litoral”, Medida 13 “Acciones para la conservación y mejora de las poblaciones de especies pesqueras del litoral”.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 14/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 2.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de sostenibilidad. La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

#### Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

#### Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

#### Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

#### Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 15/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El II PDS La Breña y Marismas del Barbate se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”. Ello se pone de manifiesto en Objetivo 3 “Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización”, Objetivo 4 “Favorecer la sostenibilidad de la producción agrícola, ganadera y forestal y aumentar su valor añadido en el territorio mediante la mejora de la agroindustria y de la comercialización”.

### 2.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
  - x Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y;
  - x Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 16/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9Y CJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Respecto a estos objetivos, el II PDS La Breña y Marismas del Barbate contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio. Ello se pone de manifiesto en Objetivo 2. Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social

## 2.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II PDS La Breña y Marismas del Barbate es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.19 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su contenido están más relacionados con el II PDS La Breña y Marismas del Barbate .

### 2.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía.

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II PDS La Breña y Marismas del Barbate se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 17/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes, que se recogen en esencia en el Objetivo 1 “Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar el conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global.

Acordes con los objetivos de carácter sectorial en estrecha relación con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural, y que se vinculan a las siguientes áreas:

Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.
- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 18/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

#### Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

#### Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.
- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

#### Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 19/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

### Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

### Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.

### Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

### Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II PDS La Breña y Marismas del Barbate contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 20/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

Así se desprende de la coincidencia de entre las Líneas de Actuación propuestas en el II PDS Cabo de Gata-Níjar y las que aparecen en el desarrollo de la EADS 2030

PDS	EADS2030
1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales	<p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>COH3: La promoción de la igualdad.</p> <p>CAL-AMB-3: Investigación, tecnologías y evaluación de la contaminación</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>IN-TIC1: Fomento en investigación e innovación.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental.</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos	<p>GOB1: Una gobernanza participativa.</p> <p>COH3: La promoción de la igualdad.</p> <p>CAL-AMB1: Reducción de la contaminación .</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 21/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



PDS	EADS2030
2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles	<p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.            REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.            CC2: Mitigación del cambio climático            ENER2: Ahorro y eficiencia energética.            MOV2: Gestión de la movilidad con criterios ambientales y sociales .            DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.            REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.            REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.            CC1: Evaluación del cambio climático            CC2: Mitigación del cambio climático            CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático            COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía.            COM-EV2: Generación de empleo medioambiental</p>
2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades	<p>GOB1: Una gobernanza participativa.            COH3: La promoción de la igualdad.</p>
3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.            REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.            REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.            CC1: Evaluación del cambio climático            CC2: Mitigación del cambio climático            CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático            DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.            DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.            REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.            REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.            CC1: Evaluación del cambio climático            CC2: Mitigación del cambio climático            CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático            DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.            DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 22/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



PDS	EADS2030
4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria	<p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>ENER2: Ahorro y eficiencia energética.</p> <p>PROD-CONS1: Economías sostenibles .</p> <p>MOV2: Gestión de la movilidad con criterios ambientales y sociales .</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p> <p>DES-RUR3: Uso de los recursos naturales en las actividades ligadas al medio rural.</p>
4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales	<p>PROD-CONS1: Economías sostenibles .</p>
5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística	<p>SAL4: Preparar a la sociedad andaluza ante los retos de salud derivados del cambio climático y acciones antropogénicas no sostenibles.</p> <p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>CC1: Evaluación del cambio climático</p> <p>CC2: Mitigación del cambio climático</p> <p>CC3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático</p>
5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo	<p>REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos.</p> <p>REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales.</p> <p>COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio	<p>COM-EV1: Transición hacia la bioeconomía.</p> <p>COM-EV2: Generación de empleo medioambiental</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>
6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno	<p>GOB1: Una gobernanza participativa.</p> <p>ED-FOR-3: Refuerzo de la educación ambiental y emprendedora</p> <p>DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural.</p>

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 23/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



PDS	EADS2030
6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo	REC-NAT1: Regeneración de sistemas ecológicos. REC-NAT2: Gestión eficiente de los recursos naturales. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. .
6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional	GOB1: Una gobernanza participativa. GOB2: Una Administración pública, moderna y eficaz. DES-RUR1: Promoción de los servicios ambientales y socioculturales que ofrece el medio rural. .

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Se ha considerado esta integración que relaciona las 13 área temáticas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas 2030, y se ha vinculado a cada una de las medidas del II PDS La Breña y Marismas del Barbate, poniendo en valor la coincidencia de objetivos.

Medidas	EADS2030	ODS2030
1. Programa de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de los ecosistemas litorales del ámbito	8. Cambio Climático 5. Recursos Naturales	13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres 14. Vida submarina
2. Actuaciones de conservación y mejora de poblaciones de especies relevantes, hábitats de interés comunitario y georrecursos	5. Recursos Naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres 14. Vida submarina
3. Programa de gestión de especies exóticas del litoral	5. Recursos Naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres 14. Vida submarina
4. Actuaciones de conservación y recuperación de bosques de ribera y bosques isla	5. Recursos Naturales 13. Desarrollo rural	15. Vida de ecosistemas terrestres
5. Recuperación ambiental y paisajística y creación de áreas colchón en zonas del espacio natural en contacto con bordes urbanos	5. Recursos naturales 6. Calidad ambiental	15. Vida de ecosistemas terrestres 11. Ciudades y comunidades sostenibles
6. Actuaciones para la regeneración y mejora ambiental de los entornos urbanos	6. Calidad ambiental 9. Movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles
7. Actuaciones para la reducción de las captaciones de las masas de agua subterránea y mejora del abastecimiento	5. Recursos naturales 6. Calidad ambiental	6. Agua limpia y saneamiento
8. Actuaciones de mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales	5. Recursos naturales 6. Calidad ambiental	6. Agua limpia y saneamiento
9. Actuaciones para reducir la generación y mejorar la gestión de residuos	6. Calidad ambiental 12. Producción y consumo sostenibles	12. Producción y consumo responsables
10. Actuaciones para el fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables	7. Energía 8. Cambio climático	7. Energía asequible y no contaminante
11. Creación de una red interurbana de vías ciclistas y peatonales y actuaciones de mejora de la seguridad vial y de acondicionamiento	9. Movilidad 13. Desarrollo rural	9. Industria, innovación e infraestructura 11. Ciudades y comunidades sostenibles

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 24/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



Medidas	EADS2030	ODS2030
paisajístico de carreteras		
12. Actuaciones para la mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público	9. Movilidad 1. Cohesión social	11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima
13. Acciones para la conservación y mejora de las poblaciones de especies pesqueras del litoral	5. Recursos Naturales 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	14. Vida submarina 12. Producción y consumo responsables
14. Evaluación y apoyo al desarrollo del aprovechamiento de especies marinas alternativas, de su producción ecológica y de su transformación industrial	5. Recursos Naturales 12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	14. Vida submarina 12. Producción y consumo responsables
15. Acciones para la mejora de la sostenibilidad de la industria de transformación pesquera	12. Producción y consumo sostenibles 10. Innovación y TIC 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables 9. Industria, innovación e infraestructura
16. Acciones de apoyo a la comercialización de la producción de la pesca de cerco y artesanal	12. Producción y consumo sostenibles 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
17. Programa de recuperación de vías pecuarias y mejora caminos públicos y comunales y otras infraestructuras rurales ligadas a los aprovechamientos productivos	13. Desarrollo rural 9. Movilidad	15. Vida de ecosistemas terrestres 12. Producción y consumo responsables 11. Ciudades y comunidades sostenibles
18. Programa de acercamiento al mundo rural de la población local	1. Cohesión Social 3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	10. Reducción de las desigualdades 4. Educación de calidad
19. Actuaciones para mejorar la sostenibilidad de la producción de ganado vacuno de carne	13. Desarrollo Rural 12. Producción y consumo responsables 5. Recursos Naturales	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables 15. Vida de ecosistemas terrestres
20. Acciones para el fomento de la agricultura ecológica y de conservación y para la recuperación del paisaje agrario tradicional	13. Desarrollo Rural 5. Recursos Naturales 12. Producción y Consumo Sostenible	8. Trabajo decente y crecimiento económico 12. Producción y consumo responsables 15. Vida de ecosistemas terrestres
21. Acciones de apoyo al desarrollo de aprovechamientos forestales sostenibles	5. Recursos Naturales 13. Desarrollo rural	15. Vida de ecosistemas terrestres 12. Producción y consumo responsables
22. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad	12. Producción y consumo sostenibles 11. Competitividad y empleo verde 13. Desarrollo rural	12. Producción y consumo responsables
23. Acciones de fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local	12. Producción y Consumo Sostenible 13. Desarrollo Rural	12. Producción y consumo responsables
24. Apoyo, formación y asesoramiento para la mejora de la actividad empresarial y comercial	3. Educación y Formación 11. Competitividad y Empleo Verde	8. Trabajo decente y crecimiento económico 4. Educación de calidad
25. Actuaciones para la aplicación de la regulación de casas rurales y viviendas con fines turísticos	1. Cohesión Social 13. Desarrollo Rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles 10. Reducción de las desigualdades
26. Acciones para mejorar la conexión de la oferta turística convencional con el Parque Natural	13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
27. Creación o fortalecimiento de ofertas diferenciadas de turismo de naturaleza, cultural y del vinculado a aprovechamientos tradicionales	13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
28. Acciones de apoyo al desarrollo y sostenibilidad de deportes en la naturaleza	2. Salud 11. Competitividad y Empleo Verde 13. Desarrollo Rural	3. Salud y bienestar 12. Producción y consumo responsables 8. Trabajo decente y crecimiento económico
29. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del	5. Recursos Naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 25/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas	EADS2030	ODS2030
Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito		
30. Mejora de equipamientos, señalización y accesos del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito	5. Recursos Naturales 3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	15. Vida de ecosistemas terrestres 4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico
31. Actuaciones para la protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico	3. Educación y Formación 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 8. Trabajo decente y crecimiento económico
32. Programa de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigido a la población local y visitante	3. Educación y Formación 5. Recursos Naturales 13. Desarrollo Rural	4. Educación de calidad 15. Vida de ecosistemas terrestres
33. Acciones para el fomento del emprendimiento verde	11. Competitividad y Empleo Verde 1. Cohesión Social 13. Desarrollo Rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico 4. Educación de calidad
34. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales	4. Gobernanza 1. Cohesión Social	15. Vida de ecosistemas terrestres 14. Vida submarina 10. Reducción de las desigualdades
35. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito	4. Gobernanza 1. Cohesión Social 10. Innovación y TIC 5. Recursos Naturales	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 10. Reducción de las desigualdades
36. Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	1. Cohesión Social 4. Gobernanza	5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 1. Fin de la pobreza 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
37. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica	6. Calidad Ambiental 2. Salud 8. Cambio Climático	12. Producción y consumo responsables 9. Industria, innovación e infraestructura 15. Vida de ecosistemas terrestres 14. Vida submarina
38. Apoyo a la creación, desarrollo y sostenibilidad de actividades agroindustriales y artesanales	13. Desarrollo Rural 11. Competitividad y Empleo Verde	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura

### 2.2.3. Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030

El Plan Andaluz de Acción por el Clima, constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años.

El mismo contiene los siguientes Programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y vivienda; Energía; Residuos; Transporte y movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio;

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 26/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático

- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la colaboración con la Administración General del Estado, en el ámbito de sus competencias, para impulsar las medidas de mitigación, adaptación y comunicación establecidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima mediante instrumentos de cooperación específicos. También se trabajará en la colaboración con las Administraciones Locales asegurando la coherencia del Plan Andaluz de Acción por el Clima con los Planes Municipales de Cambio Climático.

Así mismo la Consejería competente en materia de cambio climático elaborará y aprobará el Inventario Andaluz de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, el cual incluirá las emisiones naturales y antropogénicas por fuentes de emisión y la absorción por sumideros.

En este escenario es importante atender la integración de la adaptación al cambio climático en los instrumentos de planificación; así las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Es por ello que los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

En este orden, el II PDS La Breña y Marismas del Barbate contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático, la Media 1 Programa de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de los ecosistemas litorales del ámbito.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 27/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 2.2.4. Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030

El Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec2030) se concibe desde la idea de la protección de las personas y del medio ambiente; así la gestión de los residuos debe realizarse de modo que no se genere riesgo para el aire, agua, suelo, flora, fauna y salud humana, no cause incomodidades por el ruido u olores y no atente adversamente a paisajes ni a lugares de especial interés legalmente protegidos, siendo a la vez coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático.

Por otra parte la escasez de materias primas y de consumo energético justifica la necesidad de impulsar nuevos modelos de producción aplicando el principio de jerarquía de gestión de residuos (la prevención, la reutilización y el reciclaje y la valorización material), favoreciendo así una economía circular de los recursos más descarbonizada que maximice y reincorpore al circuito de fabricación los materiales contenidos en los residuos al final de su ciclo de vida.

No obstante, esta escala tiene cierta flexibilidad para determinados flujos de residuos, que podrán apartarse de la aplicación de este principio previa justificación por un enfoque de ciclo de vida, teniendo en cuenta la viabilidad técnica y económica, la protección de los recursos y el conjunto de impactos medioambientales. Por ello, la prevención y la preparación para la reutilización constituyen los pilares fundamentales para evitar la generación de residuos, mientras que el reciclado, el resto de valorizaciones y la eliminación conforman, en este orden de prioridad, las opciones a impulsar para que un residuo ya generado pueda seguir constituyendo un recurso. El Plan contempla reducir al mínimo los residuos destinados a eliminación, siendo aplicable únicamente a los residuos que no puedan ser valorizados y tras su tratamiento, con el objeto de reducir su peligrosidad y afección al medio ambiente.

Ello se traduce en una serie de objetivos generales o directrices, relacionadas a continuación, que vincularán la prevención y gestión de los residuos en Andalucía hasta el año 2030:

- ✓ Garantizar una adecuada gestión de la totalidad de los residuos generados y trasladados en el territorio, procurando el estricto cumplimiento del orden jerárquico establecido en la directiva comunitaria en materia de residuos.
- ✓ Impulsar la innovación, en el ámbito de aquellas iniciativas que favorezcan las mejoras en los procesos de producción encaminadas a un uso más eficaz de los recursos y a una menor generación de residuos, a que el valor de los productos y materiales se mantenga durante el mayor tiempo posible, así como a un aumento de la reutilización, la reciclabilidad y la valorización material que implique una reducción de la eliminación.
- ✓ Favorecer la simbiosis industrial de forma que los subproductos generados en unas actividades se conviertan en las materias primas de otras. Fomentar la utilización, por parte de las empresas, de materias primas secundarias para aprovechar al máximo los recursos materiales y energéticos contenidos en los residuos y reducir, en lo posible, el consumo de recursos naturales.
- ✓ Aplicar el principio de responsabilidad del productor a los agentes que ponen en el mercado productos que con su uso se convertirán en residuos, y el principio de «quien contamina, paga» a los generadores de residuos.
- ✓ Reducir el vertido de los rechazos procedentes de los procesos de valorización y de la fracción de residuos no reciclables mediante su valorización.
- ✓ Analizar la eficiencia de los actuales sistemas de recogida, optimizar los tratamientos y efectuar una

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 28/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



evaluación integrada de los procesos completos de gestión, desde la producción hasta la gestión final.

- ✓ Impulsar la construcción de cuantas instalaciones de valorización y eliminación sean necesarias, de forma que Andalucía sea autosuficiente en lo que a la gestión de todos sus residuos se refiere.
- ✓ Disminuir la contribución al cambio climático de las actividades asociadas a la generación y la gestión de los residuos.

Los residuos contemplados en este Plan son los siguientes: Residuos municipales, Envases y residuos de envases, Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Vehículos al final de su vida útil (VFVU), Neumáticos al final de su vida útil (antes, neumáticos fuera de uso), Aceites industriales usados, Pilas y acumuladores, Residuos de construcción y demolición (RCD), Residuos plásticos, Lodos de depuración de aguas residuales urbanas, Residuos agrícolas, Residuos industriales, Residuos sanitarios, PCB y PCT y aparatos que los contengan, Residuos MARPOL, Residuos de la industria extractiva, Buques y embarcaciones al final de su vida útil, prácticamente la totalidad de los residuos generados en el conjunto de la sociedad con alguna excepción como los nucleares.

Los objetivos que plantean el PIREC2030, son asumidos en el II PDS La Breña y Marismas del Barbate en cuanto a la necesidad de una gestión integrada y jerarquizada de los residuos que impulse una economía circular de los residuos, que permita un desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático., así el Objetivo 2.1. “Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos” y la Media 9 “Actuaciones para reducir la generación y mejorar la gestión de los residuos” son buen ejemplo de la coincidencia.

### 2.2.5. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II PDS La Breña y Marismas del Barbate contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, así tanto Objetivos, Líneas de Actuación y Medidas se

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 29/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



enfocan en este propósito, Línea 4.1 “Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agraria”, 4.2 “Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial” o medidas como Medida 14 “Evaluación y apoyo al desarrollo del aprovechamiento de especies marinas alternativas, de su producción ecológica y de su transformación industrial”.

### 2.2.6. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate

Siguiendo las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente, los objetivos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, aprobado por Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, son los siguientes:

- Garantizar el papel del Parque Natural como zona de esparcimiento de la población y los visitantes a través de un uso público ordenado y compatible con la conservación de los recursos naturales, que permita el uso y disfrute de los ciudadanos así como el acercamiento a sus valores naturales y culturales.
- Mantener y mejorar el estado de conservación de la vegetación forestal por sus importantes funciones ecológicas y en particular como protección de los suelos frente a la acción eólica y como mecanismo que contribuye a frenar el cambio climático.
- Recuperar y mantener el funcionamiento integral del sistema hidrológico garantizando la calidad ambiental de las aguas y la renovación hídrica.
- Conservar los ecosistemas naturales y los hábitats con especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico, a las que albergan especies amenazadas y/o endémicas y a los hábitats de interés comunitario.
- Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y en particular de los asociados a los pinares costeros, la franja marina y marismas, mediante prácticas que no comprometan el equilibrio ecológico de estos valiosos ecosistemas.
- Mantener y mejorar las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies amenazadas, especies ecológicamente “claves”, endemismos y especies de interés comunitario.
- Favorecer la conexión ecológica entre los distintos ecosistemas presentes, en particular entre las áreas forestales y la marisma.
- Mejorar y mantener la identidad y calidad paisajística del Parque Natural.
- Proteger adecuadamente este espacio frente a los factores de tensión externos tales como la creciente presión urbanística de los bordes.
- Poner en valor el patrimonio cultural existente desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales o culturales.

El II PDS La Breña y Marismas del Barbate contribuye a completar estos objetivos, asumiendo en su desarrollo lo establecido en los documentos que planificación que determinan la gestión del Parque Natural. Existe una estrecha vinculación entre los objetivos de ambos planes, en cuestiones como “Conservar los ecosistemas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 30/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



naturales y los hábitats con especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico, a las que albergan especies amenazadas y/o endémicas y a los hábitats de interés comunitario”, “Proteger adecuadamente este espacio frente a los factores de tensión externos tales como la creciente presión urbanística de los bordes” y en general del Desarrollo Sostenible del ámbito, como se pone de manifiesto en el Objetivo 1 “Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global”.

### 2.2.7. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate

En el marco de lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, constituyen objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado por Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, los siguientes:

- Conservar los hábitats de interés ecológico, con especial atención a los considerados prioritarios en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, y los hábitats de las especies de fauna recogidos en los Anexos II y IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril. En especial, se tendrán en cuenta los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
- Mantener y mejorar los pinares de pino piñonero dado su indudable función protectora, su condición de hábitats prioritarios a nivel europeo y su importancia social.
- Mejorar la calidad de las aguas en la marisma.
- Recuperar y restaurar los hábitats y paisajes degradados.
- Mejorar la riqueza biológica de la franja marina.
- Fomentar la conservación de especies de flora y fauna autóctonas que han estado presentes en el Parque Natural y actualmente han desaparecido o sus poblaciones se encuentran muy reducidas.
- Promover el empleo del patrimonio cultural con fines recreativos, didácticos, turísticos, públicos, de investigación o de gestión.
- Orientar las investigaciones hacia estudios cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.
- Asegurar una carga ganadera compatible con la regeneración de las comunidades naturales y restauradas y con el aprovechamiento de los recursos por la fauna silvestre.
- Fomentar el desarrollo de cultivos marinos que favorezcan la conservación de los recursos naturales.
- Controlar el estado de los recursos pesqueros y marisqueros y asegurar un aprovechamiento sostenible de los mismos.
- Desarrollar los programas, servicios y equipamientos que permitan un uso público adecuado.
- Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.
- Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
- Desarrollar programas de educación ambiental empleando el patrimonio natural y cultural como

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 31/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



recurso educativo.

- Mejorar la organización y difusión de la información generada en los estudios y proyectos de investigación y, en particular, su accesibilidad para su aplicación en la gestión del Parque Natural.

El II PDS La Breña y Marismas del Barbate a debe contribuir al cumplimiento de todos los objetivos reseñados, siendo la mejorar la riqueza biológica de la franja marina, mejorar la calidad de las aguas en la marisma, controlar el estado de los recursos pesqueros y marisqueros y asegurar un aprovechamiento sostenible de los mismos, así como la conservación, la divulgación de sus valores, el uso público y la señalización del espacio; junto con otros los aspectos que en mayor medida se promueven, como por ejemplo Medida 3 “Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización” o la medida Medida 13 “Acciones para la conservación y mejora de las poblaciones de especies pesqueras del litoral”

### 2.2.8. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

#### Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 32/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II PDS La Breña y Marismas del Barbate, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 33/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas y POTIA						
	Condiciones			Objetivos		
	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
Medidas PDS						
1. Programa de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de los ecosistemas litorales del ámbito						
2. Actuaciones de conservación y mejora de poblaciones de especies relevantes, hábitats de interés comunitario y georrecurso						
3. Programa de gestión de especies exóticas del litoral						
4. Actuaciones de conservación y recuperación de bosques de ribera y bosques isla						
5. Recuperación ambiental y paisajística y creación de áreas colchón en zonas del espacio natural en contacto con bordes urbanos						

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 34/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas y POTIA							
	Condiciones			Objetivos			
	Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equiparante a los servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
6. Actuaciones para la regeneración y mejora ambiental de los entornos urbanos							
7. Actuaciones para la reducción de las captaciones de las masas de agua subterránea y mejora del abastecimiento							
8. Actuaciones de mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales							
9. Actuaciones para reducir la generación y mejorar la gestión de residuos							
10. Actuaciones para el fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables							
11. Creación de una red interrurbana de vías ciclistas y peatonales y actuaciones de mejora de la seguridad vial y de acondicionamiento paisajístico de carreteras							



Medidas y POTIA							
	Condiciones			Objetivos			
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equitativo a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
12. Actuaciones para la mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de Transporte público							
13. Acciones para la conservación y mejora de las poblaciones de especies pesqueras del litoral							
14. Evaluación y apoyo al desarrollo del aprovechamiento de especies marinas alternativas, de su producción ecológica y de su transformación industrial							
15. Acciones para la mejora de la sostenibilidad de la industria de transformación pesquera							
16. Acciones de apoyo a la comercialización de la producción de la pesca de cerco y artesanal							
17. Programa de recuperación de vías pecuarias y mejora caminos públicos y comunales y otras infraestructuras rurales ligadas a los aprovechamientos productivos							



Medidas y POTIA							
	Condiciones			Objetivos			
	Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
18. Programa de acercamiento al mundo rural de la población local							
19. Actuaciones para mejorar la sostenibilidad de la producción de ganado vacuno de carne							
20. Acciones para el fomento de la agricultura ecológica y de conservación y para la recuperación del paisaje agrario tradicional							
21. Acciones de apoyo al desarrollo de aprovechamientos forestales sostenibles							
22. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad							
23. Acciones de fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local							
24. Apoyo, formación y asesoramiento para la mejora de la actividad empresarial y comercial							

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 37/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas y POTIA							
	Condiciones			Objetivos			
	Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equiparante a los servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
25. Actuaciones para la aplicación de la regulación de casas rurales y viviendas con fines turísticos							
26. Acciones para mejorar la conexión de la oferta turística convencional con el Parque Natural							
27. Creación o fortalecimiento de ofertas diferenciadas de turismo de naturaleza, cultural y del vinculado a aprovechamientos tradicionales							
28. Acciones de apoyo al desarrollo y sostenibilidad de deportes en la naturaleza							
29. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito							



Medidas y POTIA							
	Condiciones			Objetivos			
	Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
30. Mejora de equipamientos, señalización y accesos del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito							
31. Actuaciones para la protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico							
32. Programa de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigido a la población local y visitante							
33. Acciones para el fomento del emprendimiento verde							
34. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales							
35. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito							

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 39/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Medidas y POTIA							
	Condiciones			Objetivos			
	Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equiparante a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea
36. Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito							
37. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica							
38. Apoyo a la creación, desarrollo y sostenibilidad de actividades agroindustriales y artesanales							



### 2.2.9. Plan de Ordenación del Territorio de la Janda

Aprobado mediante el Decreto 358/2011, de 8 de noviembre, su ámbito de actuación son los municipios de Alcalá de los Gazules, Barbate, Benalup-Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina-Sidonia, Paterna de Rivera y Vejer de la Frontera. El incremento del valor de posición del ámbito de La Janda en el marco de las dos grandes aglomeraciones urbanas de la provincia, Bahía de Cádiz-Jerez y Bahía de Algeciras, el desarrollo creciente de actividades turísticas, la existencia de un patrimonio territorial de extraordinario valor natural, cultural y paisajístico, son motores de un proceso de cambio que está modificando la tradicional estructura productiva de este territorio. Estas transformaciones socioeconómicas tienen consecuencias evidentes sobre los elementos, estructuras y sistemas territoriales, así como sobre los recursos, que se encuentran sometidos a nuevas demandas y tensiones. En este contexto, el Plan tiene como finalidad esencial, en el marco de los principios de desarrollo sostenible, contribuir a la configuración de un modelo de organización territorial que permita un crecimiento ordenado de las nuevas demandas garantizando la preservación de los recursos patrimoniales más valiosos del ámbito como garantía no solo de su conservación sino de su contribución al desarrollo del territorio. Sus objetivos específicos son:

- Poner en valor los recursos territoriales de La Janda.
- Contribuir a la conformación del espacio turístico.
- Adaptar el sistema de asentamientos a las nuevas demandas y mantener las señas de identidad de los núcleos de población.
- Impulsar el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, industriales y logísticas.
- Potenciar las infraestructuras para el desarrollo territorial.

Una vez descritos los puntos claves de los planes de ordenación del territorio, se concluye que este II PDS La Breña y Marismas del Barbate es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

### 2.2.10. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto, conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

- Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.
- Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.
- Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
- Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones
- Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 41/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II PDS La Breña y Marismas del Barbate, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, un ejemplo es la Medida 5 “Recuperación ambiental y paisajística y creación de áreas colchón en zonas del espacio natural en contacto con los bordes urbanos”.

### 2.2.11. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales, capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.
- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 42/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II PDS La Breña y Marismas del Barbate asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio.

### 2.2.12. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Multifuncionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Partiendo de estas premisa, se plantean una serie objetivos:

- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal
- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO2
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 43/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II PDS La Breña y Marismas del Barbate, siendo los principios de multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la gobernanza junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, la conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural, con especial relieve en controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal, al tiempo que incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz son especialmente atendidos desde el plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, la Medida 20 “Acciones de apoyo al desarrollo de aprovechamientos forestales sostenibles” es un buen ejemplo.

### 2.2.13. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisoluble de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 44/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expuestos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

### Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

### Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II PDS La Breña y Marismas del Barbate, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, un ejemplo es la Línea 5.2 “Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo” o la Medida 30. Mejora de equipamientos, señalización y accesos del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito”.

## 2.2.14. Plan Director de las Dehesas de Andalucía

- **El Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate no está incluido en el ámbito territorial del Plan Director de las Dehesas de Andalucía.**

## 2.2.15. Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027

Desde el plan se trata de establecer una estrategia integral por un ecosistema turístico sostenible, innovador y resiliente, minimizando la estacionalidad y potenciando la diversificación, la movilidad sostenible, el concepto de destino seguro y la gestión óptima de sus espacios públicos y entornos naturales y urbanos. Con la sostenibilidad y la cohesión territorial como ejes para mejorar la competitividad de Andalucía como destino turístico de calidad, con unos objetivos definidos:

- ✓ Consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad para la economía andaluza.
- ✓ Avanzar en un nuevo modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social y que asegure un recorrido de éxito para el sector turístico andaluz.
- ✓ Garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva, accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente.
- ✓ Asegurar una mayor coordinación de la planificación turística con las herramientas análogas de la Junta de Andalucía y otros organismos de ámbito nacional e internacional, donde se prime la captación de fondos europeos para el desarrollo de acciones semilla y proyectos singulares.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 45/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9Y CJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Optimizar la rentabilidad y competitividad del sector turístico andaluz mediante la excelencia de servicios y destinos turísticos, la reducción de la huella de carbono y un modelo de movilidad sostenible.
- ✓ Afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.
- ✓ Favorecer el desarrollo de nuevas estrategias de formación académica, profesional y de apoyo al empresariado turístico, que contribuyan a una mayor cualificación de nuestros profesionales aumentando la satisfacción del visitante y una mayor dignificación del empleo turístico.
- ✓ Potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo del todo el año y que contribuyan a la cohesión territorial.
- ✓ Desarrollar una política de marketing que favorezca una mejor comercialización de los productos y destinos, responda a las motivaciones de una tipología cada vez más amplia de visitantes y acentúe las singularidades de cada territorio bajo el paraguas de la marca Andalucía.
- ✓ Consolidar la regeneración del sector turístico andaluz, promoviendo su adaptación a la realidad post COVID-19 y apostando por un destino seguro y saludable.
- ✓ Garantizar la seguridad jurídica en la práctica de la actividad turística y agilizar los trámites administrativos en el seno de la administración turística.

El Plan tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconómica en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos que persigue el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Meta 2027, sean asumidos en los planteamientos del II PDS La Breña y Marismas del Barbate. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones. La coincidencia de los documentos se pone de manifiesto por ejemplo en el Objetivo 5 “Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los valores del Parque Natural, el turismo ecológico, rural y cultural” o la Medida 26 “Acciones para mejorar la conexión de la oferta turística convencional con el Parque Natural”.

### 2.2.16. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 46/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II PDS La Breña y Marismas del Barbate guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles, el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios, un ejemplo es la Medida 10 “Actuaciones para el fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables”.

### 2.2.17. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 47/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II PDS La Breña y Marismas del Barbate, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio, la Medida 18 “Programa de acercamiento al mundo rural de la población local” es un buen ejemplo de coherencia.

### 2.2.18. Planificación Implicada.

Además de la planificación detallada anteriormente el II PDS La Breña y Marismas del Barbate, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 48/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Planificación Implicada</b>	
<b>Medio Ambiente</b>	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras
	Estrategia Marina de la Demarcación Sudatlántica y Plan de Ordenación del Espacio Marítimo.
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del P. N. de La Breña y Marismas del Barbate
	Plan Rector de Uso y Gestión del P. N. de La Breña y Marismas del Barbate
	Plan de Gestión de determinadas Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 importantes para quirópteros cavernícolas en la provincia de Cádiz (Cueva de las Mesas de Algar)
	Plan de Gestión de las ZEC Río Salado de Conil (ES6120019)
	Plan de Gestión de las ZEC Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Guadalete-Barbate (vigente)
	Plan Especial de Sequía Distritos Hidrográficos Guadalete-Barbate
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la demarcación hidrográfica Guadalete-Barbate
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030
	<b>Ordenación del Territorio</b>
Plan de Ordenación del Territorio del Territorio de la Janda	
<b>Turismo</b>	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Meta 2027
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 49/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9Y CJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>Planificación Implicada</b>	
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
<b>Agricultura, Ganadería y Pesca</b>	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Estrategia Andaluza para el desarrollo de la acuicultura marina 2014/2020
	Plan Director del Olivar Andaluz
<b>Economía</b>	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
<b>Infraestructuras</b>	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
<b>Salud</b>	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
	IV Plan Andaluz de Salud
<b>Emergencias</b>	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

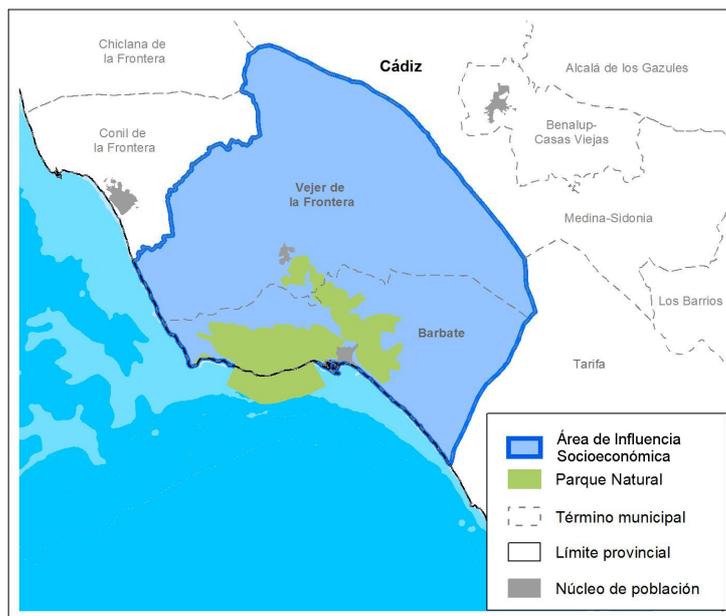
FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 50/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## Caracterización y diagnóstico del ámbito

### 3.1. Encuadre territorial

El área de influencia socioeconómica del II PDS del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate está comprendido por los términos municipales de Barbate y Vejer de la Frontera, localizados en la costa atlántica de la provincia de Cádiz, dentro de la comarca de La Janda, más la zona marina del Parque Natural situada fuera de aquellos.

**Localización límites PN y su área de influencia socioeconómica**



Fuente:Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

El Parque Natural tiene una superficie de 4.995 ha., la superficie del área de influencia socioeconómica es de 41.750 ha. Constituye uno de los tres Parques Naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía que incluye una franja marina, que forma parte del parque y con una superficie de 1.070 ha., siendo este carácter marítimo-terrestre lo que le confiere una rica diversidad de ecosistemas y paisajes.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 51/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### Área de influencia socioeconómica

	Parque Natural			Área de influencia socioeconómica	
	ha	% P. N.	% del municipio	ha	%
Vejer de la Frontera	317	6,4	1,2	26.310	63,0
Barbate	3.608	72,2	25,1	14.370	34,4
Territorio marítimo fuera de los términos municipales	1.070	21,4	-	1.070	2,6
<b>Total</b>	<b>4.995</b>	<b>100</b>	-	<b>41.750</b>	<b>100</b>

## 3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

### 3.2.1. Climatología

El ámbito posee un régimen climático mediterráneo de inviernos suaves, sin heladas y húmedos, con veranos cálidos y secos atemperados por la influencia marítima.

La precipitación anual media, alrededor de los 830 mm, se reparte entre los meses de octubre a abril. El periodo seco estival es menos brusco que en el interior debido a la influencia marítima. Las temperaturas también se ven influidas por el efecto oceánico, presentando una media anual de 17,32 °C, una media del mes más frío (enero) de 11,2 °C y una media del mes más cálido (agosto) de 24,4 °C. Estas características sitúan la zona en el piso termomediterráneo con ombroclima subhúmedo.

Otra característica climática de gran influencia en toda el área es el régimen de vientos, muy condicionado por la orografía, tanto de la provincia gaditana como de la vecina península tingitana, y por el encuentro de dos grandes masas de agua de diferentes características.

El régimen de vientos se caracteriza por una constante presencia e intensidad y por la alternancia de sus dos direcciones predominantes, levante y poniente, que dan lugar a condiciones ambientales muy diferentes. El levante (procedente del Este) es un viento seco y cálido, al proceder de tierra, caracterizado por su acción mecánica así como por su acción química de efecto calcinador. Los vientos de poniente (procedentes del Oeste), sin embargo, son húmedos y generalmente menos fuertes, aunque presentan mayor frecuencia. La alternancia de estos vientos influye decisivamente en la humedad relativa en el ámbito, que puede sufrir bruscas y profundas oscilaciones.

### 3.2.2. Geología

Desde un punto de vista geológico, el ámbito del Plan está constituido por tres grandes grupos de materiales:

Subbético Medio

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 52/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Aunque estos materiales afloran ampliamente en la provincia, en el ámbito del Plan tienen una presencia limitada y corresponden a una sola unidad geológica, Trias arcilloso-yesífero (unos 200 millones de años), que aflora a lo largo del límite oeste del ámbito, en torno al valle del río Salado, constituyendo el extremo meridional del Subbético en la provincia de Cádiz. Las margas y yesos del Triásico tienen su origen en depósitos evaporíticos en medios continentales salinos y medios marinos restringidos. Se caracterizan por la naturaleza caótica de los afloramientos, debido a las removilizaciones posteriores a su depósito y al carácter plástico de los materiales que la componen.

#### Complejo del Campo de Gibraltar

Denominados tradicionalmente como Flysch del Campo de Gibraltar, constituyen la entidad geológica más característica y ampliamente representada en la provincia de Cádiz y con amplia presencia en el ámbito del Plan. Está constituido por diversas unidades tectónicas formadas en su práctica totalidad por sedimentos arcillosos y areniscosos de edad cretácica y terciaria, depositados en ambientes marinos profundos en condiciones de elevada inestabilidad tectónica. En el ámbito, están representadas diversas unidades del complejo.

- Arcillas escamosas variegadas

Son formaciones de arcillas con estructura escamosa caótica, poco o nada estratificadas y que carecen casi por completo de restos fósiles. Su origen son depósitos marinos a gran profundidad. Se deslizan fácilmente a favor de pendientes y generan los denominados bujeos, que constituyen uno de los mejores tipos de suelos agrícolas de la provincia. En el ámbito del Plan, aparecen principalmente en el sector oeste, zona de las Hazas, y en el sector norte, entre Los Naveros y Cantarranas, del término municipal de Vejer de la Frontera.

- Unidad del Almarchal

Está constituida por materiales tipo flysch del Cretácico Superior (Senonense), consistentes en arcillas y margas verdes con intercalaciones margocalizas. Su gran plasticidad da lugar a relieves muy suaves, que constituyen la base y soporte del resto de materiales de la serie, en este caso, de la Unidad del Aljibe. En el ámbito, afloran principalmente a ambos lados, oeste y este, de la Sierra del Retín, extendiéndose hacia al oeste formando una pequeña mancha que forma la base de las Lomas de Pericón.

- Unidad del Aljibe

La formación presente en el ámbito corresponde principalmente a las areniscas del Aljibe, del Mioceno Inferior (Aquitaniense). Presenta una estructura interna muy complicada con fuertes repliegues internos y cabalgamientos secundarios. Su origen son depósitos de abanicos submarinos, originados por corrientes de turbidez densas. Están formadas por areniscas silíceas muy puras, carentes de fósiles, estratificadas en potentes bancos. La escasez de cemento arcilloso hace que la roca se desmorone con facilidad. Contiene óxidos de hierro que tiñen tanto la propia roca como los suelos originados en su descomposición. En el ámbito, aparece fundamentalmente constituyendo la mesa de El Retín, formando perfiles trapezoidales, que dan lugar a una morfología de cumbres aplanadas y relieves amazacotados aflorando como grandes bloques. Aflora igualmente en la zona de Las Lomas, al noreste del ámbito.

#### Terrenos postorogénicos

Corresponden a los sedimentos depositados después de las principales fases tectónicas de la Orogenia Alpina. Son materiales autóctonos, que reposan en discordancia con los materiales preorogénicos y presentan deformaciones relativamente menores. Comprenden edades desde el Terciario Superior al Cuaternario actual. Los primeros son fundamentalmente depósitos marinos y de transición y los segundos, fundamentalmente depósitos continentales y litorales. Los terrenos postorogénicos son los dominantes en

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 53/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9Y CJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



el ámbito y, con distinto grado de importancia, están presentes los tres grandes grupos de materiales en los que, por litología, condiciones de sedimentación y edad, se dividen.

- Mioceno superior

Representan los primeros depósitos claramente postorogénicos, con una antigüedad en torno a 5-7 millones de años, que rellenaron las áreas que quedaron sumergidas después del plegamiento de la Cordillera Bética, correspondiendo en gran parte a materiales producidos por la erosión de la cadena montañosa, dando lugar a facies y series estratigráficas que varían desde depósitos pelágicos hasta depósitos litorales, a medida que se produce la paulatina regresión del mar. Así, la serie miocénica, que alcanza en esta área de Vejer-Barbate el mayor desarrollo y potencia de la provincia (250 m), está constituida por tres niveles: uno inferior de arcillas azules, un nivel intermedio constituido por una alternancia de areniscas y limos arcillosos de color gris azulado y un nivel superior de calcarenitas bioclásticas con estratificación cruzada. En el ámbito, los materiales del Mioceno superior se extienden de Norte a Sur, desde la localidad de Benalup, pasando por el cerro de Vejer y alcanzando la costa con el acantilado de Barbate, siendo este el afloramiento más relevante de la unidad.

En el afloramiento del acantilado o Tajo de Barbate domina el nivel calcarenítico, que yace sobre importantes paquetes de margas arenosas de carácter impermeable. El depósito calcarenítico presenta abundantes fragmentos de organismos fósiles, como lamelibranchios, foraminíferos y briozoos, así como estructuras sedimentarias internas que reflejan las características de los ambientes marinos someros en los que se generó. El escarpe tiene un origen tectónico neógeno (postorogénico), definido por una falla de dirección E-O, con otras fracturas secundarias asociadas.

- Plioceno

Son los materiales depositados en medios marinos litorales y mixtos con posterioridad a la apertura del Estrecho de Gibraltar y a la regresión del mar Mioceno que ocupaba la depresión del Guadalquivir, de entre 5 y 1,5 millones de años. En el ámbito, conforman los cerros al este de Vejer, desde La Herradura a Las Mesas, al norte de la marisma del Barbate, sirviendo de separación entre esta y la laguna de La Janda. Lo componen margas, atribuibles al Plioceno inferior, y arenas amarillas, correspondientes al Plioceno medio.

- Cuaternario

Son los materiales depositados desde hace unos 1,5 millones de años hasta la actualidad. Se trata de depósitos fundamentalmente detríticos que ocupan, en el ámbito, principalmente las zonas del litoral, a lo largo de la costa actual, y los cursos de los ríos.

En la franja litoral, corresponden principalmente a las terrazas marinas desde El Palmar a Zahara de los Atunes, originadas a consecuencia de variaciones eustáticas del nivel del mar, y afectadas por movimientos tectónicos recientes que han modificado la disposición original de los materiales. En la zona se reconocen hasta cuatro niveles de terrazas marinas, originadas por otros tantos ascensos del nivel de mar o transgresiones, que van desde el Pleistoceno Inferior y Medio (0,8 a 0,2 M.a.) a la transgresión Flandriense o postglacial (6.500 años) y desde los 20 m a 0-2 m sobre el nivel del mar actual.

También asociada al último máximo eustático estuvo la formación del estuario del río Barbate, cuyo relleno con sedimentos depositados durante el Holoceno ha dado lugar a la formación de la actual marisma. El conjunto de relieves que orla la actual marisma constituía la línea de costa que limitaba el estuario al final de la transgresión Flandriense. Los cambios en la dinámica litoral derivados de la nueva situación climática impuesta a principios del Holoceno (hace 10.000 años) provocaron la formación y avance de flechas arenosas en su embocadura, que fue así estrechándose hasta convertir el estuario en una laguna. Esto aceleró el proceso de relleno por arcillas y limos fluvio-marinos, constituyendo un potente recubrimiento (3-

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 54/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



4 m) de materiales finos que se depositaron sobre las arenas y gravas preexistentes, que habían sido arrastradas por las fuertes avenidas del río Barbate durante los últimos periodos lluviosos del Pleistoceno Superior (glaciación Würm).

Por otro lado, los depósitos fluviales cuaternarios se desarrollan en las antiguas llanuras aluviales de los principales cursos fluviales, que en el ámbito del Plan corresponden principalmente a los ríos Barbate y Almodóvar, así como la antigua laguna de La Janda, y, en menor extensión, al río Salado. A veces aparecen en formas de terrazas, consecuencia de los cambios de nivel de base de los ríos debidos a los cambios eustáticos del nivel del mar.

### 3.2.3. Geomorfología

La heterogeneidad litológica y estructural del ámbito del Plan, resultado de su situación doblemente limítrofe entre los dominios de materiales pre y postorogénicos y entre los ámbitos marino y continental, ha permitido el desarrollo de distintos dominios geomorfológicos que se traduce en una enorme riqueza paisajística en un área geográfica pequeña. Se detallan a continuación las principales unidades morfoestructurales, según el dominio continental o marino al que pertenecen.

#### Dominio continental

- Sierras de areniscas del Aljibe

Los mayores relieves están asociados a la Unidad del Aljibe del Complejo del Campo de Gibraltar, representados en el ámbito por la Sierra del Retín, que alcanza 316 m de altitud. Presenta una dirección NE-SO, perpendicular a la línea de costa y desconectado del sistema de sierras campogibaltareño. Presenta un núcleo compacto en sus dos tercios meridionales que se descompone en su tercio norte en lomas de menor altura separadas por collados. Las areniscas silíceas del Aljibe dan lugar a una morfología de cumbres aplanadas en las que afloran grandes bloques de roca, formando extensos canchales, y dando lugar a paredes verticales en las zonas más abruptas.

- Mesas y cerros calcareníticos y areniscosos

Relieves esencialmente tabulares desarrollados sobre materiales calcareníticos o areniscosos del Mioceno o del Plioceno, que ocupan la zona central del ámbito. Los principales relieves de esta unidad son La Breña, Cerro Buenavista, donde se asienta el núcleo principal de Vejer, La Muela y el Cerro de Nájara. Representan alturas intermedias del ámbito, con máximos en torno a los 220 m, y producen algunos escarpes importantes, llegando a la vertical, como en la angostura de La Barca de Vejer, entre los cerros de Buenavista y Sierra Ganá.

- Cerros margoyesíferos de la campiña interior

Constituyen relieves de escasa entidad, desarrollados sobre margas y yesos del Triásico del Subbético Medio. Afloran en el entorno del río Salado, con dirección SO-NE. Estos cerros, ampliamente extendidos por la campiña interior de la provincia, tienen en el ámbito su límite meridional.

- Llanuras y lomas

Zonas de campiña de bujeos, que conforman un paisaje alomado dedicado principalmente a la actividad agraria y ganadera y que ocupan gran parte del ámbito. Un paisaje fruto, por un lado, de la acción fluvial, que encuentra pocas dificultades en la blandura de los materiales que componen este territorio. Y por otro, de la explotación agrícola y ganadera extensiva soportada históricamente, que ha provocado la regresión de los sistemas naturales, relegándolos a ámbitos marginales, como laderas o lechos de ríos. Geológicamente,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 55/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



estos terrenos constituyen las zonas más externas del Complejo del Campo de Gibraltar, constituidas principalmente por materiales arcillosos (Arcillas variegadas escamosas y Unidad del Almarchal).

- Sistema fluvial

Está conformado por las redes hidrológicas de los ríos Barbate y Salado. Como principales formas de relieve dentro de este sistema cabe destacar abanicos aluviales, llanuras de inundación y terrazas fluviales.

El Barbate discurre en su mayor parte sobre materiales impermeables del flysch (arcillas variegadas), a lo largo del contacto entre estas y las areniscas del Aljibe, hasta la zona de Vejer, donde atraviesa las calcarenitas del Mioceno Superior y desemboca en la marisma.

El río Salado, en el límite oeste del ámbito, atraviesa materiales yesíferos y margosos del Trías, presentando debido a ello un alto contenido en sales que le confieren un carácter salobre y que dan lugar en estiaje a costras salinas por precipitación de sales.

El carácter deleznable de los materiales soporte de estos cursos de agua (margas, arcillas, yesos) hace que los procesos erosivos provocados por los arroyos sean importantes en las épocas de lluvia, provocando grandes cárcavas en las laderas de los cerros que los limitan.

- Sistema lacustre

Está conformado fundamentalmente por el sistema La Laguna de La Janda. Esta constituía, con aproximadamente 50 km<sup>2</sup>, la mayor laguna de la Península Ibérica, alimentada básicamente por los ríos Celemín, Barbate y Almodóvar y por endorreísmo. La zona palustre de La Janda fue desecada con fines agrícolas a finales de los años 60 mediante la construcción de una serie de embalses de cabecera para la regulación de las inundaciones y la realización de una densa red de canales. Actualmente la zona está sometida a una agricultura intensiva y muy mecanizada, dedicada al cultivo de arroz.

#### Dominio marino o litoral

- Terrazas marinas

Como se expuso con anterioridad, su origen se debe a variaciones eustáticas del nivel del mar (transgresiones) ocurridas desde el Pleistoceno Superior al Holoceno, que dieron lugar a depósitos litorales (playas, dunas...) que quedaron colgados y se encuentran por encima del nivel del mar actual. En el ámbito del Plan, presentan su mayor extensión tras la playa de El Palmar. Aparecen también en el cabo de Trafalgar, en la franja costera de la Sierra del Retín y en Zahara de los Atunes.

- Playas, flechas y tómbolos

Los depósitos detríticos dominados por el oleaje, especialmente las playas, suponen las unidades geomorfológicas predominantes en el borde costero del ámbito. Las playas presentan más amplio desarrollo, es decir, mayor anchura y continuidad longitudinal, en los tercios occidental (playa de El Palmar y playa de Zahora) y oriental (playa de Zahara y playa del Cañillo) de la costa del ámbito. En ambos casos, la dirección de la costa, NNO-SSE en el caso de las playas de El Palmar y de Zahora y NO-SE en el caso de las de Zahara y el Cañillo, es frontal a la familia de direcciones de oleaje predominante y de mayor envergadura (ONO-OSO) y especialmente a la dirección de los temporales más frecuentes (OSO).

En el sector central del ámbito, se localizan playas de menor entidad y algo más protegidas. Al oeste del acantilado de Barbate, con orientación E-O, se localizan las playas de Caños de Meca y de Mari Sucia. Y al este del acantilado, con orientación ONO-ESE y separadas por el Puerto de Barbate que ha contribuido a su engrosamiento, se localizan las playas de la Hierbabuena y del Carmen.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 56/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Tanto la playa del Carmen como la del Cañillo, situada al otro lado de la desembocadura del Barbate, han dado lugar, por efecto de la deriva litoral, al sistema de flechas litorales (puntas de Levante y de Poniente respectivamente) responsables del cierre del estuario del Barbate durante el Holoceno y de la evolución morfosedimentaria experimentada por aquel hasta dar lugar a la actual marisma. En el siglo XX, la punta de Levante fue interrumpida por un dique para mantener abierta la desembocadura del río.

Por otro lado, el pequeño promontorio de roca arenisca que conforma el cabo de Trafalgar, se encuentra unido a la costa a través de un doble tómbolo arenoso, consecuencia de la interferencia de aquel sobre las corrientes de deriva litoral. La alternancia de oleajes de poniente y levante, y la disposición de este tramo de costa, abierta a ambos, ha provocado el depósito de arena a ambos lados del promontorio.

- Dunas y mantos eólicos

Los depósitos eólicos están presentes, con diverso nivel de desarrollo, a lo largo de toda la costa del ámbito. Las playas de El Palmar, Zahora, el Cañillo y Zahara, dada su orientación, presentan cordones de dunas generados por los vientos de poniente, cuyo desarrollo está limitado por el aporte de arena, ya que el viento actúa transversalmente sobre la playa. Aunque llegan a desparramarse sobre los escarpes de terrazas marinas situadas detrás, presentan en general un grado de fijación alto por la vegetación.

La playa de Mari Sucia y su continuidad hacia el tómbolo de Trafalgar presentan un importante desarrollo dunar de levante, que presenta carácter móvil, constituyendo la de Trafalgar la primera gran duna de levante de la costa de Cádiz hacia el Estrecho de Gibraltar.

El manto eólico y sistema de dunas que cubren el monte de La Breña, estabilizados en la actualidad por pinares de repoblación, representan el principal depósito eólico del ámbito. Este depósito fue alimentado en origen, antes de que se procediera a su fijación, por la actuación del viento de levante sobre las playas de la Hierbabuena y del Carmen (antes de la construcción del puerto de Barbate), así como por la disgregación de las calcarenitas, dando lugar a dunas rampantes que ascendían la ladera oriental del monte.

- Arroyos y lagunas costeras

Sobre los terrenos arcillosos situados tras las playas de El Palmar y de Zahara de los Atunes, se ha desarrollado una red fluvial de pequeños arroyos costeros de escaso recorrido, cuyas cabeceras se sitúan a no más de 5 km de la desembocadura, salvando, por tanto, desniveles insignificantes y presentando caudales muy escasos y estacionales. Debido a ello, no consiguen romper la barrera arenosa de las playas, formando, en algunos casos, encharcamientos o pequeñas lagunas costeras, que se comunican con el mar por infiltración.

En el área deprimida entre los dos tómbolos de Trafalgar se forma también una laguna estacional, alimentada por la lluvia y por la infiltración de la marea.

- Acantilado y plataformas de abrasión

El acantilado o Tajo de Barbate constituye el mayor de la provincia. Se extiende a lo largo de más de 10 km de costa con orientación sur y perfiles completamente verticales con caídas de hasta 80-90 m. Como se indicó en el apartado anterior, constituye el afloramiento más relevante del mioceno Superior en el ámbito, dominado por el nivel de calcarenitas biogénicas de dicha unidad y originado por una falla normal de dirección E-O, con otras fracturas secundarias asociadas. Estas favorecen la individualización de bloques cuyo desprendimiento produce un retroceso paulatino del acantilado por efecto de la acción marina. La erosión diferencial de los materiales del acantilado (margas, calcarenitas) ha dado lugar a diferentes morfologías del cantil así como a la individualización de islotes rocosos tabulares.

En la base del acantilado se han desarrollado plataformas de abrasión de naturaleza calcarenítica, que

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 57/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



quedan parcialmente al descubierto en bajamar. Otras plataformas de abrasión aparecen en el cabo de Trafalgar, desarrollada sobre el conglomerado pleistoceno que constituye la base de este, en la playa de Zahora, también de conglomerado pleistoceno, y en la playa de Zahara, excavada sobre flysch cretácicos y areniscas del Aljibe.

- Marismas

Como ya se ha comentado, la marisma del Barbate es resultado del proceso de relleno del estuario del río Barbate durante los últimos 5.000 años, a medida que el cierre de la embocadura del estuario por las flechas litorales fue creando un ambiente protegido del oleaje. El proceso de colmatación habría comenzado hace unos 2.000 años, acelerándose en los últimos 500 años —en el siglo XVI, el estuario era navegable hasta la Barca de Vejer—, como consecuencia de la intensa deforestación de la cuenca.

Actualmente, la marisma presenta un estado evolutivo avanzado, con un alto grado de colmatación, en el que la incidencia mareal ha ido remitiendo, al tiempo que ganaban protagonismo los aportes continentales de agua dulce. Se da, por ello, una gradación desde un mayor control marino, en la zona próxima a la desembocadura, a un mayor control fluvial, al internarnos hacia tierra.

### 3.2.4. Hidrografía

El ámbito posee una amplia red hídrica, de conformación dendriforme y bien jerarquizada, que recorre el territorio fundamentalmente en la dirección noreste-suroeste. Se encuentra muy condicionada por la torrencialidad propia del clima mediterráneo y por la permeabilidad variable de los materiales por los que discurre.

El ámbito se incluye íntegramente en la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate, que afecta a la mayor parte de la provincia de Cádiz y cuyos principales cursos de agua son el río Guadalete, que nace en la Sierra de Grazalema (cuenca de 3.677 km<sup>2</sup>) y el río Barbate, con nacimiento en la Sierra del Aljibe (cuenca de 1.329 km<sup>2</sup>), siendo este último el que drena el ámbito.

#### Aguas superficiales

- Cuenca del río Barbate

El río Barbate constituye el cauce principal del ámbito y de toda la comarca de La Janda, ocupando su cuenca la parte central y oriental del ámbito. El curso principal sigue una dirección predominante noreste-suroeste, es decir, orientación bética, recogiendo las escorrentías de la vertiente occidental de la Sierra del Aljibe.

El río Barbate tiene un régimen caracterizado por una alta irregularidad. La alta pluviosidad de su cuenca y la torrencialidad de las precipitaciones dan lugar a episodios de riadas que llegan a inundar por completo la marisma con aguas dulces y gran cantidad de sedimentos. La regulación parcial mediante embalses (Almodóvar, Celemín y Barbate), que se construyeron con la finalidad principal de desarrollar el regadío en la zona de La Janda, ha amortiguado bastante la intensidad de las avenidas, que se hicieron especialmente frecuentes e intensas tras la desecación de la laguna de la Janda, si bien éstas se siguen produciendo.

Antes de entrar en el ámbito, el río Barbate recibe por su margen izquierda el río Celemín y por su margen derecha el río del Álamo, cuyas notables aportaciones (48,47 hm<sup>3</sup> en promedio) contribuyen a la recarga de los acuíferos aluvial y costero y al mantenimiento del ecosistema marismeño.

Por su parte, el río Almodóvar, que discurre paralelo a la costa en dirección sureste-noroste, accede directamente al ámbito a través de la depresión de La Janda, donde, antes de las desecaciones y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 58/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



encauzamientos realizados en el siglo XX, se encontraba con el río Barbate, derramándose ambos para formar la laguna de La Janda y humedales anexos. Actualmente, el río Almodóvar desagua directamente en la marisma a través del Canal Colector del Este.

Las marismas del río Barbate son las marismas atlánticas de cierta entidad más próximas al Estrecho y presentan en la actualidad un estado evolutivo avanzado, con un alto grado de colmatación, lo que ha conllevado la reducción de la incidencia mareal (la zona influida diariamente por las mareas ocupa aproximadamente el 12% de la superficie) y el mayor protagonismo de los aportes continentales de agua dulce. Se da, por ello, una gradación desde un mayor control marino, en la zona próxima a la desembocadura, a un mayor control fluvial, al internarnos hacia tierra.

- Cuenca del río Salado

La cuenca del río Salado se extiende por la zona noroccidental del ámbito, con dirección noreste-suroeste, sirviendo el curso principal del río como límite entre los municipios de Vejer de la Frontera y Conil de la Frontera. Aunque desemboca en el término municipal de Conil, sus principales cabeceras y cuencas vertientes se encuentran dentro del ámbito, la del curso principal en la zona de Nájara y Cantarrana y la del arroyo del Navero en la zona de Los Naveros.

El río Salado atraviesa materiales yesíferos y margosos del Trías, presentando debido a ello un alto contenido en sales que le confieren un carácter salobre y que dan lugar en estiaje a costras salinas por precipitación de sales.

- Otros cursos fluviales menores

Además de las cuencas principales, otros ríos menores y arroyos vierten sus aguas directamente al mar, drenando la zona de intercuenca. Estos ríos nacen en cerros próximos al litoral y discurren de forma más o menos perpendicular a la costa, es decir, en dirección noreste-suroeste. En el sector occidental del ámbito destacan el arroyo Conilete y el arroyo de San Ambrosio, que sirven de límite del término municipal de Vejer de la Frontera con los de Conil y Barbate respectivamente. En el sector oriental cabe destacar el arroyo del Candalar, que desemboca en Zahara de los Atunes.

### Aguas subterráneas

El Plan Hidrológico Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate 2015-2020 identifica en el ámbito dos masas de agua subterránea, definidas como un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos.

Código	Masa	Superficie (km <sup>2</sup> )		Potencia estimada (m)	Recarga (hm <sup>3</sup> /año)	Recursos disponibles (hm <sup>3</sup> /año)	Volumen extraído (hm <sup>3</sup> /año)	Índice de explotación (%)
		Total	Ámbito PDS					
062.013	Barbate	112,88	110,90	200	4,6	3,9	4,61	118
062.014	Benalup	32,59	4,38	100	17,8	13,5	13,57	101

Fuente: Plan Hidrológico Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate 2015-2020

Ambas masas se encuentran sobreexplotadas, siendo más acusado en el caso de la masa Benalup. La actividad agrícola dominante en los suelos bajo los que se desarrollan han propiciado además que las masas de agua sean susceptibles de contaminación por nitratos, cuyas concentraciones superan ampliamente en ambos casos (Barbate: 203 mg/l, Benalup: 129 mg/l) el objetivo de calidad establecido en la normativa (50 mg/l).

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 59/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 3.2.5. Oceanografía y dinámica litoral

A una escala regional, el sistema hidrodinámico en la plataforma continental del Golfo de Cádiz está controlado por la corriente de agua superficial noratlántica (NASW) que, con dirección SE, barre el margen continental. A mayor escala, la hidrodinámica litoral está controlada por la acción combinada de la marea, el oleaje y el viento. Las corrientes mareales en el ámbito marino del Plan siguen el patrón general del litoral del Golfo de Cádiz, de acuerdo a la onda de marea que lo recorre del SE al NO, favorecida o contrarrestada por las corrientes generadas por el viento y el oleaje. La orientación esencialmente S de la costa del ámbito hace que la contraposición de vientos de levante y poniente predominantes en la zona tengan una incidencia directa en la circulación local.

La marea en la zona es de tipo semidiurno, con dos ciclos completos a lo largo del día, presentando uno de los ciclos mayor amplitud que el otro. El rango de la marea es medio, con una pleamar media de 3,47 m sobre el cero hidrográfico medida en el Puerto de Barbate y una carrera de marea de 3,70 m. Este rango da lugar a la clasificación de la costa como mesomareal. El viento y la baja presión atmosférica durante temporales puede llegar a añadir hasta 50 cm de sobreelevación a la pleamar astronómica.

El oleaje incidente en la costa del ámbito procede predominantemente de poniente y, secundariamente, de SE. Los temporales se restringen a las direcciones SO-O, que dada la orientación de la costa son las que tienen una mayor incidencia. El oleaje en la zona presenta una clara estacionalidad, caracterizada por un periodo de calmas entre mayo y septiembre y dos periodos de temporales, uno principal en otoño-invierno y otro secundario en primavera. La recurrencia, duración e intensidad de los temporales presentan también una importante variabilidad interanual, concentrándose cada 2-3 o 6-7 años.

Las direcciones predominantes del oleaje incidente en la costa generan una corriente de deriva litoral hacia el E-SE en el ámbito del Plan, responsable de un transporte neto de sedimento en dicha dirección y, con ello, de la construcción de flecha litoral que cierra la desembocadura del río Barbate. Este transporte sedimentario longitudinal se encuentra en la actualidad interrumpido por el puerto de Barbate y el dique de protección de la desembocadura del río, que provocan una alteración del sistema de corrientes en todo el ámbito. Asimismo, se producen modificaciones locales en la circulación costera debido a las aportaciones eventuales de avenidas del río Barbate.

En relación a los procesos de erosión costera, el riesgo de erosión de la costa acantilada incluida en el Parque Natural ha sido evaluado como alto. A pesar de la resistencia de las calcarenitas miocenas que fundamentalmente componen el acantilado, su verticalidad y la ausencia de una playa que amortigüe la acción del oleaje justifican dicho riesgo. Consecuencia de este proceso erosivo, son los abundantes bloques de roca desprendidos del acantilado que se sitúan sobre la plataforma de abrasión a los pies del acantilado.

Respecto a la costa arenosa, las playas del Cañillo y Zahara, en el sector oriental del ámbito, y de Caños de Meca y del tómbolo de Trafalgar, en el sector occidental, presentan una tendencia erosiva leve (0,75-1,5 m/año), evaluada en el periodo 1956-2008. Las playas de El Palmar y Zahora presentan una situación de estabilidad. En cambio, debido a la construcción y sucesivas ampliaciones del puerto de Barbate, la playa de la Hierbabuena y la del Carmen presenta una acreción fuerte (>2 m/año) y moderada (1,6-2 m/año) respectivamente en el mismo periodo.

Por último, la marisma presenta un estadio avanzado del proceso evolutivo de colmatación, consecuencia de una importante reducción del flujo mareal en el interior de la marisma provocado por las intervenciones realizadas principalmente en la segunda mitad del siglo XX, que consistieron en la construcción de diques y espigones costeros, desecaciones, encauzamientos y drenajes con fines agrícolas, intersección por vía de comunicación...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 60/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 3.2.6. Paisaje

El ámbito del Plan abarca un territorio con una gran riqueza paisajística, al confluír en él, por un lado, los dominios marino y continental y, por otro, materiales pre y postorogénicos, que han dado lugar a una gran heterogeneidad litológica y geomorfológica, así como a una elevada biodiversidad. A ello se une la acción humana que, a lo largo de la historia y especialmente desde época medieval, con la intensificación de los usos agrícolas, ha tenido una gran influencia en la transformación del paisaje del ámbito.

En la actualidad, el paisaje del ámbito se asocia a un territorio escasamente ocupado y de gran valor medioambiental que mantiene dos aspectos de especial significación: el carácter histórico de muchas de sus poblaciones y el mantenimiento de gran parte de las actividades pesqueras y ganaderas tradicionales.

Las principales unidades y puntos de interés paisajístico del ámbito, determinados en función de su naturalidad, variedad, singularidad y fragilidad, son:

- Campiña de La Janda
- Depresión de La Janda
- Sierra del Retín
- La Breña
- Tajo de Barbate
- Marismas del Barbate
- Tómbolo de Trafalgar
- El Palmar
- Playa de la Hierbabuena
- Barbate
- Vejer de la Frontera
- La Barca de Vejer
- Santa Lucía

### 3.2.7. Edafología, Erosión y Desertificación

#### Edafología

La diversidad geológica y de relieves del ámbito ha dado lugar a gran variedad de suelos. En el ámbito están presentes 11 de las 21 unidades edafológicas existentes en la provincia, formadas por distintas asociaciones de clases de suelo. Desde una perspectiva sintética en cuanto a sus características ambientales, se pueden establecer cinco conjuntos homogéneos de tierras en el ámbito.

- Campiñas sobre margas arcillosas

Se desarrollan sobre materiales principalmente arcillosos postorogénicos o del Subbético medio. En el ámbito, se localizan en el sector oeste, sobre materiales de la Unidad del Almarchal, del Mioceno superior y del Trías margo-yesífero, conformando relieves planos o de escasa entidad. Se trata de suelos de eminente carácter agrícola, dominando los bujeos sobre materiales arcillosos (vertisoles pélicos y crómicos) y los

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 61/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



cultivos herbáceos de secano sobre materiales margoyesíferos triásicos (cambisoles vérticos y cálcicos), mientras que en las zonas culminantes de los cerros del Mioceno la erosión hace aflorar el material margoso fuertemente calcáreo subyacente (regosoles calcáreos).

- Campiñas del Suroeste

Se sitúan al pie de las Sierras del Aljibe, que en el ámbito se corresponden principalmente con los terrenos de la antigua laguna de La Janda, dominados por margas calcáreas (vertisoles crómicos y cambisoles vérticos), y con el curso del río Barbate (fluvisoles calcáreos). En las zonas bajas, el deficiente drenaje provoca el encharcamiento de los terrenos en época de lluvias. Sobre retazos de areniscas del Aljibe se desarrollan suelos de carácter no calcáreo (cambisoles éutricos), mientras que sobre las coberteras detríticas y materiales de tipo arenoso, del Mioceno al Pliocuatnario, se desarrollan suelos más evolucionados (luvisoles). El levante ha impedido tradicionalmente el uso agrícola, destinándose a pastos, pero la puesta en regadío ha posibilitado una agricultura intensiva, especialmente en los terrenos desecados de la antigua laguna de La Janda.

- Sierras del Aljibe

En el ámbito, estas tierras constituyen fundamentalmente la mesa de El Retín, donde predominan arenas silíceas de gran potencia y moderada consistencia (Unidad del Aljibe) y, a Este y Oeste de aquella, margas y calizas (Unidad del Almarchal). Los suelos de este sistema de tierras evolucionan sobre areniscas silíceas en las zonas escarpadas, donde predominan los cambisoles éutricos, luvisoles crómicos en las laderas y litosoles en las crestas. Sobre arcillas de descalcificación, margas y coluviones en zonas acolinadas los suelos dominantes son vertisoles crómicos y cambisoles vérticos. Estos suelos tienen un marcado carácter forestal.

- Litoral

Dominan la zonas de litoral bajo y arenoso, en las que abundan formas de origen eólico. El desarrollo edáfico es muy escaso sobre los depósitos eólicos recientes, mientras que sobre las calcarenitas y piedras ostioneras se sitúan suelos rojos de gran calidad (luvisoles cálcicos). Sobre los sedimentos arenosos recientes y con escasa vegetación se desarrollan arenosoles álbicos. Cuando los depósitos son más antiguos, con aporte de materia orgánica y desarrollo húmico, se desarrollan suelos más evolucionados (planosoles).

- Marismas

Este conjunto se desarrolla sobre los rellenos de marismas del antiguo estuario del río Barbate. Se trata de materiales recientes, fluviales y marinos, que acumulan una elevada salinidad e impermeabilidad. El agua es esencial en este ecosistema, existiendo una capa freática en profundidad de agua dulce, mientras en superficie las aguas son salinas. Los suelos que se desarrollan presentan un drenaje muy deficiente, carácter salino, hidromorfismo en profundidad y textura arcillosa (solonchacks takíricos y gleicos). Los principales usos existentes son marisma en estado natural y cultivos acuícolas, limitándose el uso agrícola, principalmente para pastos, a la zona interior más dulcificada.

### Erosión

La erosión en el ámbito del Plan está principalmente vinculada a los terrenos de mayor pendiente y consiste fundamentalmente en procesos erosivos de ladera, en el contorno de los cerros y mesas que dominan el sector oeste del ámbito, así como en la Sierra del Retín. En estas zonas se sufren pérdidas de suelo altas (50 a 100 t/ha/año) o muy altas (superiores a 100 t/ha/año). Las zonas en las que la pérdida de suelo es nula o escasa están, en cambio, vinculadas a las mesas, los cursos fluviales, al tratarse de cursos bajos, a la

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 62/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



depresión de La Janda y, en litoral, a las terrazas marinas y marismas.

Además del relieve, la naturaleza del suelo es también determinante de la existencia de procesos erosivos. Los suelos arenosos de ámbito, debido a su elevada permeabilidad y a la cubierta vegetal que en general poseen, no presentan erosión importante. En cambio, los suelos arcillosos de los bujeos presentan una mayor erosionabilidad, condicionada por la torrencialidad de las lluvias. Estos terrenos, destinados principalmente a pastos de ganadería extensiva y a cultivos industriales y de cereales, presentan valores de pérdida de suelo de moderados a altos. Por su parte, los materiales margoyesíferos que delimitan la cuenca del río Salado son altamente deleznable, favoreciendo su erosión en cumbres y laderas y su acumulación en zonas bajas llanas.

La cubierta vegetal es un tercer factor determinante de la existencia de procesos de erosión en el ámbito. En las masas forestales del ámbito, no se observan en general procesos erosivos relevantes. En el ámbito del sistema dunar estabilizado, es decir, los montes Dunas de Barbate y Breñas Alta y Baja, la suavidad del relieve del monte, la pluviometría moderada y la facilidad de infiltración del agua en los sustratos arenosos dominantes, unido a la existencia de una cobertura vegetal continua y densa, limita considerablemente la posibilidad de erosión. Se observan únicamente leves síntomas de procesos erosivos en los pequeños enclaves de mayor pendiente situados en los bordes del monte, especialmente en el borde del acantilado y el margen oeste, en la que las pendientes son más acusadas. En los montes de Las Quebradas y Peña Cortada no se observan procesos erosivos relevantes, a pesar de la acusada pendiente sobre la que se asientan, ya que la cubierta vegetal existente los protege de manera eficaz.

#### Desertificación

El concepto de desertificación engloba al conjunto de procesos que provocan una disminución, deterioro o destrucción del potencial biológico del suelo en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, y que en última instancia puede conducir a condiciones de desierto. Es el resultado de variaciones climáticas y actuaciones humanas adversas. En ambientes mediterráneos el factor desencadenante fundamental es la capacidad de alteración del medio que tiene el ser humano.

La evaluación del riesgo de desertificación en el ámbito del Plan da como resultado que mayoritariamente este no sufre procesos de desertificación, aunque pueda presentar un riesgo alto de iniciarlos. Las zonas no desertificadas y sin procesos activos se concentran en cerros calcareníticos y areniscosos con buena cubierta vegetal (La Breña, Buenavista, Las Quebradas, Nájara...) así como en las sierras de areniscas del Aljibe (El Retín). En cambio, las zonas sometidas a un fuerte riesgo de desertificación aparecen principalmente en la zona alta de la marisma del Barbate, Las Lomas, en la zona de San Ambrosio y el sector suroeste de la Muela. El único sector del ámbito que muestra procesos muy activos de desertificación es el borde litoral de El Palmar.

### 3.2.8. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

FIGURA DE PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN
Paraje Natural	La Breña y Marismas del Barbate
Monumento Natural	Tómbolo de Trafalgar

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 63/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

### 3.2.9. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

#### Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y ZEPA

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y Zonas Especiales de Protección para las Aves, que de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. El ámbito de estudio se caracteriza por identificarse varias de estas figuras como se ve en el cuadro adjunto.

CÓDIGO	Denominación	LIC	ZEC	ZEPA
ES6120008	P. N. La Breña y Marismas del Barbate	*	*	*
ES6120015	Acebuchales de La Campiña Sur de Cádiz	*	*	
ES6120017	Punta Trafalgar	*	*	
ES6120019	Río Salado de Conil	*	*	
ES6120026	Cueva de Las Mesas de Algar	*	*	

### 3.2.10. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Reservas de la Biosfera son zonas de ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación de los mismos, que a petición del Estado interesado son reconocidas en el plano internacional como tales por el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO, a fin de promover y demostrar una relación equilibrada entre las

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 64/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



poblaciones y la naturaleza.

- **En el ámbito del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate no se describe ningún Área de estas características.**

### 3.2.11. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas). Las áreas IBA reconocidas en el territorio son las siguientes:

Las áreas IBA reconocidas en el territorio son las siguientes:

Áreas Importantes para las Aves
Tajo de Barbate
La Janda
Campiña de Benalup - Casas Viejas, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera
Campiña de Conil y Vejer de la Frontera
Estrecho de Gibraltar

### 3.2.12. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan lo siguiente:

- **En el ámbito del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate no se describe ningún área de estas características.**

### 3.2.13. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Y se complementa con el **Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de**

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 65/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Andalucía (Sistema IRHICA)**, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación	Prioridad
92A0	Bosques galería de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i>	
92D0	Arbustedas, tarayales y espinales ribereños ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> , <i>Securinegion tinctoriae</i> )	
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.	
1130	Estuarios.	
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja.	
1150	Lagunas costeras.	
1170	Arrecifes.	
1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados	
1230	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas	
1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos.	
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas.	
1320	Pastizales de <i>Spartina</i> ( <i>Spartinion maritimi</i> ).	
1410	Pastizales salinos mediterráneos ( <i>Juentalia maritimi</i> ).	
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos ( <i>Sarcocornetea fruticosae</i> ).	
2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas).	
2130	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)	*
2190	Depresiones intradunares húmedas.	
2230	Dunas con céspedes del <i>Malcomietalia</i> .	
2250	Dunas litorales con <i>Juniperus</i> spp.	*
2260	Dunas con vegetación esclerófila del <i>Cisto-Lavenduletalia</i> .	
2270	Dunas con bosques <i>Pinus pinea</i> y/o <i>Pinus pinaster</i> .	*
3170	Estanques temporales mediterráneos.	*
4030	Brezales secos europeos.	
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas	

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 66/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos.	
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.	*
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.	
8310	Cuevas no explotadas por el turismo	
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	
9320	Bosques de Olea y Ceratonia.	
9330	Alcornocales de Quercus suber	

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo (\*)

### 3.2.14. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el área de influencia socioeconómica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, todos están incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

DENOMINACIÓN DEL HUMEDAL
Marismas del Barbate
Lagunas interdunares del Cabo de Trafalgar

### 3.2.15. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

#### Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- ✓ Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 67/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).

- ✓ Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- ✓ La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- ✓ Tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Anthemis bourgaei</i>	Vulnerable	Severo
<i>Arenaria alfacarensis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Asplenium billotii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Avena murphyi</i>	Vulnerable	Severo
<i>Carduus myriacanthus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Corema album</i>	Protección especial	Moderado
<i>Euphorbia gaditana</i>	Vulnerable	Severo
<i>Hypochaeris salzmänniana</i>	Vulnerable	Severo
<i>Juniperus oxycedrus</i> subsp. <i>macrocarpa</i>	Vulnerable	Severo
<i>Limonium ovalifolium</i>	Protección especial	Moderado
<i>Loeflingia baetica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus cavanillesii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Odontites foliosus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Ononis azcaratei</i>	Vulnerable	Severo
<i>Orobanche densiflora</i>	Protección especial	Moderado
<i>Sideritis arborescens</i>	Protección especial	Moderado
<i>Sideritis arborescens</i> subsp. <i>perezlarae</i>	Vulnerable	Severo
<i>Silene stockenii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Spiranthes spiralis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Thymus albicans</i>	En peligro de extinción	Severo

Seguidamente se muestra en la tabla siguiente aquellas especies de florarecogidas en el presente epígrafe y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 68/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



que además están incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (Convenio CITES).

Especies de flora amparadas por el Convenio CITES
Euphorbia gaditana

### Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Actitis hypoleucos	Protección especial	Moderado
Alcedo atthis	Protección especial	Moderado
Aphanius baeticus	En peligro de extinción	Severo
Aquila adalberti	En peligro de extinción	Severo
Ardea cinerea	Protección especial	Moderado
Ardea purpurea	Protección especial	Moderado
Ardeola ralloides	En peligro de extinción	Severo
Asio flammeus	Protección especial	Moderado
Astroides calycularis	Vulnerable	Severo
Aythya nyroca	En peligro de extinción	Severo
Balaenoptera acutorostrata	Vulnerable	Severo
Botaurus stellaris	En peligro de extinción	Severo
Bubulcus ibis	Protección especial	Moderado
Burhinus oedicnemus	Protección especial	Moderado
Calidris alpina	Protección especial	Moderado
Calidris canutus	Protección especial	Leve
Calidris ferruginea	Protección especial	Moderado
Calidris minuta	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 69/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Calidris temminckii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Caretta caretta</i>	Vulnerable	Severo
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius hiaticula</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charonia lampas subsp. lampas</i>	Vulnerable	Severo
<i>Chlidonias hybridus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Chlidonias niger</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Ciconia ciconia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ciconia nigra</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Circus aeruginosus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Delphinus delphis</i> (poblaciones atlánticas)	Vulnerable	Severo
<i>Dendropoma petraeum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Dermochelys coriacea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta alba</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta garzetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Elanus caeruleus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Eudromias morinellus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gelochelidon nilotica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Geronticus eremita</i>	Extinta	Severo
<i>Glareola pratincola</i>	Protección especial	Moderado
<i>Grus grus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 70/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Himantopus himantopus	Protección especial	Moderado
Ixobrychus minutus	Protección especial	Moderado
Larus audouinii	Vulnerable	Severo
Limosa lapponica	Protección especial	Moderado
Limosa limosa	Protección especial	Moderado
Megaptera novaeangliae	Protección especial	Moderado
Miniopterus schreibersii	Vulnerable	Severo
Myotis myotis	Vulnerable	Severo
Numenius arquata	Protección especial	Moderado
Numenius phaeopus	Protección especial	Moderado
Nycticorax nycticorax	Protección especial	Moderado
Otis tarda	En peligro de extinción	Severo
Pandion haliaetus	Vulnerable	Severo
Pelodytes ibericus	Protección especial	Moderado
Phalacrocorax aristotelis	Vulnerable	Severo
Phalaropus lobatus	Protección especial	Moderado
Philomachus pugnax	Protección especial	Moderado
Phocoena phocoena	Vulnerable	Severo
Phoenicopus roseus	Protección especial	Moderado
Pholas dactylus	Protección especial	Moderado
Platalea leucorodia	Protección especial	Moderado
Plegadis falcinellus	Protección especial	Moderado
Pluvialis apricaria	Protección especial	Moderado
Pluvialis squatarola	Protección especial	Moderado
Podiceps cristatus	Protección especial	Moderado
Podiceps nigricollis	Protección especial	Moderado
Porphyrio porphyrio	Protección especial	Moderado
Recurvirostra avosetta	Protección especial	Moderado

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 71/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
Rhinolophus euryale	Vulnerable	Severo
Rhinolophus ferrumequinum	Vulnerable	Severo
Rhinolophus mehelyi	Vulnerable	Severo
Salamandra salamandra subsp. longirostris	Protección especial	Moderado
Stenella coeruleoalba	Protección especial	Moderado
Tachybaptus ruficollis	Protección especial	Moderado
Tadorna tadorna	Protección especial	Moderado
Tetrax tetrax	Vulnerable	Severo
Tringa erythropus	Protección especial	Moderado
Tringa glareola	Protección especial	Moderado
Tringa nebularia	Protección especial	Moderado
Tringa ochropus	Protección especial	Moderado
Tringa stagnatilis	Protección especial	Moderado
Tringa totanus	Protección especial	Moderado
Triturus pygmaeus	Protección especial	Moderado
Tursiops truncatus	Protección especial	Moderado

Antes de continuar con el siguiente epígrafe, se recoge en la tabla siguiente aquellas especies de fauna protegida que están incluidas en el **Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre** (Convenio CITES), señalando a su vez el apéndice al que pertenece el taxón registrado.

Especies amparadas por el Convenio CITES	Apéndice
Aquila adalberti	I
Asio flammeus	II
Astroides calycularis	II
Balaenoptera acutorostrata	I
Caretta caretta	I

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 72/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Especies amparadas por el Convenio CITES	Apéndice
Ciconia nigra	II
Circus pygargus	II
Dermochelys coriacea	I
Elanus caeruleus	II
Falco naumanni	II
Falco peregrinus	I
Geronticus eremita	I
Hieraaetus fasciatus	II
Megaptera novaeangliae	I
Otis tarda	II
Phocoena phocoena	II
Phoenicopus roseus	II
Stenella coeruleoalba	II
Tetrax tetrax	II
Tursiops truncatus	II

Apéndice I incluirá todas las especies en peligro de extinción que son o pueden ser afectadas por el comercio. Apéndice II: especies que, si bien en la actualidad no se encuentran necesariamente en peligro de extinción, podrían llegar a esa situación a menos que el comercio en especímenes de dichas especies esté sujeto a una reglamentación estricta.

### 3.2.16. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Árbol Singular	Municipio
Canuto de la Gallina	Vejer de la Frontera
Alcornoque El Pulpo	Vejer de la Frontera

En el ámbito de estudio no se ha identificado ninguna arboleda singular.

### 3.2.17. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 73/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural:

Denominación Monte Público	Matrícula
Dunas de Barbate	CA-10006-JA
Dunas de Barbate (DPMT)	CA-12006-EP
Breñas Alta y Baja	CA-50017-AY
Las Quebradas	CA-50020-AY
Marismas	CA-50044-AY
Peña Cortada	CA-50051-AY
Marismas (DPMT)	CA-52044-EP
El Retín	CA-70007-EP
Dunas de Barbate	CA-10006-JA
Dunas de Barbate (DPMT)	CA-12006-EP
Breñas Alta y Baja	CA-50017-AY
Las Quebradas	CA-50020-AY
Marismas	CA-50044-AY

### 3.2.18. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.

Código vía	Denominación Vía Pecuaria
11023109	COLADA DE ESPARTINA
11007006	VEREDA DE ZAHORA
11035014	VEREDA DEL TERMINO CON BARBATE
11039011	VEREDA DE FUENTE CUBIERTA Y SAN AMBROSIO
11015028	VEREDA DEL RODEO DEL TERMINO
11039004	VEREDA DE NAJERA
11014001	CORDEL DEL CAMINO DEL CAÑUELO O DE VILLACARDOSA
11023028	COLADA DEL CAMINO DE CONIL

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 74/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
11035002	CORDEL DEL PUERTO DE OJEN A RENTIN
11039006	VEREDA DE LOS MORALES Y GRULLO
11039005	VEREDA DE NAVERO
11039003	CORDEL DE LA BARCA A MANZANETE
11023016	COLADA DEL MONTERO
11007004	VEREDA DE PORTICUELO Y TAPATANA
11039023	COLADA DE SAN LAZARO
11023027	COLADA DEL CAMINO DE VEJER
11039020	COLADA DE LA SALADILLA
11039001	CORDEL DE LOS MARCHANTES
11039016	COLADA DE BARBATE
11039014	COLADA DE BUENAVISTA
11039022	VEREDA DEL CARRIL DE LA BRAZA
11015002	CORDEL DE LOS MARCHANTES
11014005	VEREDA DEL RODEO DEL TERMINO DE VEJER DE LA FRONTERA
11039018	COLADA DE LA PASADA DEL TORERO
11007003	VEREDA DEL CANTADOR
11039010	VEREDA DEL TARAJE
11007010	COLADA DE BARBATE
11007011	VEREDA DE LA PLAYA
11039007	VEREDA DE LAS PEÑAS DE SORIA
11039013	COLADA DE VERDE CABRA
11007007	COLADA DE LA CAÑADA DEL MENOR
11007002	CORDEL DEL POZO DE LA MORILLA Y PILAR DE MANZANETES
11007009	COLADA DE FUENTE CUBIERTA O DE VILLA DANADIO
11039017	COLADA DE LAS CAÑADAS
11039012	VEREDA DEL PORTICHUELO A LA PASADA LOS TOROS
11007005	VEREDA DEL TERMINO DE TARIFA

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	28/10/2021	PÁGINA 75/187
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
11014007	COLADA DE ENLACE ENTRE LAS VEREDAS DE CHICLANA Y DEL RODEO
11007008	COLADA DE BUENAVISTA Y DE LOS CARRASCALES
11039015	COLADA DE MONTECOTE
11007001	CORDEL DEL POZO DEL PIOJO
11007012	COLADA DE MAJARRETIA
11039021	VEREDA DE MEDINA
11039002	CORDEL DE PALMA A LA BARCA
11039009	VEREDA DE CONIL AL GRULLO Y LA ALQUERIA
11039008	VEREDA DE CANTARRANAS
11039019	COLADA DEL CORTIJO DE NAJERA

### 3.2.19. Inventario Andaluz de Georrecursos

El interés por la conservación del patrimonio geológico así como por su potencial como recurso cultural, didáctico y económico llevó a la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Andaluza para Gestión Integrada de la Geodiversidad, a partir de la cual se ha desarrollado, entre otras iniciativas, el Inventario de Georrecursos de Andalucía (IAG). Dentro del ámbito del Plan encontramos cinco georrecursos todos ellos de un elevado interés científico, didáctico y turístico, que se detallan en la tabla siguiente.

Denominación del Georrecurso	Paraje
Tómbolo y Cabo de Trafalgar	Los Caños de Meca, Cabo de Trafalgar
Acantilado de Barbate y de Caños de Meca	La Breña, Costa de Los Caños
Meandro encajado del Barbate y Mioceno de Vejer	Peña de Soria, Cañón de Jandilla, Barca de Vejer
Marismas de Barbate	Marismas de Barbate
Laguna de la Janda	Charco de los Ánsares

### 3.2.20. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía,

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 76/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico.

El ámbito geográfico del Plan cuenta con 14 elementos culturales inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, 12 de ellos como Bien de Interés Cultural (BIC), 1 como Catalogación General y 1 como Zona de Servidumbre Arqueológica.

#### **Elementos Patrimoniales**

<b>Municipio</b>	<b>Denominación del bien</b>	<b>Régimen de protección</b>	<b>Tipo de patrimonio</b>	<b>Tipología</b>
Barbate	Ermita de San Ambrosio	BIC	Inmueble	Monumento
	Lonja de Pescado	CG	Inmueble	
	Casa Chanca y Fortaleza	BIC	Inmueble	Interés Etnológico
	Castillo de Zahara de los Atunes	BIC	Inmueble	Monumento
	Abrigo Morsana	BIC	Inmueble	Monumento
	Cueva de la Fuente Santa	BIC	Inmueble	Monumento
	Torre de Trafalgar	BIC	Inmueble	Monumento
	Torre de Meca	BIC	Inmueble	Monumento
	Torre del Tajo	BIC	Inmueble	Monumento
	Espacio Subacuático Trafalgar	ZSA		
Vejer de la Frontera	Centro Histórico de Vejer de la Fra.	BIC	Inmueble	Conjunto Histórico
	Castillo	BIC	Inmueble	Monumento
	Muralla urbana	BIC	Inmueble	Monumento

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 77/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9Y CJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Municipio	Denominación del bien	Régimen de protección	Tipo de patrimonio	Tipología
	Torre de Buenavista	BIC	Inmueble	Monumento

Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.
- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate y su área de influencia socioeconómica, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 78/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a las Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amén de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Patrimonio Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación de la Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales competentes en la materia, a realizar por un técnico competente en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 79/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 3.2.21. Dominio Público Hidráulico, Dominio Público Marítimo-Terrestres y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

## 3.3. Condicionante Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.

- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 80/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



Aspecto Ambiental		Condicionante
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específica que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.

### 3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 81/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCYJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 82/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 4

# Propuestas del Plan y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

### 4.1. Ámbito territorial

El área de influencia socioeconómica del II PDS del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate está comprendido por los términos municipales de Barbate y Vejer de la Frontera, localizados en la costa atlántica de la provincia de Cádiz, dentro de la comarca de La Janda, más la zona marina del Parque Natural situada fuera de aquellos

El ámbito territorial del Plan tiene una extensión total de 41.750 ha, correspondiendo un 63% de la misma al municipio de Vejer de la Frontera, un 34,4% al de Barbate y un 2,6% al ámbito marino. El Parque Natural tiene una superficie de 4.995 ha, por lo que supone tan solo un 12% del ámbito territorial del Plan. La zona terrestre representa el 78,6% (3.925 ha) de la superficie total del Parque Natural mientras que los ambientes puramente marinos abarcan el 21,4% (1.070 ha) restante.

### 4.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 83/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



asegurar que responde a estos fines:

- ✓ Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.
- ✓ Se fomentará un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos.
- ✓ El Plan de Desarrollo será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad en el ámbito.
- ✓ La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad debe ser también una finalidad del plan. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- ✓ El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.

## 4.3. Proceso de elaboración

### 4.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II PDS La Breña y Marismas del Barbate se constituyó mediante Resolución, de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, siendo modificada por la Resolución de 24 de enero de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz.
- El/la Directora/a Conservador/a del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y Seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Agricultura y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 84/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Ganadería en la provincia de Cádiz.

- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Pesca y Acuicultura en la provincia de Cádiz.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Cádiz.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Carreteras y Puertos en la provincia de Cádiz.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Cádiz.
- Un representante del Ministerio con competencias en Medio Ambiente.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural del Litoral de La Janda.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz-Estrecho.
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en Cádiz.
- Una persona en representación de cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate (Barbate y Vejer).
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
- Una persona en representación del Ayuntamiento de Barbate

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- Redactar los documentos del Plan.
- Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.

Para la toma de decisiones ágiles y de carácter técnico, con el objetivo de concretar decisiones tomadas por el Grupo de Trabajo, se creó una secretaría técnica.

### 4.3.2. Fase de Participación

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del II PDS La Breña y Marismas del Barbate, el proceso de elaboración incluye una Fase de Participación, en la que se dará a conocer y compartirá con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo es lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento y evaluación del mismo.

Esta participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado representantes del sector privado, miembros

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 85/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9Y CJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación o ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el Plan de Desarrollo Sostenible.

Se han llevado a cabo cuatro foros de participación temáticos, Sector primario, Turismo, Ciudadanía Barbate y Ciudadanía Vejer, a lo largo del mes de octubre de 2017. El calendario de los foros y temas tratados en cada uno de ellos se muestran en el cuadro adjunto.

Foro	Lugar	Fecha	Temas Tratados
Sector Primario	Vejer de la Frontera, GDR La Janda Litoral	4 de octubre	Agricultura, ganadería, aprovechamientos forestales, caza, industria de transformación...
Turismo	Barbate, Casa de la Cultura	5 de octubre	Hostelería, comercio, artesanía, servicios turísticos, turismo activo, uso público y educación ambiental, patrimonio cultural...
Ciudadanía Barbate	Barbate, Casa de la Juventud	19 de octubre	Relación entre ciudadanía y Parque Natural, uso público del espacio (recreativo, deportivo, cultural...), el papel de la educación ambiental, servicios ambientales en el municipio (residuos, agua, energía, movilidad...), necesidades de infraestructuras, equipamientos o formación para un desarrollo sostenible, aspectos sociales del desarrollo (desigualdad, empleo, género...)
Ciudadanía Vejer	Vejer del a Frontera, Biblioteca Municipal	26 de octubre	

Por otra parte, para completar la fase de participación, se han realizado entrevistas o reuniones temáticas con agentes del territorio relacionados con los sectores de actividad tratados en el Plan. Los objetivos de las mismas han sido contrastar y ampliar de manera detallada el diagnóstico preliminar, identificando necesidades, problemas y oportunidades para el desarrollo de los diferentes sectores de actividad, recabar propuestas de soluciones y actuaciones para dar respuesta a esas necesidades, problemas y oportunidades, así como buscar la implicación de los actores locales en el proceso participativo de elaboración del PDS y su seguimiento posterior.

#### 4.4. Objetivos generales y Lineas de Actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido generar los Objetivos Generales del Plan, los cuales responden a las conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan y como resultado ha generado la siguiente tabla.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 86/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Objetivos Generales
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global
2. Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social.
3. Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización
4. Favorecer la sostenibilidad de la producción agrícola, ganadera y forestal y aumentar su valor añadido en el territorio mediante la mejora de la agroindustria y de la comercialización
5. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los valores del Parque Natural, el turismo ecológico, rural y cultural
6. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

#### **Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan**

Objetivos	Líneas de actuación
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
	1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales
	1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales
	1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
2. Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social.	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos
	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles
	2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
	2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 87/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



3. Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura
4. Favorecer la sostenibilidad de la producción agrícola, ganadera y forestal y aumentar su valor añadido en el territorio mediante la mejora de la agroindustria y de la comercialización	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria
	4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial
	4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales
5. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los valores del Parque Natural, el turismo ecológico, rural y cultural	5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
	5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo
	5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio
6. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
	6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
	6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

## 4.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se establece en la siguiente tabla:

### 1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL IMPACTO Y CAPACIDAD ADAPTATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GLOBAL DE LOS ECOSISTEMAS LITORALES DEL ÁMBITO

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
- 6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

### 2. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS POBLACIONES DE ESPECIES RELEVANTES Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y GEORRECURSOS

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
- 1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 88/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

### 3. PROGRAMA DE GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS DEL LITORAL

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
- 1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

### 4. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BOSQUES DE RIBERA Y BOSQUES ISLA

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
- 1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y la conservación del suelo de las zonas rurales
- 4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria
- 6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

### 5. RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA Y CREACIÓN DE ÁREAS COLCHÓN EN ZONAS DEL ESPACIO NATURAL EN CONTACTO CON BORDES URBANOS

- 1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales
- 5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo

### 6. ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS ENTORNOS URBANOS

- 1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales
- 2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles
- 2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio

### 7. ACTUACIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CAPTACIONES DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO

- 2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos
- 4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria
- 4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial
- 5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

### 8. ACTUACIONES DE MEJORA DEL SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

- Línea 2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 89/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Línea 4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria

Línea 5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

#### **9. ACTUACIONES PARA REDUCIR LA GENERACIÓN Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS**

1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales

2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos.

4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria

5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

#### **10. ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES**

1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales

2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles

5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

#### **11. CREACIÓN DE UNA RED INTERURBANA DE VÍAS CICLISTAS Y PEATONALES Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CARRETERAS**

1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales

2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles

5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo

#### **12. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS, LA GESTIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**

1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales

2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles

2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades

5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

#### **13. ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS POBLACIONES DE ESPECIES PESQUERAS DEL LITORAL**

1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible

3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos

3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura

#### **14. EVALUACIÓN Y APOYO AL DESARROLLO DEL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES MARINAS**

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 90/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### ALTERNATIVAS, DE SU PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y DE SU TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura
- 6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

#### 15. ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN PESQUERA

- 2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos
- 2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles
- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura

#### 16. ACCIONES DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA PESCA DE CERCO Y ARTESANAL

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura

#### 17. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE VÍAS PECUARIAS Y MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS Y COMUNALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES LIGADAS A LOS APROVECHAMIENTOS PRODUCTIVOS

- 1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y la conservación del suelo de las zonas rurales
- 4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria
- 4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial
- 5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo.
- 5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio

#### 18. PROGRAMA DE ACERCAMIENTO AL MUNDO RURAL DE LA POBLACIÓN LOCAL

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria
- 6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 91/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### 19. ACTUACIONES PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO DE CARNE

- 1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y la conservación del suelo de las zonas rurales
- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria
- 4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y de su transformación industrial

### 20. ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y DE CONSERVACIÓN Y PARA LA RECUPERACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL

- 1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y la conservación del suelo de las zonas rurales
- 2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos
- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria
- 4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial

### 21. ACCIONES DE APOYO AL DESARROLLO DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES SOSTENIBLES

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y de su transformación industrial
- 6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

### 22. IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura
- 4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales
- 5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

### 23. ACCIONES DE FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCIÓN LOCAL

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura
- 4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales
- 5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 92/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



territorio.

#### **24. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL**

- 2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura
- 4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales
- 5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

#### **25. ACTUACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE CASAS RURALES Y VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS**

- 2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

#### **26. ACCIONES PARA MEJORAR LA CONEXIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA CONVENCIONAL CON EL PARQUE NATURAL**

- 5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo
- 6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

#### **27. CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE OFERTAS DIFERENCIADAS DE TURISMO DE NATURALEZA, CULTURAL Y DEL VINCULADO A APROVECHAMIENTOS TRADICIONALES**

- 1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales
- 5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo
- 5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio
- 6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

#### **28. ACCIONES DE APOYO AL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE DEPORTES EN LA NATURALEZA**

- 5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo
- 6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
- 6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

#### **29. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES DEL ÁMBITO**

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
- 5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo
- 6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 93/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### **30. MEJORA DE EQUIPAMIENTOS, SEÑALIZACIÓN Y ACCESOS DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DEL ÁMBITO**

- 1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo
- 5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio
- 6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

### **31. ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

- 1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio
- 6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

### **32. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTE**

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
- 1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
- 6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
- 6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

### **33. ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE**

- 2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria
- 6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

### **34. IMPULSO A INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL Y OTROS ÁMBITOS AMBIENTALES, CULTURALES Y SOCIALES**

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
- 1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
- 6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO JOSÉ AYALA JIMÉNEZ	28/10/2021	PÁGINA 94/187
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### **35. CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL Y EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO**

- 2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

### **36. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO**

- 2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades
- 6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional

### **37. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA**

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés
- 1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales
- 1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales
- 2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos

### **38. APOYO A LA CREACIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES**

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial
- 4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales
- 5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio

## 4.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II PDS La Breña y Marismas del Barbate se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, planes sectoriales de índole socioeconómicos, que afectan a los municipios del ámbito del Plan y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

## 4.7. Selección de alternativas razonables

Dentro de este análisis de alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, es preciso valorar como punto de partida la “Alternativa Cero” (no implementar el Plan). Esta opción no se considera técnica ni ambientalmente viable habida cuenta del escenario tendencial que puede desprenderse de los problemas y

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 95/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



amenazas diagnosticados en el territorio (ver capítulo 2), a lo que se añade que el II PDS La Breña y Marismas del Barbate es:

- Una herramienta que facilita la implantación del modelo de desarrollo sostenible que define la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (en adelante EADS 2030).
- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.
- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez justificada la necesidad de elaborar el II PDS La Breña y Marismas del Barbate lo siguiente es la configuración de alternativas viables atendiendo a dos aspectos: el marco existente y las propuestas esto es:

- Marco existente : “Problemas-Necesidades” diagnosticados y líneas de actuación de la EADS 2030 .
- Aspectos propositivos: “Soluciones y Actuaciones” procedentes del proceso de participación y del grupo de trabajo (Objetivos y líneas. estratégicas)

Del cruce entre ambos se pueden definir diversas alternativas de desarrollo sostenible potencialmente adoptables con mayor o menor grado de acercamiento a la faceta social, económica y ambiental propias del modelo de desarrollo sostenible establecido en la EADS 2030.

El proceso de participación se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación y de ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el PDS.

Se han llevado a cabo seis foros de participación temáticos durante el mes de octubre de 2017, con 95 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos: sector agroganadero y forestal, turismo, emprendimiento y servicios y ciudadanía en general.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, 191 en concreto y otras 187 “Soluciones y Actuaciones”.

De estas aportaciones una vez agrupadas por tipología y con el fin de descartar la menor cantidad de propuestas, en aquellos casos en los que ha sido posible se han reorientado para cumplir con los criterios establecidos en la visión holística e integradora que se impulsa; así surgen las 38 medidas que finalmente se

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 96/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



han incluido en el plan y que en su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellos “Problemas-Necesidades”, “Soluciones-Actuaciones”. que supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible a implantar en el territorio:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.
- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreexplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

Una vez identificado el marco existente y las propuestas que configuran el II PDS La Breña y Marismas del Barbate, se puede concluir que se producirá un impulso de numerosos sectores económicos a través de proyectos de diversa categoría, algunos de ellos con con posibles efectos ambientales negativos.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería. Energético. Telecomunicaciones. Construcción. Transporte. Forestal. Industria agroalimentaria. Turismo Gestión de agua	2. Instalaciones energéticas. 7. Proyectos de infraestructuras (carreteras). 8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua. 9. Agricultura, selvicultura y acuicultura. 10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas. 11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos. 13. Otras actuaciones.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 97/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Gestión de residuos	
Otros servicios	

Ello implica la necesidad de realizar un análisis de posibles alternativas ambientalmente viables con la finalidad de lograr la máxima integración ambiental del PDS, en paralelo al cumplimiento de sus objetivos. Así, la alternativa elegida sera la que presente un mejor balance ambiental estratégico entre efectos positivos y negativos de las líneas de actuación aplicables.

**Alternativa 1 Social:** propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta social.

**Alternativa 2 Económica:** propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta económica.

**Alternativa 3 Ecológica:** propone un modelo de desarrollo sostenible con mayor acercamiento a la faceta ecológica.

**Alternativa 4 Global:** modelo de equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo sostenible. En esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: *“Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.”*

Las siguientes tablas muestran en primer lugar un resumen de las líneas estratégicas aplicables en cada alternativa, y el balance ambiental de cada una de ellas por cada uno de los objetivos planteados con la finalidad de seleccionar la de mayor equilibrio entre posibles efectos positivos y negativos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 98/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



OBJETIVOS PDS	ALT. SOCIAL	ALT. ECONÓMICA	ALT. ECOLÓGICA	ALT. GLOBAL
<b>Objetivo 1:</b> Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
	1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales	1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales	1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales	1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales
<b>Objetivo 2:</b> Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos
	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles
<b>Objetivo 3:</b> Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura
<b>Objetivo 4:</b> Favorecer la sostenibilidad de la producción agrícola, ganadera y forestal y aumentar su valor añadido en el territorio mediante la mejora de la agroindustria y de la comercialización	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria
	4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial	4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial	4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial	4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial
<b>Objetivo 5:</b> Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los valores del Parque Natural, el turismo ecológico, rural y cultural	5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística	5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística	5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística	5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
	5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo	5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo	5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo	5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo
<b>Objetivo 6:</b> Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno	6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno	6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno	6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
	6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo	6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo	6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo	6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional	6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional	6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional	6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional	6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 1	Objetivo 1: Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. Arquitect. y Arqueo.	Paisaje
SOCIAL															16	0
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad															
	1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales															
	1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno.															
ECONÓMICA														22	0	
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad															
	1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales															
ECOLÓGICA													28			
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad															
	1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales															
	1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales															
	1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno.															
GLOBAL													28	0		
Lineas de actuación del objetivo 1 aplicadas en esta alternativa	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad															
	1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales															
	1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales															
	1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno.															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 100/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 2	Objetivo 2: Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y la equidad social	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. Arquitect. y Arqueol.	Paisaje
SOCIAL															10	0
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos															
	2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible															
	2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades															
	ECONÓMICA														13	5
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos															
	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles															
	2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible															
	2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades															
ECOLÓGICA														8	0	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos															
	2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible															
GLOBAL														13	5	
Lineas de actuación del objetivo 2 aplicadas en esta alternativa	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos															
	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles															
	2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible															
	2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 101/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 3	Objetivo 3: Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA												Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico	
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim.-Arquitect. y Arqueol.				Paisaje
SOCIAL																3	4
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura																
ECONÓMICA																7	4
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos																
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura																
ECOLÓGICA																7	4
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos																
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura																
GLOBAL																7	4
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos																
Lineas de actuación del objetivo 3 aplicadas en esta alternativa	3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 102/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YJCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 4	Objetivo 4: Favorecer la sostenibilidad de la producción agrícola, ganadera y forestal y aumentar su valor añadido en el territorio mediante la mejora de la agroindustria y de la comercialización	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. Arquitect. y Arqueol.	Paisaje
SOCIAL															6	5
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria															
	4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales															
ECONÓMICA															9	9
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria															
	4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial															
	4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales															
ECOLÓGICA															6	8
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria															
	4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial															
GLOBAL															9	9
Lineas de actuación del objetivo 4 aplicadas en esta alternativa	4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria															
	4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial															
	4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 103/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 5	Objetivo 5: Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los valores del Parque Natural, el turismo ecológico, rural y cultural	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA											Efectos positivos	Efectos negativos		
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. Arquitect. y Arqueol.	Paisaje
SOCIAL															3	3
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio															
ECONÓMICA															7	3
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística															
	5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo															
ECOLÓGICA															10	6
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística															
	5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo															
	5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio															
GLOBAL															10	6
Lineas de actuación del objetivo 5 aplicadas en esta alternativa	5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística															
	5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo															
	5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 104/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9Y CJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



VALORACIÓN ALTERNATIVAS OBJETIVO 6	Objetivo 6: Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	FACTORES AMBIENTALES ANEXO II.C) LEY GICA													Efectos positivos	Efectos negativos	Balance ambiental estratégico
		Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales	Patrim.-Arquitect. y Arqueo.	Paisaje			
SOCIAL																14	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno																
	6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo																
	6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional																
ECONÓMICA																5	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo																
	6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional																
ECOLÓGICA																13	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno																
	6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional																
GLOBAL																15	0
Lineas de actuación del objetivo 6 aplicadas en esta alternativa	6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno																
	6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo																
	6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional																

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 105/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Resultado del análisis se concluye, en primer lugar, que la alternativa global es la que presenta una mayor capacidad propositiva para el desarrollo de medidas en los ámbitos social, económico y ambiental acordes con el modelo que define la EADS 2030. En segundo lugar se considera que esta alternativa global es la que presenta un mejor balance ambiental estratégico entre posibles efectos positivos y negativos considerando la aplicación de directrices de sostenibilidad y cautelas ambientales (ver apartado 5.1 Efectos ambientales) para su mayor integración ambiental.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultural social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:

- ✓ Promover un modelo de desarrollo socioeconómico resiliente, basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y la equidad social.
- ✓ Contribuir a la sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización
- ✓ Favorecer la sostenibilidad de la producción agrícola, ganadera y forestal y aumentar su valor añadido en el territorio mediante la mejora de la agroindustria y de la comercialización

Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II PDS La Breña y Marismas del Barbate:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 38 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 106/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.
- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 38 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; por ello el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en las mejores condiciones, utilización de energías renovables, eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y la conservación y recuperación de la biodiversidad, al tiempo que se potencian los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 107/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 5

# Efectos ambientales y cambio climático en las medidas del Plan

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II PDS La Breña y Marismas del Barbate se han relacionado el nivel inferior de planificación, las Medidas del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad Ambiental.

La finalidad del EsAE es aportar la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del PDS sobre el medio ambiente en general y sobre el cambio climático. Para ello, el EsAE analiza las medidas que se han elegido para hacer viable un desarrollo sostenible, se trata de las alternativas técnica y ambientalmente viables compatibles con los objetivos que se han marcado en el PDS fruto de la participación social e institucional.

Por la propia naturaleza del plan, las medidas deben tener un efecto positivo sobre el medio ambiente, pues todas las medidas deben contribuir al modelo de desarrollo sostenible perseguido, se trata de alternativas técnica y ambientalmente viables. Que se identifique algún efecto negativo en alguna de las medidas, no invalida la misma, no se trata en absoluto de enmascarar los efectos negativos, sino de analizar de qué formas se pueden reducir o incluso eliminar y detallar cuáles son esos caminos sobre los que el plan debe profundizar, porque conducirán a un modelo de desarrollo sostenible.

Evitar la fragmentación de hábitats y la mejora de la conectividad no tienen por qué suponer una merma de las infraestructuras, se conocen medidas que permiten compatibilizar la existencia de infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales.

Impulsar el turismo en el ámbito no debe conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente y posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, siempre y cuando se haga de manera ordenada y evaluando la capacidad de acogida del territorio, evitando el deterioro y la contaminación del mismo.

La creación y/o adaptación de determinados equipamientos para la gestión de residuos, la generación de energía renovable o la mejora de la gestión del agua, deben de contemplarse desde un punto de vista estratégico, ya que con alguna repercusión negativa (impacto visual de algunas instalaciones) en conjunto proporciona una mejora ambiental para el conjunto del territorio, además de cubrir necesidades de la población. Por ello es necesario compatibilizar estas infraestructuras necesarias para la calidad de vida humana con la conservación de los sistemas naturales, minimizando su impactos: eligiendo emplazamientos alejados de las zonas más sensibles ambientalmente, con diseños de bajo impacto, barreras naturales, etc.

De la misma manera que se deben minimizar los efectos derivados de las diferentes actividades productivas, e impulsar aquellas que mejoren la calidad ambiental: agricultura ecológica, gestión sostenible de los bosques, industria baja en emisiones, utilización de energías renovables, movilidad sostenible, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 108/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Todo ello en el marco de unos Programas Operativos, que evalúen no solo la repercusión socioeconómica de las medidas, sino también el impacto ambiental de las mismas y que fomenten la Economía Circular.

Finalmente el desarrollo de las medidas del PDS y su puesta en marcha en los Programas Operativos, habrá que considerar los efectos de la crisis del COVID-19, que se suman a los de la crisis climática y medioambiental agravándolos o creando situaciones no consideradas hasta el momento. La crisis resultante de la pandemia en la que la recuperación económica, es una prioridad, no puede relegar los objetivos en materia de cambio climático y sostenibilidad a un segundo plano.

## 5.1. Efectos sobre el medio ambiente

La evaluación ambiental estratégica se encuentra entre los instrumentos de prevención y control ambiental que establece la Ley GICA, y como tal tiene por finalidad prevenir o corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones. Para el caso de los planes, es preciso realizar una caracterización de los efectos negativos desde un punto de vista estratégico, desarrollando la identificación preliminar realizada en el apartado de análisis de alternativas.

Para estudiar los efectos estratégicos que pueda tener la aplicación del PDS se han relacionado sus líneas estratégicas y medidas con los factores ambientales existentes (Anexo II apartado C de la Ley GICA).

El enfoque estratégico de estos efectos implica analizar la viabilidad ambiental de la alternativa elegida (“Global”) dentro del contexto territorial y de su capacidad de carga para el incremento de la actividad de los sectores económicos afectados en el ámbito.

Sectores económicos	Proyectos (Categorías anexo I ley GICA)
Agricultura y ganadería.	
Energético.	2. Instalaciones energéticas.
Telecomunicaciones.	7. Proyectos de infraestructuras (carreteras).
Construcción.	8. Proyectos de ingeniería hidráulica y de gestión del agua.
Transporte.	9. Agricultura, silvicultura y acuicultura.
Forestal.	10. Industrias agroalimentarias y explotaciones ganaderas.
Industria agroalimentaria.	11. Proyectos de tratamiento y gestión de residuos.
Turismo	13. Otras actuaciones.
Gestión de agua	
Gestión de residuos	
Otros servicios	

El desarrollo de las 16 líneas estratégicas a través de muy diversas actuaciones y proyectos de diversa magnitud, número y tipología que puedan encajar en alguna de las 42 medidas propuestas, implica una elevada incertidumbre en la valoración tanto de los posibles incrementos de las presiones acumulativas o sinérgicas sobre algunos factores ambientales, como de los posibles efectos positivos sobre otros factores. Asumiendo esta limitación, se ha realizado un balance ambiental estratégico de cada línea, y una valoración

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 109/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de los efectos a nivel de medida.

En la siguiente tabla se cruzan los factores ambientales (considerados en el análisis de alternativas) con dichas líneas estratégicas, identificando las interacciones positivas (verde) y negativas (naranja), así como los principales efectos negativos genéricos asociados a los proyectos (incluidos en el Anexo I de la Ley GICA) que puedan llevarse a cabo en aplicación de las mismas.

LINEAS ESTRATÉGICAS	FACTORES AMBIENTALES											Balance ambiental estratégico	EFECTOS NEGATIVOS		
	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Cambio climático	Bienes materiales			Patrim. arquitect. y arqueol.	Paisaje
<b>Objetivo 1</b>															
1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad														+	
1.2. Mejora de la biodiversidad, la conectividad ecológica y conservación del suelo de las zonas rurales															
1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y reducción de los impactos de borde sobre los espacios naturales															
1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno.															
<b>Objetivo 2</b>															
2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos														+	Efectos por ocupación de suelo por infraestructuras de transporte, instalaciones de gestión de aguas residuales, suministro eléctrico y residuos. El balance ambiental positivo en cuanto a la la mejorar de los servicios y la sostenibilidad de los mismos.
2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles															
2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible															
2.4. Fortalecimiento de las capacidades sociales y promoción de la igualdad de oportunidades															
<b>Objetivo 3</b>															
3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos														Emisiones atmosféricas, producción de residuos, consumo de agua, son algunos de los factores que es necesario controlar en el proceso de transformación. Emisiones de CO2 en el transporte. El balance ambiental es positivo siempre que el impulso del sector pesquero no supongan un exceso de presión sobre de los recursos naturales de los ecosistemas litorales.	
3.2. Innovación y sostenibilidad en la transformación y mejora de la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura															
<b>Objetivo 4</b>															
4.1. Mejora de las infraestructuras productivas y del soporte social de la actividad agropecuaria														Efectos por cambios de usos del suelo. Emisiones emisiones atmosféricas, producción de residuos, y vertidos por explotaciones agropecuarias e instalaciones agroalimentarias. Emisiones de CO2 . El balance ambiental es positivo siempre que el impulso del sector agropecuario e industrial no supongan un exceso de presión sobre de los recursos naturales disponibles, no superando la capacidad de carga del territorio.	
4.2. Fomento de los aprovechamientos agropecuarios y forestales sostenibles y su transformación industrial															
4.3. Mejora de la comercialización de productos agropecuarios y forestales															
<b>Objetivo 5</b>															
5.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística														+	Efectos por ocupación/uso temporal del suelo, producción de aguas residuales, de residuos y emisiones de CO <sup>2</sup> de actividades turísticas e incremento de transporte. El balance ambiental es positivo considerando que las actividades turísticas encajen en los estándares de turismo sostenible no superando la capacidad de carga del Parque Natural para este tipo de actividad.
5.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público, ecoturismo y turismo activo															
5.3. Fomento del turismo cultural y vinculado a los aprovechamientos tradicionales del territorio															
<b>Objetivo 6</b>															
6.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno														+	
6.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo															
6.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación institucional															

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 110/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL IMPACTO Y CAPACIDAD ADAPTATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GLOBAL DE LOS ECOSISTEMAS LITORALES DEL ÁMBITO**

**DESCRIPCIÓN**

Las zonas costeras son ámbitos altamente sensibles al cambio climático, que concentran un gran número sistemas naturales de interés que pueden verse afectados por fenómenos tales como la subida del nivel medio del mar, las modificaciones en el régimen de vientos y oleajes, la frecuencia e intensidad de las tormentas, el cambio en los patrones de las corrientes marinas, etc. Más allá, los sistemas litorales, dada su fragilidad y presión humana, son considerados como los más vulnerables al cambio global, entendido este como el conjunto de cambios ambientales afectados por la actividad humana, especialmente cambios en los procesos que determinan el funcionamiento del sistema tierra.

Por ello, se considera prioritario llevar a cabo en el ámbito un programa de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de sus ecosistemas litorales, que permita trazar estrategias para la gestión de dicho ámbito.

La medida incluirá así mismo acciones de comunicación, sensibilización y educación ambiental sobre los resultados de investigación y los efectos del cambio climático en el litoral del ámbito.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+							

La investigación y obtención de datos sobre el cambio climático y su influencia sobre el desarrollo futuro de los ecosistemas es fundamental para la toma de decisiones para prever los posibles efectos sobre los mismos.

Toda investigación, dirigida a frenar los efectos negativos del cambio climático sobre los ecosistemas, tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales y el bienestar humano del entorno.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Consecuencia de la investigación se pueden derivar limitaciones encaminadas a la protección y conservación de los hábitats y especies de los ecosistemas afectados, así como sobre los posibles cambios que puedan generarse en el territorio, pues se trata de espacios muy dinámicos tanto desde el punto de vista natural, como socioeconómico.

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Plan Andaluz de Acción por el Clima 2030, que constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático; en especial en lo que se refiere al desarrollando los siguientes programas:

- Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones.
- Programa de Adaptación, reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 111/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**2. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS POBLACIONES DE ESPECIES RELEVANTES Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y GEORRECURSOS**

**DESCRIPCIÓN**

Esta medida incluye, por un lado, la realización de proyectos de investigación dirigidos a la mejora del conocimiento del estado de las prioridades de conservación del Parque Natural establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, como las poblaciones de terófitos catalogados o de interés para la conservación, la ictiofauna de la marisma y la cuenca del río Barbate (lamprea marina, anguila europea) o los hábitats marinos de aguas interiores.

Por otro lado, esta medida incluye actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones de especies amenazadas y de los hábitats prioritarios. Entre ellas, las específicamente contempladas en Programas de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies y hábitats protegidos con incidencia en el ámbito (dunas, arenales y acantilados costeros, peces e invertebrados de medio acuáticos epicontinentales, aves de humedales, aves esteparias, aves necrófagas, águila imperial ibérica), otros programas de conservación y recuperación de especies con incidencia en el ámbito (ibis eremita, camaleón común, anguila, anfibios y reptiles, águila perdicera, invertebrados, tortuga boba), así como proyectos LIFE con incidencia en el ámbito. Así mismo, la medida incluye actuaciones encaminadas a evaluar, proteger y gestionar la geodiversidad del ámbito, tales como las establecidas en el Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.

Entre las actuaciones de conservación y mejora de hábitats, se incluye en esta medida la redacción y ejecución de proyectos de restauración de las marismas del Barbate. Así mismo, en la medida que se produzca un reconocimiento de la titularidad pública de los humedales de La Janda (Laguna de La Janda y otras asociadas), conforme a los deslindes del Dominio Público Hidráulico, y una clarificación del régimen concesional vigente, se incluye en esta medida la elaboración de estudios y proyectos conducentes a la recuperación de los valores ecológicos de dichos humedales. Estos enclaves tienen además un elevado interés para el turismo ornitológico y la fotografía de naturaleza.

La medida incluye así mismo acciones de comunicación, sensibilización y educación ambiental sobre los proyectos, planes y programas de conservación y mejora de hábitats, poblaciones y georrecursos desarrollados en el ámbito.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+			+

La protección y conservación de especies y sus hábitats tendrá efectos ambientales positivos, fundamentalmente por la mejora de los ecosistemas y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

En un ámbito de frágil equilibrio como es el litoral, en el que consecuencia de los procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico se corre el riesgo de degradación ambiental, es importante proteger aquellos espacios que por sus características y valores físicos-naturales constituyen elementos singulares, cuando no elementos testimoniales de un medio natural en retroceso.

Su incidencia territorial, debe ser prioritaria, cuanto mayor fragilidad ambiental y deterioro de las poblaciones y hábitats afectadas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 112/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCYJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.

Particularmente se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de procesos urbanos e infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de las especies y la conectividad ecológica.

Los procesos de urbanización ligados al desarrollo turístico, deberán tener en cuenta la capacidad de acogida del espacio, al tiempo que las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. Por último derivado del incremento de visitantes, se debe controlar especialmente, el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 113/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE

### Fichas de Medidas



### CÓDIGO MEDIDA

### 3. PROGRAMA DE GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS DEL LITORAL

#### DESCRIPCIÓN

El litoral del ámbito, tanto terrestre como marino, está afectado por la presencia de especies exóticas de flora, algunas de ellas de carácter invasor que constituyen amenazas graves para las especies autóctonas. Los hábitats más afectados son, por un lado, los sistemas dunares, especialmente zonas de dunas estabilizadas en contacto con parcelas urbanizadas, en los que destaca la presencia de banderita española (*Lantana camara*), uña de gato (*Carpobrotus edulis*), caña común (*Arundo donax*) y vinagrillo (*Oxalis pes-caprae*), y, por otro lado, los fondos rocosos fotófilos infralitorales, en los que está presente el alga invasora *Asparagopsis armata* y, más recientemente, *Rugulopteryx okamurae*, que se está extendiendo de forma alarmante desde el Estrecho, provocando además un grave impacto sobre la actividad pesquera.

Esta medida contempla el desarrollo de un programa de gestión de especies exóticas invasoras en el litoral del ámbito, que parta de una actualización de distribución y estado de las poblaciones y su seguimiento, e incluya, de acuerdo al Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras, actuaciones de prevención, de mitigación, incluyendo la erradicación, contención o control, y de información y sensibilización.

#### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+					+			

La amenaza que para la flora y fauna autóctona supone la proliferación de especies exóticas, requiere el control de las mismas.

Este control presenta efectos positivos para la conservación de ecosistemas y las poblaciones de fauna y flora del parque, en general todos aspectos ambientales se favorecen, incluso la economía, pues en algún caso estas especies exóticas causan un perjuicio económico.

#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las actuaciones de prevención, control, erradicación que se marquen desde el Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras. Además el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 114/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**4. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE BOSQUES DE RIBERA Y BOSQUES ISLA**

**DESCRIPCIÓN**

Los bosques isla y bosques de ribera juegan un papel fundamental en aspectos clave para la conservación de la biodiversidad, llevando a cabo, entre otras, funciones tales como actuar como refugio de especies de flora y fauna, así como de hábitats de especial interés; favorecer la conectividad, así como la integridad ecológica en sistemas altamente antropizados o aumentar la diversificación del paisaje agrario. En el caso de los cursos fluviales del ámbito, la pérdida de vegetación de ribera, debido principalmente a la intensificación agrícola, además de la pérdida de las funciones anteriores, ha provocado, unida a la torrencialidad de las lluvias y la deleznablez de los terrenos, procesos erosivos intensos que han contribuido significativamente al problema generalizado de pérdida del suelo que sufren las zonas rurales del ámbito.

Esta medida incluye actuaciones dirigidas a la conservación y recuperación de bosques de ribera y bosques isla, entre ellas:

- Mantenimiento, conservación y restauración ecológica de los ríos y arroyos que discurren por el ámbito, para garantizar la conservación de los ecosistemas acuáticos y prevenir inundaciones. Se priorizarán los ríos y arroyos incluidos en los límites del Parque Natural, especialmente el río Barbate y los arroyos Mondragón, Doña Juana y Melón.
- La conservación de poblaciones singulares de flora y fauna silvestres, especialmente aquellas especies que se encuentren bajo alguna categoría de amenaza, realizando medidas para la protección y refuerzo de las poblaciones.
- La mejora del hábitat mediante actuaciones de reforzamiento de la masa forestal o eliminación de escombros y basuras.
- La puesta en valor de estos enclaves, a través de campañas de divulgación y formación.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+		+	+	+	+	+	+	+	+			+

Las actuaciones de conservación y recuperación de los bosques de ribera y bosque isla, tendrán un efecto positivo sobre factores ambientales y al tiempo que contribuye al desarrollo sostenible en el área del parque.

La red fluvial y los bosques islas, junto con las riberas y los bosques asociados a la misma, ayudan a la cohesión territorialmente del parque y ofrecen una vía a la conexión entre espacios y especies (corredores ecológicos) por ello es un elemento básico en la conservación de los recursos naturales. La biodiversidad asociada a estos enclaves forestales que en muchos casos, quedaban fuera de espacios protegidos y se localizaban entre campos de cultivos, infraestructuras diversas o núcleos urbanos, son claves para el mantenimiento de una biodiversidad, en ocasiones desaparecida en su entorno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 115/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

No se establecen directrices ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 116/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**5. RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA Y CREACIÓN DE ÁREAS COLCHÓN EN ZONAS DEL ESPACIO NATURAL EN CONTACTO CON BORDES URBANOS**

**DESCRIPCIÓN**

La presencia de núcleos urbanos contiguos o entremezclados con el Parque Natural u otros espacios naturales, litorales o rurales genera un frecuente impacto de borde. Las zonas del Parque Natural, u otras áreas naturales o rurales, en contacto con bordes urbanos han soportado tradicionalmente una especial presión de los usos urbanos, dando lugar a espacios degradados por la acumulación de residuos, vertidos, deterioro de la vegetación, incendios...

Por otro lado, varios tramos de frente litoral del ámbito (El Palmar, Zahara de los Atunes) han experimentado un crecimiento desordenado, consecuencia de la presión turística y de uso del litoral no planificada, que han dado lugar a impactos de borde sobre sistemas dunares y problemas de accesibilidad al DPMT. Estos crecimientos, y las actividades y usos que en ellos se desarrollan, en la medida que no han respetado las servidumbres de protección del DPMT, son además susceptibles de sufrir en mayor medida las consecuencias del cambio climático en las costas.

Esta medida contempla un conjunto de actuaciones para la recuperación ambiental y paisajística de zonas del espacio natural en contacto con bordes urbanos, tales como la limpieza y disuasión del vertido de residuos de construcción y demolición, así como de creación de áreas colchón destinadas a zonas verdes periurbanas, huertos de ocio u otros usos que favorezcan la adecuada integración de los bordes urbanos con el espacio natural. El objetivo es la creación de espacios socialmente usados y valorados, que provoquen un cambio de actitud en la ciudadanía hacia ellos. Entre los enclaves a intervenir están la zona de La Breña contigua al núcleo de Barbate y la Isla de San Paulino, en la marisma del Barbate.

Así mismo, esta medida incluye la realización de proyectos de ordenación de los frentes litorales de El Palmar, Zahara de los Atunes y del frente fluvial de Barbate, para la mejora ambiental, paisajística y de accesibilidad del contacto con el DPMT, así como de aumentar su resiliencia a los efectos del cambio climático.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+		+	+

En las zonas de contactos de las áreas periferias urbanas y los espacios naturales, se crean espacios en la que los usos del suelo son fuente de conflicto por ello cualquier iniciativa destinada a la recuperación de estas áreas tiene efectos positivos sobre los aspectos ambientales y la calidad de vida y salud humana. Crear un área de transición, de "colchón" supone una mejora ambiental.

Desde el punto de vista territorial, el desarrollo de infraestructuras y usos industriales en las áreas exteriores de los pueblos y ciudades es una constante, además a todo ello hay que unir los usos agrícolas, en consecuencia se generan espacios de conflicto en los que los usos de suelos no siempre han sido compatibles con la conservación de las especies y los hábitats.

El desarrollo de esta medida se encamina a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen los ecosistemas existentes y amortigüen los impactos ambientales, desarrollando espacios permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad mediante técnicas que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo.

Se pretende preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 117/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 118/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**6. ACTUACIONES PARA LA REGENERACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS ENTORNOS URBANOS**

**DESCRIPCIÓN**

Mejorar la calidad de vida de la población del ámbito pasa por la mejora de la calidad ambiental del entorno más inmediato a dicha población. Por ello, esta medida incluye un conjunto de acciones dirigido a actuar sobre los entornos urbanos para mejorar su calidad como hábitat humano, lo que sin duda redundará en la conservación del espacio natural. La calidad ambiental de los entornos urbanos depende en gran medida de la calidad de su espacio público, por ser el lugar de encuentro e interrelación ciudadana por excelencia y donde se desarrollan gran parte de las actividades humanas. Pero la calidad del espacio público es también un factor determinante del atractivo turístico de un municipio y de la generación de una parte importante de la actividad económica (comercio, hostelería...).

Esta medida engloba actuaciones dirigidas a la mejora de los espacios público urbanizados del ámbito, entre las que se pueden encontrar: Rehabilitación de espacios públicos; Adaptación a las condiciones de accesibilidad universal de los espacios públicos urbanizados y de las playas urbanas; Ajudinamiento sostenible; Actuaciones contra la contaminación acústica, tales como la elaboración o actualización de la zonificación acústica, mapas de ruido y planes de acción en materia de contaminación acústica; Renovación del alumbrado público para la protección del cielo nocturno y la mejora energética; Creación o mejora de refugios para animales domésticos... Se incluyen además actuaciones de mejora del parque residencial existente mediante la rehabilitación de viviendas. La mejora de los espacios públicos y la rehabilitación de viviendas, entre otros, deben incorporar una perspectiva social y de género, dando respuesta específicamente a los grupos de población con necesidades especiales, como personas con movilidad reducida, mujeres, mayores, jóvenes, infancia, entre otros.

El tipo de actuaciones incluye tanto proyectos de obra como otras mejoras en la gestión, elaboración de planes municipales y ordenanzas, formación a técnicos y responsables de entidades locales, programas de subvenciones y ayudas...

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+			+		+	+

La zonas de transición entre los espacios urbanos y las zonas protegidas son fuente de conflicto, por ello cualquier iniciativa destinada a la recuperación de estas áreas tiene efectos positivos sobre los aspectos ambientales, la calidad de vida y la salud humana.

Territorialmente las áreas periurbanas posibilitan la amortiguación de los impactos derivados de la urbanización, creando un espacio de transición, que en principio concentra importantes deficiencias ambientales (espacios degradados) que una vez corregidas pueden proporcionar un espacio de calidad ambiental y paisajista.

Desde el punto de vista territorial, estas áreas deben evitar la fragmentación de los hábitats y ecosistemas del espacio natural, creando un espacio de transición entre las áreas naturales y urbanas, en el que se valore el uso social y comunitario y mejore el aspecto visual del mismo.

El desarrollo de infraestructuras y usos industriales y agrarios es habitual en estas áreas, generando conflictos por los usos de suelo, que no siempre son compatibles con la conservación de las especies y los hábitats, la medida se encamina a la búsqueda de alternativas que amortigüen estos conflictos.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.) que son

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 119/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



de cumplimiento en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 120/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**7. ACTUACIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CAPTACIONES DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO**

**DESCRIPCIÓN**

Las captaciones del acuífero de Barbate (masa de agua subterránea 062.013) suministran actualmente, además de a más de un 20% de los regadíos del ámbito, a los núcleos urbanos de Vejer, Barbate y Zahara de los Atunes, a diversos núcleos rurales (Los Naveros, Las Lomas, Santo Tomas de Villanueva) y al Complejo Montenmedio. Pero además el acuífero también está sometido a una explotación irregular y no controlada por el diseminado urbanístico, especialmente en la franja litoral del ámbito, que ha crecido notablemente en las últimas décadas y que presenta un comportamiento estacional, multiplicado en la época de estío, lo que conlleva riesgos de sobreexplotación y salinización. Esta explotación ilegal carece en general de potabilización, por lo que no presenta garantías sanitarias para la población. Este hecho afecta igualmente a la calidad de la oferta turística.

Esta medida contempla, por tanto, actuaciones tanto de control de las explotaciones ilegales como de cambio de procedencia del recurso, mediante proyectos de ampliación del abastecimiento suministrado por el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana.

Por otro lado, en relación a las actividades agrícolas, de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se contemplan actuaciones de ahorro y mejora en la eficiencia del uso del agua, especialmente la modernización de los sistemas de riego, así como el incremento de la disponibilidad para riego de aguas residuales regeneradas procedente de EDAR.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

Propiciar la mejora de la gestión, reduciendo las captaciones de aguas subterráneas conllevará una mejora en la calidad y eficacia en el uso del agua que influirá positivamente en el propio recurso, en los ecosistemas y en todos los aspectos ambientales, en la calidad de vida. Es un paso muy importante para un desarrollo sostenible, evitando la sobreexplotación de un recurso limitado como el agua.

Es importante realizar campañas sobre el uso responsable del agua.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 121/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**8. ACTUACIONES DE MEJORA DEL SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES**

**DESCRIPCIÓN**

Las infraestructuras de saneamiento y depuración del ámbito son claramente deficitarias, en unos casos por mal funcionamiento y en otros por inexistentes. Esta medida engloba las actuaciones necesarias para garantizar la calidad de los efluentes en el ámbito, fundamentalmente la construcción o mejora de estaciones depuradoras de aguas residuales, estaciones de bombeo y colectores que completen la red de saneamiento y depuración.

Además, esta medida contempla el estudio de viabilidad y, en su caso, posterior desarrollo de la reutilización de aguas residuales tras su depuración, así como del uso de los lodos resultantes. Entre los posibles usos del agua regenerada pueden contemplarse: urbano (riego de jardines, baldeo de calles, sistemas contra incendios, lavado de vehículos), agrícola (riego) y acuícola (cultivo de algas), industrial (aguas de proceso, limpieza, refrigeración), recreativo (campos de golf, estanques), ambiental (recarga de acuíferos, usos forestales, restauración ambiental de humedales). Respecto a la reutilización de los lodos de depuradora, su destino es fundamentalmente el tratamiento de suelos agrícolas, aunque no es apto en producción ecológica, pero pueden evaluarse otros usos alternativos. En relación a las actividades agrícolas, las actuaciones de ahorro y mejora en la eficiencia del uso del agua (modernización de sistemas de riego, reutilización de aguas residuales...) son las contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Así mismo, la medida incluye actuaciones dirigidas a la mejora de los procesos productivos (agrícolas, acuícolas, industriales, servicios...) para la reducción del consumo y reutilización de aguas de procesos y residuales, mediante fomento de I+D+i o programas de incentivos.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+				+				+		-

La mejora de infraestructuras ligadas al uso y aprovechamientos del agua, tiene como consecuencia una mayor eficiencia del recurso, si además conlleva la reutilización de aguas residuales y lodos de depuración supone un efecto positivo desde el punto de vista medioambiental. Estas mejoras deben suponer un menor consumo del recurso hídrico, favoreciendo la conservación del agua y el suelo. Así mismo supondrá una mejora en la calidad de vida y la salud de los ciudadanos.

El agua es un elemento vertebrador del territorio, tanto por dar soporte físico, como por cubrir las necesidades de la población. El mantenimiento de los caudales ecológicos es una herramienta imprescindible en la gestión de las cuencas hidrográficas, para asegurar tanto el elemento físico como la calidad de las aguas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 122/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 123/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCYJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**9. ACTUACIONES PARA REDUCIR LA GENERACIÓN Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS**

**DESCRIPCIÓN**

El ámbito presenta niveles bajos de recogida selectiva de residuos, situándose lejos de los objetivos marcados por la normativa sectorial. Además, las malas prácticas de eliminación de algunos tipos de residuos (construcción y demolición, aparatos eléctricos...) está generando impactos en el espacio natural. Esta medida incluye por tanto actuaciones dirigidas a la reducción de la generación de residuos y mejora del sistema de recogida selectiva, gestión y tratamiento, dirigidas a los diferentes agentes implicados: Análisis y mejora de la contenerización en cuanto a dotación, localización y accesibilidad; Implantación de sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) de envases; Fomento de iniciativas de reutilización de productos desechados (muebles, ropa, aparatos eléctricos...) antes de su conversión en residuos; Promoción de la entrega en puntos limpios de residuos de construcción y demolición de obras menores; Programa de sensibilización dirigido a la ciudadanía, el comercio y la hostelería; Fomento de la reducción del sobreembalaje y del uso de bolsas de plástico en el comercio; Fomento de la utilización de envases retornables en el canal horeca; Programa ProGrifo, fomento del consumo de agua del grifo en establecimientos de hostelería.

Por otro lado, la Directiva Marco y la normativa estatal y andaluza establecen la puesta en marcha de la recogida separada de biorresiduos, tanto de grandes generadores como de hogares. El cambio de hábitos que supondrá esta recogida selectiva, fundamentalmente a nivel doméstico, así como la necesaria puesta en marcha de procesos de compostaje y el cierre del ciclo con el uso del compost generado en el sector agrícola, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas, requiere el desarrollo de proyectos piloto. El ámbito de este Plan, por sus dimensiones geográficas y población, su potencialidad para el cierre del ciclo y la necesidad de generar economía y empleo alternativos, constituye un área geográfica especialmente indicada para ello. Esta medida comprende por ello las actuaciones necesarias para la implantación, primero de manera experimental y su desarrollo posterior, de la recogida separada, tratamiento y reutilización de biorresiduos.

Por último, la medida incluye actuaciones dirigidas a la implantación de iniciativas de economía circular y de reducción de la generación de residuos y mejora de su gestión en las actividades productivas (agrícola, acuícola, industrial, servicios...) mediante fomento de I+D+i o programas de incentivos, entre otras.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+			+	+			+	+		-

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La reducción y la mejora gestión de residuos tiene repercusiones positivas sobre la población y la salud, así como en aspectos relacionados con el aire, agua y calidad de vida.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 124/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YJCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y las directrices marcadas por el Plan Integral de Residuos de Andalucía. PIRec 2030.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 125/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**10. ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES**

**DESCRIPCIÓN**

La Estrategia Energética de Andalucía 2020 se plantea la transformación del sistema energético de Andalucía hacia uno más eficiente, diversificado y estable, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. El ámbito del Plan se encuentra lejos aún de alcanzar ese objetivo, imprescindible para la sostenibilidad del ámbito. Además, el ámbito presenta actualmente un déficit de capacidad de suministro eléctrico, que supone un factor limitante del desarrollo económico del ámbito. La solución prevista, basada en el aumento del suministro externo, genera afecciones al Parque Natural y a núcleos de población, por lo que se encuentra temporalmente paralizada.

Por todo ello, esta medida engloba actuaciones dirigidas al impulso del desarrollo energético sostenible basadas en el fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables. Entre los tipos de actuaciones a realizar, se contemplan: Análisis de la demanda y la capacidad existentes y previstas en el ámbito y evaluación de posibles alternativas ambiental, social y económicamente sostenibles; Líneas de incentivos para el desarrollo energético sostenible, dirigidas a particulares, empresas y entidades locales; Estudios y auditorías energéticas para la definición de medidas de mejora energética en la edificación, las infraestructuras y el transporte; Programa de información y concienciación a la ciudadanía: campañas informativas, talleres...; Formación en el ámbito de la empresa y la administración y fomento de la contratación pública con criterios de eficiencia energética; Renovación del alumbrado público en los núcleos de población del ámbito para la protección del cielo nocturno y la mejora energética; Aprovechamientos de biomasa forestal, a partir de leña, restos de podas, cáscaras de piña y piñón...

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		-

La contribución a un cambio de modelo energético a través del desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable frente al uso de energías derivadas del petróleo o carbón tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático y la calidad del aire, así como sobre el empleo, la economía y las infraestructuras. Así, se trata de fomentar su uso como fuente alternativa a partir de recursos del propio territorio y con capacidad para generar actividad económica.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

Se trata de una medida que atiende a las directrices en materia de lucha contra el cambio climático, tanto desde el punto de vista de la mitigación como adaptación, por cuanto contribuyen a mejorar el estado de las masas forestales, teniendo un impacto positivo sobre la salud humana y la calidad de vida.

Por otra parte, será necesario minimizar el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 126/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de realizar un análisis de capacidad de carga del territorio para la implantación de sistemas de energía renovable destinadas a la producción de energía eléctrica para consumo interno. La referencia sectorial en este sentido es la Estrategia Energética de Andalucía 2030, cuya finalidad es impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Las infraestructuras irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación de la biodiversidad, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 127/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**11. CREACIÓN DE UNA RED INTERURBANA DE VÍAS CICLISTAS Y PEATONALES Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CARRETERAS**

**DESCRIPCIÓN**

Por un lado, la medida contempla la creación de una red de vías ciclistas y peatonales que conecte los núcleos de población entre sí, con los espacios naturales, rurales y de interés cultural o recreativo del ámbito, así como con la red provincial, con un objetivo tanto de movilidad como de ocio y turismo, favoreciendo la práctica del senderismo y el ciclismo de largo recorrido. La medida incluirá también tramos urbanos que den continuidad a la red o de especial interés, como la conexión de centros escolares con el Parque Natural. Dentro de esta medida, se incluye el proyecto de itinerario Eurovelo 8, que recorre la costa del ámbito entre Zahara de los Atunes y El Palmar, atravesando el Parque Natural. Las actuaciones a contemplar incluirían: Construcción de nuevas infraestructuras; Creación de carriles peatonales y ciclistas en vías motorizadas ya existentes; Mejora de pavimentación de caminos existentes; Instalación de aparcamientos de bicicletas; Actuaciones en accesibilidad universal; Señalización.

Por otro lado, varias carreteras del ámbito presentan problemas de seguridad, contemplándose actuaciones como refuerzos y rehabilitaciones de firmes, ampliación de arcenes, barreras de seguridad, reductores de velocidad, pasos de peatones, pasos de fauna, repintados, balizamiento de curvas, señalización retrorreflectiva... Además, las carreteras del ámbito tienen un elevado interés paisajístico, dado el valor de los paisajes que atraviesan y la capacidad de acercar al público visitante a aquellos. Destacan la A-396 (Medina Sidonia-Vejer), que recorre la campiña interior, la A-2233 (Conil de la Frontera-Barbate) y la A-2231 (Barbate-Zahara), que conforman el corredor viario litoral del ámbito. Su valor puede reforzarse mediante actuaciones tanto para un mayor aprovechamiento paisajístico desde ellas como para una mejor integración paisajística de la vía. Entre ellas: instalaciones para la contemplación del paisaje (miradores, paseos laterales, áreas de descanso, etc.), sistemas de información e interpretación (señalización direccional, temática del paisaje...), sustitución de barreras y vallados, recuperación ambiental de bordes...

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)				(+/-)	+		(+/-)

Se trata de una medida que apuesta claramente por la movilidad de bajo impacto, tanto desplazamientos peatonales, como el fomento de la bicicleta.

Territorialmente las vías de comunicación son un elemento de cohesión territorial. La movilidad en el territorio es una necesidad y una oportunidad de desarrollo, si bien pueden incrementar las presiones negativas sobre la flora y la fauna, la tierra y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO<sub>2</sub>, siendo un condicionante a tener en cuenta a la hora de planificar las infraestructuras.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 128/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El “Sello Verde Andalucía” es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

A tener en cuenta las directrices del PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA 2014/2020.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 129/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**12. ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS, LA GESTIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO**

**DESCRIPCIÓN**

Esta medida contempla actuaciones diversas para la mejora del transporte público del ámbito, que contribuyan a un aumento de su uso en detrimento del automóvil privado y que mejoren la accesibilidad de la población, especialmente de los segmentos sociales con menor acceso al vehículo privado, como mujeres, mayores, jóvenes o personas con renta baja. Entre estas actuaciones se encuentran:

- Mejora de los servicios de transporte público: Estudio de viabilidad e implantación de servicio de transporte público a demanda para los núcleos rurales del ámbito; Estudio de viabilidad e implantación de servicio de lanzaderas de transporte público para los núcleos turísticos; Adaptación de condiciones de accesibilidad universal de los vehículos de transporte público; Implantación de servicio de transporte público al nuevo Hospital de Alta Resolución de La Janda (Vejer de la Frontera), desde los municipios del ámbito.
- Mejora de infraestructuras de acceso al transporte público: Creación de estaciones/apeaderos en Vejer y Barbate; Aumento y mejora de paradas en núcleos de población y vinculadas a equipamientos de uso público del Parque Natural; Programa de mantenimiento y conservación de paradas; Accesibilidad universal de paradas, proyecto de mejora de accesibilidad de paradas (itinerarios, mobiliario, información).
- Mejora de la gestión del sistema de transporte público: Integración de los municipios de Barbate y Vejer en Consorcios de Transportes de la provincia mediante el establecimiento de convenios de actuación preferente; Mejora de información a las personas usuarias, tanto residentes como visitantes, sobre el servicio de transporte público (líneas, horarios, paradas, vehículos accesibles...) y en formatos accesibles así como basados en TICs.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-				-	+		-

En términos de movilidad sostenible la medida el transporte público contribuirá a la lucha contra el cambio climático y frenar su evolución, así como a mejorar la seguridad en los desplazamientos, la calidad de vida de las comunidades locales. La mejora de las comunicaciones y de conexión entre municipios refuerza la conexión territorialmente dentro del parque y debe contribuir al desarrollo sostenible en el conjunto del parque

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 130/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El “Sello Verde Andalucía” es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, se realice un análisis de capacidad de carga del territorio ante las posibles presiones ambientales acumulativas de las actuaciones infraestructurales ejecutables.

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 131/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE

### Fichas de Medidas



### CÓDIGO MEDIDA

### 13. ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS POBLACIONES PESQUERAS DEL LITORAL

### DESCRIPCIÓN

Esta medida incluye diversas acciones dirigidas a la conservación de las poblaciones pesqueras del litoral del ámbito, entre ellas:

- Apoyo a la investigación aplicada o líneas de investigación universidad-empresa sobre sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos pesqueros: evaluación de las poblaciones pesqueras del litoral del ámbito, mejora de la selectividad, supervivencia de descartes...
- Actuaciones contra la pesca y el marisqueo ilegales en el litoral del ámbito y las marismas del Barbate, que pueden ir desde el fortalecimiento de los medios de inspección y control a las campañas de información y concienciación dirigidas a la ciudadanía o el sector de la hostelería y el comercio.
- Apoyo a la creación de la Reserva Marina de Interés Pesquero Sancti-Petri – Trafalgar, propuesta por el sector pesquero, con acciones que van desde el apoyo técnico a labores de promoción y difusión. La zona propuesta se extiende por el mar territorial entre el Isote de Sancti Petri y el Cabo de Trafalgar, aproximadamente 65 mil hectáreas. En el área se identifican hábitats que pueden justificar su inclusión en la Red Natura 2000. Las reservas marinas contribuyen a lograr una explotación sostenible de los recursos pesquero, estableciendo medidas de protección específicas en áreas delimitadas de los caladeros que permitan la mejora de las condiciones de reproducción de las especies pesqueras y la supervivencia de sus formas juveniles.
- Creación de arrecifes artificiales, destinados a la preservación e incremento de los recursos pesqueros litorales, tanto de producción, para favorecer la atracción y el alevinaje de especies de interés pesquero, como de protección, para evitar pescas de arastre ilegales. La zona preferente para su instalación es la ensenada de Barbate.

### EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+						+		

La protección y conservación de especies de interés tendrá efectos ambientales previsibles positivos para el medio ambiente y la salud humana, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Una pesquería sostenible es aquella cuyas prácticas pueden mantenerse indefinidamente sin reducir la capacidad de las especies objetivo para mantener su población en niveles saludables y sin ejercer un impacto negativo sobre otras especies dentro del ecosistema, incluidos las personas, que acabe con su fuente de alimento, matándolas de forma accidental o dañando su medio físico.

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS:

- La pesca sostenible mantiene la biodiversidad asociada a la pesquería, y no provoca alteraciones sustanciales en el ecosistema.
- La pesca deberá promover el mantenimiento de la calidad, la diversidad y la disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones futuras.
- Las pesquerías no deberían limitarse a asegurar la conservación de especies objetivo de la pesca, sino también la de especies

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 132/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



que pertenecen al mismo ecosistema o que están asociadas o dependen de aquellas

- La pesca sostenible debe proteger especies y hábitats sensibles, no operando en áreas en las que puede suponer una amenaza para la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas marinos
- Utiliza métodos de pesca que se adaptan al hábitat marino donde opera la pesquería, y utiliza todas las medidas necesarias a fin de minimizar la captura accidental de especies no objetivo.
- La pesca se deberá basar en la mejor referencia científica disponible, y que tenga en cuenta también el “conocimiento tradicional de los recursos y de su hábitat, así como factores medioambientales, económicos y sociales relevantes
- Los usuarios de los recursos acuáticos vivos han de conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a faenar trae consigo la obligación de hacerlo de manera responsable, de modo que se garantice la efectiva conservación y ordenación de los recursos acuáticos vivos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 133/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**14. EVALUACIÓN Y APOYO AL DESARROLLO DEL APROVECHAMIENTO DE ESPECIES MARINAS ALTERNATIVAS, DE SU PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y DE SU TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL**

**DESCRIPCIÓN**

Esta medida contempla estudios y proyectos de investigación dirigidos a evaluar la potencialidad del aprovechamiento de especies marinas alternativas, de su producción ecológica y de su transformación industrial, de su posible incidencia ambiental sobre las propias poblaciones o sus hábitats, así como el apoyo al desarrollo de los mismos. Entre las posibles líneas de actuación están:

- Aprovechamiento de especies marinas alternativas pesqueras y marisqueras. Representa una estrategia para reducir la presión pesquera sobre las especies objetivo actuales así como para compensar la limitación que suponen los TAC y reparto de cuotas. El desarrollo de estos aprovechamientos requiere una evaluación del estado de las poblaciones, de su potencial producción y de su salida comercial, que garantice su sostenibilidad ambiental y su rentabilidad.
- Uso en la industria de transformación de especies pesqueras alternativas de bajo valor comercial, así como de descartes de la pesca actual. Requiere investigar procesos y productos y evaluar mercado potencial y rentabilidad.
- Aprovechamiento de algas, tanto para consumo alimentario como para otros usos industriales (cosmética, piensos de acuicultura, abonos agrícolas...). En el caso de la recolección de algas del litoral del ámbito para consumo alimentario, es necesario evaluar su potencialidad e incidencia ambiental. También resulta de interés valorar el aprovechamiento de las arribazones en playas urbana y de blooms de algas en instalaciones acuícolas para la fabricación de abonos y piensos.
- Nuevas especies en acuicultura en la marisma. Aunque esta actividad presenta un alto grado de desarrollo en el ámbito, existen posibilidades de diversificación con el cultivo de nuevas especies, tanto piscícolas como invertebrados, como el ostión, que requieren realizar estudios de viabilidad y potencialidad.
- Acuicultura ecológica. Apoyo tanto a la adaptación de los actuales aprovechamientos acuícolas a la producción ecológica como al desarrollo de nuevas explotaciones acuícolas de producción ecológica, ya sea de peces, invertebrados o algas.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+					+	+		

El aprovechamiento de especies alternativas debe reducir la presión sobre las especies pesqueras tradicionales, al tiempo que se potencia la producción ecológica.

La medida conlleva una apertura de nuevos canales de comercialización y venta de productos, con efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a en el mercado.

La transformación de la producción endógeno (en este caso pesquera), siempre ofrece un valor añadido, es por ello que promoción de la industria agroalimentaria, puede ser un recurso para la economía del parque, con un enorme potencial para transformar la producción pesquera.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 134/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Una pesquería sostenible es aquella cuyas prácticas pueden mantenerse indefinidamente sin reducir la capacidad de las especies objetivo para mantener su población en niveles saludables y sin ejercer un impacto negativo sobre otras especies dentro del ecosistema, incluidos las personas, que acabe con su fuente de alimento, matándolas de forma accidental o dañando su medio físico.

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS:

- La pesca sostenible mantiene la biodiversidad asociada a la pesquería, y no provoca alteraciones sustanciales en el ecosistema.
- La pesca deberá promover el mantenimiento de la calidad, la diversidad y la disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones futuras.
- Las pesquerías no deberían limitarse a asegurar la conservación de especies objetivo de la pesca, sino también la de especies que pertenecen al mismo ecosistema o que están asociadas o dependen de aquellas
- La pesca sostenible debe proteger especies y hábitats sensibles, no operando en áreas en las que puede suponer una amenaza para la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas marinos
- Utiliza métodos de pesca que se adaptan al hábitat marino donde opera la pesquería, y utiliza todas las medidas necesarias a fin de minimizar la captura accidental de especies no objetivo.
- La pesca se deberá basar en la mejor referencia científica disponible, y que tenga en cuenta también el “conocimiento tradicional de los recursos y de su hábitat, así como factores medioambientales, económicos y sociales relevantes
- Los usuarios de los recursos acuáticos vivos han de conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a faenar trae consigo la obligación de hacerlo de manera responsable, de modo que se garantice la efectiva conservación y ordenación de los recursos acuáticos vivos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 135/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**15. ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN PESQUERA**

**DESCRIPCIÓN**

Esta medida incluye acciones, basadas principalmente en I+D+i, dirigidas a la mejora de la sostenibilidad de la industria de transformación pesquera, centradas, entre otras, en los siguientes tipos de acciones:

- Desarrollo de procesos de transformación de productos de la pesca locales, principalmente de la flota de cerco y artesanal, para mejorar la conexión de aquella con la industria de transformación local, aumentando su valor añadido en el territorio de la producción pesquera y la dependencia de recursos endógenos de la industria transformadora.
- Aprovechamiento de subproductos de la industria de transformación pesquera, explorando usos que aporten un mayor valor añadido que la fabricación de harina de pescado para alimentación ganadera o piscícola: fabricación de nuevos preparados alimentarios (salsas, sangacho, surimi...), obtención de sustancias bioactivas o funcionales (ácidos grasos omega 3) u otros productos químicos (hidrolizados proteicos, colágeno, gelatina, ácido hialurónico), fabricación de cuero a partir de piel de pescado...
- Alternativas inocuas y sostenibles para el envasado de conservas, que reduzcan la generación de residuos y faciliten su gestión y refuercen la imagen ambiental del producto. Entre otros aspectos, la búsqueda de alternativas a la hojalata para el envasado de las conservas de pescado constituye no solo un objetivo de mejora de calidad del producto desde un punto de vista ambiental y de salud, sino también una necesidad para poder exportar a países donde existan ya límites a su uso.
- Mejora ambiental de procesos productivos: Eficiencia energética de los sistemas de congelación y ultracongelación de pescado; Reducción del consumo y reutilización de agua de los procesos productivos; Nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

La industria agroalimentaria, es un recurso para la economía del parque, con un enorme potencial para transformar la producción pesquera, con el valor añadido que ello supone. Los efectos positivos en el caso del empleo son indudables.

Es ésta una de las actividades productivas que tiene influencia directa en el conjunto de la sociedad tanto vía empleabilidad en todo el proceso (pesca, transformación, distribución), como la demanda de consumo del mismo, si añadimos nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad, logramos un valor añadido en el producto final.

Por contra pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, el consumo de agua y suelo, así como sobre las emisiones de CO2.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 136/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las transformaciones industriales, pueden generar efectos positivos y negativos y serán necesarias directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS. A la hora de realizar la transformación de las materias primas en la industria agroalimentaria, a nivel general se proponen una serie de directrices que deben redundar en unos productos más sostenibles:

- Cadena de suministro: Ampliar los criterios de sostenibilidad propios a la cadena de suministro, teniendo en consideración principios tales como las buenas prácticas comerciales, los derechos laborales, la distribución eficiente, etc.
- Economía local, agentes de interés y consumidores: Contribución a la economía local y de comunicación proactiva con los agentes de interés y consumidores.
- Trabajadores: Mejorar en las condiciones de los trabajadores, en particular, a través de acciones relativas a su participación activa, formación, condiciones laborales, etc.
- Gestión en materia de huellas ambientales: Conocimiento del impacto ambiental de las actividades y productos en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y de agua, con el fin de establecer reducciones en el marco de su gestión.
- Gestión de la energía: Establecer medidas de eficiencia energética en los procesos productivos, las energías renovables y el uso de fuentes de energía alternativas.
- Conducta ética: Códigos de buenas prácticas: Responsabilidad Social Corporativa.
- Agricultura y ganadería sostenible. Biodiversidad: Mejora en el abastecimiento de las materias primas alimentarias que favorezcan la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y el mantenimiento de la biodiversidad.
- Ecodiseño: Introducir el criterio medioambiental en el diseño de los productos y con el fin de minimizar su impacto en la naturaleza.
- Residuos: Reducción de la cantidad generada de residuos, incluyendo el desperdicio alimentario, y de aplicación de medidas de valorización de los mismos.
- Investigación, Innovación y Desarrollo: Introducción de nuevas tecnologías y productos innovadores de forma compatible con una economía más sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 137/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**16. ACCIONES DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE LA PESCA DE CERCO Y ARTESANAL**

**DESCRIPCIÓN**

La producción pesquera de Barbate está fundamentalmente basada en especies pelágicas obtenidas por la flota de cerco (caballa, boquerón, sardina y jurel), así como en el sable y otras especies obtenidas por la flota artesanal. Todas ellas son en general especies de bajo precio de primera venta, que, en el caso de las pelágicas, puede además sufrir grandes oscilaciones en función de la demanda del mercado, llegando en situaciones de baja demanda a no cubrir los costes de explotación. Por otro lado, los totales admisibles de capturas (TAC) y el sistema de reparto de cuotas establecido por la Política Pesquera Común para las especies pelágicas objetivo de la flota de cerco de Barbate, así como la perspectiva de reducción de los mismos dado que en 2020 todas las pesquerías deben situarse en rendimiento máximo sostenible o cerrar, hace que la sostenibilidad económica de la flota no pueda seguir basándose en la cantidad de pesca y deba centrarse en realizar una mejor venta y comercialización.

Esta medida engloba por ello actuaciones dirigidas a mejorar la comercialización de la producción de la pesca de cerco y artesanal, con objeto de mejorar los precios de primera venta, desestacionalizar la producción y aumentar el valor añadido en el ámbito, ya sea mediante apoyo técnico, formativo, de promoción o de otra índole, entre las que pueden encontrarse:

- Creación de Organizaciones de Productores Pesqueros que agrupen a las flotas de cerco y/o artesanal, lo que permitiría a estos tener un mayor control de la comercialización y mejorar los ingresos por primera venta
- Mecanismos de mejora de la comercialización: creación de establecimientos autorizados de primera venta, contratos de aprovisionamiento, establecimiento de mínimos garantizados a través de un fondo de garantía que complemente los precios en caso de que sean bajos (alimentado con el beneficio extra obtenido cuando los precios estén altos), congelación de la producción en momentos de baja demanda y bajos precios (para lo que existen instalaciones infrautilizadas en el ámbito), creación de marcas de calidad, aplicación de nuevas tecnologías (TICs) a la comercialización...

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		

La medida supone la apertura de canales de promoción, comercialización y venta de una producción con un alto valor añadido por la demanda existente de productos artesanales. Conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía.

Supone valorizar el patrimonio cultural de la pesca artesanal, la conservación de actividades y elementos tradicionales y culturales relacionados con la pesca, incrementando las oportunidades del mercado de los productos, aumentando el conocimiento y visualización de los mismos por el consumidor.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 138/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Una pesquería sostenible es aquella cuyas prácticas pueden mantenerse indefinidamente sin reducir la capacidad de las especies objetivo para mantener su población en niveles saludables y sin ejercer un impacto negativo sobre otras especies dentro del ecosistema, incluidos las personas, que acabe con su fuente de alimento, matándolas de forma accidental o dañando su medio físico.

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS:

- La pesca sostenible mantiene la biodiversidad asociada a la pesquería, y no provoca alteraciones sustanciales en el ecosistema.
- La ordenación de la pesca deberá promover el mantenimiento de la calidad, la diversidad y la disponibilidad de los recursos pesqueros en cantidad suficiente para las generaciones futuras.
- Las medidas de ordenación no deberían limitarse a asegurar la conservación de especies objetivo de la pesca, sino también la de especies que pertenecen al mismo ecosistema o que están asociadas o dependen de aquellas
- La pesca sostenible debe proteger especies y hábitats sensibles, no operando en áreas en las que puede suponer una amenaza para la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas marinos
- Utiliza métodos de pesca que se adaptan al hábitat marino donde opera la pesquería, y utiliza todas las medidas necesarias a fin de minimizar la captura accidental de especies no objetivo.
- La pesca se deberá basar en la mejor referencia científica disponible, y que tenga en cuenta también el “conocimiento tradicional de los recursos y de su hábitat, así como factores medioambientales, económicos y sociales relevantes
- Los usuarios de los recursos acuáticos vivos han de conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a faenar trae consigo la obligación de hacerlo de manera responsable, de modo que se garantice la efectiva conservación y ordenación de los recursos acuáticos vivos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 139/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**17. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE VÍAS PECUARIAS Y MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS Y COMUNALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES LIGADAS A LOS APROVECHAMIENTOS PRODUCTIVOS**

**DESCRIPCIÓN**

Las vías pecuarias y caminos comunales desempeñan un papel esencial en el desarrollo rural, como vías de comunicación de las explotaciones agropecuarias y forestales. Tienen una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, así como en el acceso a los mercados de los productos. Sin embargo, el estado de estas vías en el ámbito es en muchos casos inadecuado y resulta una limitación para el desarrollo de la actividad rural. Además, el desarrollo de actividades agroturísticas, complementarias a las agropecuarias, se ve también limitado por el estado de estas vías.

Este programa de actuación contempla, de conformidad entre otros con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, la recuperación de vías pecuarias y el arreglo o mejora de caminos públicos y comunales, ya sea porque estén vinculados a actividades agropecuarias y forestales y su estado suponga una limitación al desarrollo de las mismas, porque tengan interés para el uso público y el desarrollo del turismo de naturaleza y activo (senderismo, rutas ecuestres...) o bien porque tengan una función como corredores ecológicos entre los espacios naturales y rurales del ámbito. Por otro lado, contempla también el arreglo o mejora de otras infraestructuras ligadas a los aprovechamientos de los montes públicos, tales como cerramientos o abrevaderos.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)					+		

Las vías pecuarias y los caminos comunales juegan un papel relevante en la comunicación entre las poblaciones rurales y en el pequeño comercio local, la mejora de los mismos tienen una incidencia en la mejora de la calidad de vida, la economía y las infraestructuras. Además pueden permitir en desarrollo de actividades como el agroturismo.

Por otra parte no debemos obviar que una parte de estas vías (vías pecuarias, caminos comunales, etc.) están directamente vinculadas a los ecosistemas presentes en el territorio y en muchas ocasiones sirven de corredores ecológicos, poniendo en relación especies de los diferentes espacios protegidos del ámbito.

Territorialmente son espacios de especial interés ambiental, al tiempo que ofrecen la posibilidad de una movilidad sostenible.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices de sostenibilidad se contempla la necesidad de aplicar las medidas que plantea el PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN ANDALUCÍA 2021-2030 en materia de sostenibilidad para el desarrollo infraestructuras. El "Sello Verde Andalucía" es un distintivo que otorga la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio que acredita la calidad de la infraestructura y los criterios de sostenibilidad aplicados.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, se realice un análisis de capacidad de carga del territorio ante las posibles presiones ambientales

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 140/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



acumulativas de las actuaciones infraestructurales ejecutables.

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 141/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**18. PROGRAMA DE ACERCAMIENTO AL MUNDO RURAL DE LA POBLACIÓN LOCAL**

**DESCRIPCIÓN**

La pérdida de la cultura rural es uno de los factores que ha retroalimentado la pérdida de protagonismo de la agricultura en la economía del ámbito y que dificulta su recuperación como base de un desarrollo sostenible. Si la juventud y la infancia no perciben la actividad agrícola como una posibilidad de futuro digna sino como último recurso, difícilmente se generará la base social necesaria para el relevo generacional de la actividad agropecuaria y para el desarrollo de una agricultura y una ganadería económicamente pujantes.

Esta medida pretende recuperar en la sociedad local y especialmente en la población infantil y joven la cercanía a lo rural, a la actividad agraria, a través fundamentalmente de diversas acciones:

- Programa educativo sobre agricultura ecológica, que acerque al colectivo escolar a las explotaciones agrícolas y ganaderas ecológicas del ámbito.
- Fomento de la creación de huertos de ocio y escolares en el entorno de los núcleos urbanos.
- Acciones para favorecer el intercambio y transmisión de saberes rurales entre generaciones, dando especial protagonismo a las mujeres y mayores ligadas al medio rural.

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito escolar se realizarán en coordinación con el Programa Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa.

**EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Esta medida no prevé efectos negativos para el medio ambiente. El acercamiento puede suponer conocimiento del mundo rural y derivar en un mayor compromiso en la conservación de los valores ambientales y culturales y un aprovechamiento sostenible de los recursos agrarios presentes en el territorio.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 142/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**19. ACTUACIONES PARA MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO DE CARNE**

**DESCRIPCIÓN**

Los pastos del ámbito sufren un problema generalizado de pérdida de calidad y erosión del suelo, debido fundamentalmente a un deficiente manejo, que conlleva, además de consecuencias ambientales, un descenso de productividad y rentabilidad. El PORN del Parque Natural establece entre sus directrices de ordenación el fomento de prácticas ganaderas que no pongan en peligro la conservación de los suelos y la cubierta vegetal. Por otro lado, aunque la demanda de carne ecológica del ámbito supera la oferta existente, las posibilidades de aumentar la producción choca con varios factores limitantes. El principal es que existe un déficit de materia prima (cereales, proteaginosas y oleaginosas) para la producción de suplemento alimentario y piensos ecológicos para el engorde de terneros. La pérdida de calidad de los pastos y los periodos de sequía aumentan las necesidades de suplemento alimentario. Por otro lado, el cebadero ecológico existente está al límite de su capacidad, pero podría duplicar su capacidad en la ubicación actual. Por otro lado, existe una falta de relevo generacional en la actividad ganadera, que puede comprometer su supervivencia.

Por todo ello, esta medida incluye, de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, actuaciones para promover la sostenibilidad de la producción ganadera de vacuno de carne, mejorando los sistemas de explotación, favoreciendo la producción ecológica y el relevo generacional. Entre otras:

- Investigación y desarrollo de técnicas de manejo ganadero holístico o programado, que, al establecer la rotación y descanso de la tierra y con ello la recuperación del pastizal perenne, tienen una elevada capacidad de mejorar los pastos, regenerar los suelos y fijar carbono, a la vez que permite aumentar la carga ganadera y la rentabilidad de los aprovechamientos, reduciendo la dependencia de la suplementación y del engorde con piensos.
- Actuaciones para el aumento la capacidad de producción de ganadería ecológica: Conexión de la agricultura extensiva ecológica con las necesidades de materias primas para la producción de suplemento alimentario y piensos de la ganadería ecológica; Aumento de la capacidad de cebadero ecológico para ganado vacuno; Formación en sanidad animal ecológica
- Aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad.
- Promover la incorporación de jóvenes, para propiciar el relevo generacional, y de mujeres a la actividad ganadera, así como promover la titularidad compartida de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre) y la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores, no solo como cooperativistas o asociadas sino también promoviendo su presencia en los órganos de gobierno de cooperativas y asociaciones, donde están muy poco representadas.

**EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							-	+		

El apoyo a la ganadería extensiva de carácter ecológico debe contribuir al mantenimiento de los montes, conllevando un balance positivo para el área de influencia socioeconómica del Parque Natural, contribuyendo a preservar los ecosistemas forestales, evitando la pérdida de suelos y la erosión, así ayudando a la lucha contra los incendios forestales.

De cualquier modo, tales instrumentos garantizan en cada zona que su desarrollo preserve en todo momento las especies de fauna y flora y los hábitats de interés comunitario, si bien la necesidad de consumo energético y combustibles fósiles supondrán un incremento de emisiones de CO<sub>2</sub>, emisiones que también deben ser evaluadas en función de la carga ganadera del ámbito.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 143/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y Plan Andaluz de Acción por el Clima, que constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático; en especial en lo que se refiere a:

- Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones.
- Programa de Adaptación, reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático.

Al respecto de los efectos sobre el Cambio Climático. Entre cautelas ambientales cabe reseñar que deberán realizarse estudios de carga ganadera de las fincas en explotación extensiva, al objeto de evitar que la producción animal por hectárea sea acorde con el potencial del pasto y las características del suelo, evitando desequilibrios del sistema ecológico por sobrepastoreo y pérdida de suelo por erosión y finalmente su incidencia sobre la emisiones de gases de efecto invernadero.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 144/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**20. ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y DE CONSERVACIÓN Y PARA LA RECUPERACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL**

**DESCRIPCIÓN**

El cambio del modelo agrícola en el último siglo hacia una agricultura más intensiva e industrial ha generado problemas ambientales como la pérdida de suelo y la desertificación, la pérdida de biodiversidad, el deterioro del paisaje agrario o la contaminación por el empleo de agroquímicos, que tienen además un efecto directo sobre el espacio protegido. El PORN del Parque Natural establece por ello entre sus directrices de ordenación la aplicación de medidas agroambientales en el entorno del mismo y en particular en el área de La Janda. Por otro lado, existe una falta de relevo generacional en la actividad agraria, que puede comprometer su supervivencia.

Esta medida engloba, de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, el fomento de la agricultura ecológica y de conservación, así como la recuperación de las pequeñas explotaciones agropecuarias tradicionales como sistemas sostenibles. Entre ellas:

- Elaboración de un diagnóstico sobre la situación y posibilidades de recuperación para la producción de las huertas tradicionales del ámbito, que han sufrido un proceso de abandono y, en muchos casos, de transformación hacia un uso residencial o turístico. La pérdida de uso agrario de estos terrenos dificulta el desarrollo de otros modelos de producción agrícola sostenibles y destinados a canales de comercialización más locales. El objetivo por tanto es conectar las potenciales oferta y demanda de tierras productivas para explotaciones agropecuarias sostenibles.
- Programa de formación y extensión agraria en agricultura ecológica y de conservación. El desarrollo de estas prácticas requiere un apoyo técnico continuado y permanente a la producción, centrado en técnicas de agricultura ecológica y para la conservación del suelo y mejora de la biodiversidad (setos vivos en lindes, cultivo en línea clave, cosecha de agua, planificación del pastoreo, cubiertas vegetales, biofertilizantes, abonado en verde, cajas nido para atraer insectívoras...).
- Aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad.
- Promover la incorporación de jóvenes, para propiciar el relevo generacional, y de mujeres a la actividad agraria, así como promover la titularidad compartida de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre) y la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores, no solo como cooperativistas o asociadas sino también promoviendo su presencia en los órganos de gobierno de cooperativas y asociaciones, donde están muy poco representadas.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)					+	+		+

Es necesario el mantenimiento de la agricultura de conservación, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio y con valor añadido.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puede ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 145/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que el balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre, será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

Entre las directrices que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible contempla para el desarrollo de la agricultura sostenible se encuentran aspectos como:

- Gestión del suelo (erosión y materia orgánica).
- Gestión del agua.
- Gestión de residuos.
- Manejo de cultivos (aprovechamiento de efluentes y afección a zonas vulnerables).
- Empleo de insumos (agricultura de precisión).
- Sistemas de producción sostenibles (lucha biológica, producción integrada y producción ecológica).
- Recursos fitogenéticos andaluces con riesgo de erosión genética.
- Descarbonización de las actividades y reducción de las necesidades energéticas.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario que de forma previa al desarrollo del programa de aplicación de esta medida se realice un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de proyectos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 146/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**21. ACCIONES DE APOYO AL DESARROLLO DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES SOSTENIBLES**

**DESCRIPCIÓN**

Esta medida incluye acciones de apoyo al desarrollo de aprovechamientos forestales sostenibles existentes o potenciales en los montes del Parque Natural u otros montes del ámbito. Entre ellas:

- Evaluación y desarrollo del aprovechamiento sostenible botánico y micológico. Estos recursos no están siendo en la actualidad explotados pero tienen potencialidad de serlo y sustentar una actividad económica en torno a ellos. Esta medida incluye las actuaciones para evaluar las posibilidades de realizar dichos aprovechamientos de una manera sostenible. Se impulsará especialmente el desarrollo de estas actividades de aprovechamientos forestales complementarios por mujeres y jóvenes, como área de actividad propicia para el emprendimiento y el cooperativismo.
- Elaboración de guías de buenas prácticas, u otros recursos de información dirigidos a particulares, sobre recolección de setas, plantas u otros recursos forestales, que informen de la normativa vigente y de recomendaciones para que esas actividades no comprometan la conservación de las especies y sus hábitats ni la rentabilidad de los aprovechamientos forestales.
- Certificación ecológica de los montes públicos del ámbito. Para que los productos resultantes de los aprovechamientos forestales puedan ser certificados como de producción ecológica, es necesario que los montes en los que se realizan esos aprovechamientos obtengan la certificación. Esta medida incluye las actuaciones necesarias para la tramitación de esa certificación.
- Empleo de ganado en régimen de pastoreo controlado para eliminar el combustible vegetal de las zonas de cortafuegos.
- Evaluación, desarrollo y/o mejora de la rentabilidad de los aprovechamientos de biomasa forestal, a partir de leña, restos de podas, cáscaras de piña y piñón...
- Aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		

Se trata de acciones tanto de protección y mantenimiento de los terrenos forestales, como de valorización de los productos forestales: biomasa, piña, plantas aromáticas y medicinales, apicultura, setas, etc., bajo el prisma de economía sostenible con el entorno, si bien conlleva actividades que implican emisiones de CO<sub>2</sub>.

Territorialmente se potenciará con criterios de sostenibilidad las zonas establecidas para ello por el PORN, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora. Debiendo contribuir a reducir el riesgo de incendios forestales y mejorar la biodiversidad, facilitando el manejo y las actuaciones de mejora en las formaciones forestales.

La ejecución y gestión de los aprovechamientos deberá atender en todo momento a los periodos que se establezcan para no afectar negativamente a la reproducción de las especies, así como estar sujetos a los procesos de autorización pertinentes con el fin de considerar la posible localización de especies de fauna o flora sensibles, y poder establecer así las limitaciones y los criterios de gestión forestal sostenible.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

El balance estratégico final entre efectos positivos y negativos de esta medida presenta cierto grado de incertidumbre. El manejo de estos

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 147/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



aprovechamientos puede producir desequilibrios ecológicos en los bosques, siendo necesario que de forma cautelar se realicen estudios de capacidad de carga para cada tipo de aprovechamiento que evite la generación de posibles efectos ambientales negativo. Entre las directrices de aplicación se consideran:

- Mantenimiento, conservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas
- Protección de zonas forestales de importancia ecológica
- Mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales
- Conservación y mantenimiento de los recursos suelo y agua
- Utilización de especies autóctonas y evitar la plantación de especies invasoras.
- Aplicación de prácticas positivas para el clima, como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en las operaciones forestales
- Certificación bajo el esquema FSC o similar

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 148/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**22. IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD**

**DESCRIPCIÓN**

Las marcas y distintivos de calidad constituyen una excelente herramienta para promover la mejora de la calidad de los productos y transmitir mayor seguridad al público consumidor, a la vez que permiten mejorar la rentabilidad de la producción, así como vincular el producto al territorio aumentando el valor añadido en la zona de producción. Más concretamente, la marca Parque Natural de Andalucía, como distintivo de calidad a productos artesanales y naturales y servicios turísticos que se elaboran o prestan en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, permite mostrar a la ciudadanía la potencialidad del espacio para el desarrollo económico, reforzando su identidad, a la vez que ofrece al público productos y servicios diferenciados, asociados a los valores ambientales del espacio y a los principios de desarrollo sostenible. En la medida en que consiga una alta implantación en el ámbito, la marca Parque Natural y otras marcas del calidad pueden contribuir eficazmente a diferenciar productos y servicios que tienen un compromiso con la sostenibilidad de los que no y actuar como factor determinante en el público para decantar su elección por los primeros.

En el ámbito, tienen incidencia marcas de calidad de productos ganaderos (“Carne de Retinto” y “Ternera de La Janda”), de la pesca (“Atún Salvaje de Almadraba del Sur de España” y las Indicaciones Geográficas Protegidas de productos de la pesca (“Mojama de Barbate”, “Caballa de Andalucía” y “Melva de Andalucía”) y de la acuicultura (“Pescado de Estero”). No obstante, especialmente en el caso de la ternera y del atún, existe un déficit de información al público final sobre el origen y calidad del producto. En este sentido, la creación de nuevas marcas debería estar basada en razas autóctonas, producción ecológica y alimentación natural, como forma de garantizar al público final que el producto que adquiere coincide con la expectativa que tiene del mismo. Por otro lado, resulta de interés valorar la creación de nuevas marcas de calidad para los productos de la pesca de cerco o artesanal que desarrolla la flota de Barbate. Así mismo, es interesante la implantación de sistemas de calidad en el sector turístico para mejorar su sostenibilidad, tales como Marca Q Calidad Turística, Destinos SICTED, EMAS, Etiqueta Ecológica de la UE...

Por todo ello, esta medida incluye acciones tales como: Apoyo a las marcas de calidad existentes o a la creación y desarrollo de otras nuevas, y aumento de su vinculación con el Parque Natural; Programa de adhesión de empresas del ámbito a la Marca Parque Natural de Andalucía; Campañas de información al consumo y de promoción de las marcas de calidad y de la Marca Parque Natural en el público visitante, a través de los canales de promoción y comercialización, especialmente mediante la aplicación de TICs; Valoración de la adhesión de empresas a la Marca Parque Natural en la adjudicación de contratos públicos.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+							+	+		

Esta medida pretende potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica. La marca Parque Natural, aporta valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte de los empresarios del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores. Así mismo la valorización de estos productos puede ser un reclamo turístico.

Por otra parte existen otros distintivos de calidad asociados al parque, que ofrecen una valor añadido a los productos, por lo general relacionadas con la calidad y seguridad alimentaria, o la excelencia en los servicios turísticos.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 149/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En definitiva compartir con la población y las empresas implantadas en los Espacios Naturales Protegidos los beneficios de una valorización del territorio, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con los principios del desarrollo sostenible.

#### **DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 150/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**23. ACCIONES DE FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCIÓN LOCAL**

**DESCRIPCIÓN**

Uno de los principales déficits en la comercialización de los productos agropecuarios, forestales y de transformación pesquera del ámbito es su escasa incidencia en el consumo local, siendo esta una de las claves para el desarrollo de pequeñas explotaciones o industrias así como para asociar los productos al territorio.

Esta medida incluye, de conformidad entre otros con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, acciones diversas para el fomento de canales cortos de comercialización y de la venta directa de productos agropecuarios, forestales o de transformación pesquera producidos en el ámbito, entre las que se contemplan:

- Programa de promoción de los productos locales del ámbito a través del canal horeca.
- Creación de un centro de distribución y comercialización local de productos de agricultura y ganadería ecológicas.
- Apoyo al comercio electrónico de productos agropecuarios, forestales y de transformación pesquera del ámbito. Creación de una plataforma *online* de venta directa de productos. Otras aplicaciones de nuevas tecnologías (TICs) a la comercialización.
- Actuaciones para la mejora y fomento de los mercados municipales de abastos.
- Creación de mercados ambulantes y ecomercados de venta directa de productos agropecuarios, forestales, de transformación pesquera y artesanales locales.
- Apoyo a grupos de consumo ecológico y Sistemas Participativos de Garantía (SPG).

**EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+								+	+		

La medida conlleva una apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía. Así mismo la valorización de estos productos puede ser un reclamo turístico.

Asimismo, el fomento de los canales cortos de comercialización y de la calidad y seguridad alimentaria repercutirán positivamente tanto en la lucha contra el cambio climático (por el menor transporte), como en la salud de los consumidores, cuando se trata de productos ecológicos y artesanales.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 151/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**24. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL**

**DESCRIPCIÓN**

Se trata de una medida transversal a los distintos sectores de actividad productiva del ámbito para responder a las necesidades formativas y de asesoramiento en relación a la actividad empresarial y comercial que realizan o podrían poner en marcha. El objetivo finalmente es la mejora del modelo de negocio y la comercialización del producto o servicio así como la mejora del comportamiento ambiental y la calidad de la actividad de la empresa. El programa está dirigido tanto a productores y empresas ya existentes como a personas con interés por emprender nuevas actividades productivas o empresariales y, en este caso, especialmente a mujeres y jóvenes. El programa abarcará acciones formativas y de asesoramiento personalizado en áreas diversas como modelo de negocio, ayudas y subvenciones, mecanismos de financiación, auditoría ambiental, producción ecológica, ecodiseño, sistemas de calidad, responsabilidad social, comercialización, marketing verde, idiomas, atención y trato al público, nuevas tecnologías (TICs) y transformación digital, el Parque Natural... que podrán ser abordadas tanto de forma genérica como relativas a sectores concretos de actividad (agricultura y ganadería, pesca y acuicultura, turismo, comercio, artesanía...).

**EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

La mejora de la formación dirigida a la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, relacionados con el parque, aumenta las posibilidades de empleabilidad que ofrecen los espacios naturales, es una medida fundamental para el aprovechamiento de los recursos naturales y la comercialización de los productos locales. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad, dirigidos a toda la ciudadanía, pero especialmente a los sectores con las dificultades jóvenes y mujeres.

El avance en la implementación de las TICs posibilitará ampliar la oferta formativa y al tiempo que mejorará aspectos relacionados con el empleo, la calidad de vida y la economía, con la necesaria renovación de las infraestructuras de telecomunicaciones.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se estiman necesarias. Incorporar la educación ambiental en todas las acciones formativas, y orientar éstas hacia la generación de empleo verde en actividades que aporten valor a los sistemas ecológicos a la vez que a los socioeconómicos. Las nuevas actividades emprendedoras deberán justificar su aporte de valores ambientales a los sistemas ecológicos del ámbito. El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 152/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**25. ACTUACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE CASAS RURALES Y VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS**

**DESCRIPCIÓN**

El déficit de oferta reglada y específicamente hotelera del ámbito está siendo compensada por una oferta creciente de viviendas turísticas que, si bien ha sido una actividad tradicional centrada en el alquiler de veraneo, en los últimos años ha aumentado considerablemente y ha reducido su estacionalidad gracias a los portales de internet dedicados a este fin. Debido a ello, el ámbito muestra síntomas de turistificación, especialmente el Casco Histórico de Vejer, generando un desplazamiento de población local debido principalmente al precio alcanzado por la vivienda y a su adquisición por inversores con un fin exclusivo de alquiler turístico.

Una parte considerable de la vivienda que se oferta con un fin turístico en el ámbito no está registrada en el Registro de Turismo de Andalucía, ya sea como casa rural, vivienda turística de alojamiento rural (VTAR) o vivienda con fines turísticos (VFT), lo que impide realizar una labor de control de cumplimiento legal o de calidad del servicio ofertado o realizar una planificación adecuada de la oferta turística. Y supone además una competencia desleal al alojamiento regulado, sobre el que sí se ejerce una exigencia de legalidad y calidad.

Por ello, esta medida tiene por objeto la aplicación de la regulación vigente de casas rurales, viviendas turística de alojamiento rural y viviendas con fines turísticos en el ámbito, a través de acciones de prospección de la oferta existente, información a la propiedad y clientes y labores de control turístico.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										+

Ordenar la oferta de los alojamientos en el área del parque, es fundamental para evaluar la capacidad de carga de visitantes en el mismo, por ello la regulación de las los alojamientos particulares es fundamental para un desarrollo sostenible del parque.

Esta regulación/ordenación tendría efectos positivos sobre los ecosistemas y su proyección en el agua, suelo, vegetación, fauna, al evitar la saturación turística incontrolada, de igual manera tendría un efecto positivo sobre el paisaje y el patrimonio cultural.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

El desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, así como las derivadas de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación ambiental (PORN, PRUG o Planes de Gestión, etc.)

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien, en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista, especialmente de los cascos históricos y las zonas rurales.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 153/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**26. ACCIONES PARA MEJORAR LA CONEXIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA CONVENCIONAL CON EL PARQUE NATURAL**

**DESCRIPCIÓN**

La oferta turística convencional del ámbito, basada fundamentalmente en el sol y playa, está en general desconectada del Parque Natural y las actividades que este puede ofrecer. El Parque Natural es sin embargo el elemento con mayor capacidad de diversificación y desestacionalización del turismo en el ámbito. Es decir, la oferta turística ligada al Parque Natural puede complementar y enriquecer la oferta convencional de turismo vacacional indiferenciado y contribuir a mejorar la sostenibilidad económica del sector turístico del ámbito, aumentar la estabilidad en el empleo turístico y reducir la presión estacional sobre los recursos naturales. Esta medida incluye por ello acciones para mejorar dicha conexión, que consisten entre otras en:

- Fomento de networking entre empresas turísticas del ámbito y empresas que ofertan actividades en el Parque Natural. Elaboración de materiales y acciones de difusión del Parque Natural dirigidos a la oferta turística convencional del ámbito: promoción en puntos de información turística, promoción en redes sociales, puntos de información (fijos o itinerantes) en enclaves turísticos (hoteles, restaurantes, aeropuerto...), campañas, aplicaciones móvil y web u otras TICs...
- Acciones con agentes turísticos e influenciadores: fam trips (viajes de familiarización con turoperadores y agencias de viajes), blog trips (viajes con influenciadores), press trips (viajes con periodistas o representantes de medios)
- Presencia en eventos y foros turísticos
- Comercialización sostenible del producto turístico.

**EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+								-	+		

En un Parque Natural es fundamental planificar y realizar la ordenación correcta de los usos turísticos, deben ser uno de los motores de desarrollo socioeconómico del parque, pero siempre de forma ordena y sin que afecte negativamente a los recursos naturales. Dada la situación actual de desarrollo turístico, mediante la medida se plantea mejorar la gestión del mismo y optimizar los esfuerzos de inversión y actuación.

Gestionar de forma sostenible los recursos es fundamental en un parque natural, se debe ofrecer desde la sostenibilidad una oferta turística más allá de la convencional de sol y playa. Ambas ofertas deben ser compatibles con el desarrollo sostenible, ofreciendo nuevas posibilidad de empleo en el ámbito del parque.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Aunque la medida esta referida a la comercialización de paquetes turísticos, su concreción en el territorio deberá tener en cuenta directrices que permitan integrar el desarrollo turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 154/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 155/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**27. CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE OFERTAS DIFERENCIADAS DE TURISMO DE NATURALEZA, CULTURAL Y DEL VINCULADO A APROVECHAMIENTOS TRADICIONALES**

**DESCRIPCIÓN**

Aprovechar toda la potencialidad del turismo de naturaleza, el cultural y el vinculado a los aprovechamientos tradicionales requiere el desarrollo de productos turísticos diferenciados, que permitan, por un lado, atraer hacia esas actividades a clientes de productos turísticos indiferenciados (sol y playa fundamentalmente) y, por otro, atraer al ámbito visitantes que acudan específicamente a realizar dichas actividades. Estas actividades turísticas pueden suponer un importante factor desestacionalizador del turismo del ámbito, un complemento de ingresos para las actividades primarias y servir de elemento dinamizador de las zonas rurales.

Esta medida contempla así la creación, a partir de los servicios turísticos existentes en el ámbito (alojamiento, restauración, empresas de turismo activo, explotaciones agropecuarias, sector pesquero, industria transformadora, instalaciones, equipamientos...), de productos turísticos diferenciados de turismo de naturaleza (ecoturismo y turismo activo), turismo cultural y de turismo vinculado a los aprovechamientos tradicionales (aprovechamiento de la piña, agroturismo, pescaturismo, turismo industrial...).

Incluye también el apoyo al desarrollo o puesta en marcha de actividades e iniciativas turísticas, tales como centros de interpretación o museos ligados a la ganadería, la almadraba o la industria conservera y salazonera, rutas e itinerarios vinculados al agroturismo o al turismo gastronómico, actividades de pesca turismo vinculadas a la flota artesanal y la almadraba, visitas a las fábricas artesanales de conservas y salazones y a la Lonja de Barbate...

Además, debe impulsarse la formación de guías y monitores en diferentes ámbitos de especialización, preferentemente naturaleza, actividades de turismo activo, cultura, patrimonio gastronómico, etnografía y tradiciones locales, etc., y dirigida especialmente a mujeres y jóvenes del ámbito.

Para ello, se pretende crear, con una metodología participativa y el compromiso voluntario de las empresas del sector, un espacio común de trabajo que favorezca la cooperación empresarial y la coordinación con las administraciones competentes, propiciando el desarrollo de proyectos de turismo sostenible vinculados al Parque Natural.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+		

La medida tiene como finalidad diversificar la propuesta turística y la estacionalidad de la misma, ofreciendo otras posibilidades (turismo cultural, fotográfico, ornitológico, etc.), aprovechando las instalaciones y alojamiento en otros meses del año fuera de la estacionalidad del verano. Esta diversificación y la desestacionalización, puede tener efectos positivos sobre el empleo, la economía y los bienes materiales, si bien pueden incrementar las presiones sobre los recursos naturales y el paisaje, así como sobre las emisiones de CO2.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Las diferentes propuestas turísticas de naturaleza o cultural, tienen su concreción en el territorio deberá tener en cuenta directrices que permitan integrar el desarrollo turístico dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 156/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 157/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**28. ACCIONES DE APOYO AL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE DEPORTES EN LA NATURALEZA**

**DESCRIPCIÓN**

El ámbito constituye un enclave excepcional para la práctica de deportes de aventura o en la naturaleza, ya sean terrestres o náuticos, que en algunos casos, como la orientación, la equitación o el surf, tienen ya un amplio desarrollo o están consolidados. Existen otros cuya práctica es incipiente o potencial y cuyo fomento resulta de interés para complementar y diversificar la oferta deportiva del ámbito. Esta medida incluye actuaciones necesarias para el desarrollo de deportes en la naturaleza en el ámbito, tanto para mejorar la práctica, reducir el impacto o extender los ya consolidados, como para favorecer la implantación de otros nuevos. Entre esas necesidades se encuentran:

- Establecimiento de nuevas áreas para la práctica de la orientación deportiva. La elevada práctica en el ámbito de este deporte se concentra casi exclusivamente en La Breña, lo que puede generar una disminución de interés por repetición en deportistas.
- Pantalán en el estuario del río Barbate para la práctica de deportes náuticos (piragua o kayak)
- Pasarela de acceso a la playa desde el Sendero del Acantilado y mirador en Molino de Agua para público y participantes en actividades de surf (Open de Surf La Yerbabuena), para facilitar el acceso y reducir el impacto sobre el sistema dunar.
- Creación de rutas náuticas e itinerarios subacuáticos de bajo impacto que promocionen y ordenen el uso turístico de la franja litoral del Parque Natural y su área de influencia.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	-	-	-	-			-	+		

Se trata de desarrollar un conjunto de acciones que consoliden un calendario o circuito de pruebas deportivas singulares (carreras de montaña, orientación, ciclo-turismo, triatlón, ciclo cross, caza y pesca deportiva, turismo ecuestre y náutico) etc.); analizar las opciones de negocio relacionadas con el deporte de naturaleza (apps, material deportivo, turismo activo, etc.) y, mejorar el conocimiento, señalización y seguridad de senderos y espacios para la práctica deportiva.

Además de todos los beneficios que para la salud y la autonomía personal tiene la práctica del deporte, promueve la participación y la implicación social y la diversificación de la economía y la apertura de nuevas oportunidades de negocio.

Las prácticas a llevar a cabo solo podrán desarrollarse por los caminos y zonas habilitadas para ellas. El desarrollo de las actividades deberá considerar la presencia de especies de flora y fauna y sus necesidades (reproducción, alimentación, costumbres), evitando en todo momento la degradación de los hábitats.

En contraposición la mayoría de las actividades propuestas tienen impacto sobre el medioambiente, por ello se deberá evaluar la posible incidencia de las mismas.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 158/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Será precisa la adopción de cautelas y directrices que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS, que en este caso son las propias de la actividad turística, a la que esta ligada la practica deportiva.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones deportivas. Un buen ejemplo puede ser el Manual Guía de Buenas Practicas para el Desarrollo de Carreras de Montaña en Espacios Naturales Protegidos (Europarc-España), así como otros manuales sobre buenas practicas deportivas en la naturaleza”.

Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 159/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**29. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES DEL ÁMBITO**

**DESCRIPCIÓN**

Algunas zonas del espacio natural, especialmente la zona de La Breña, muestran signos de saturación de actividades y visitantes que es necesario reorientar hacia otras zonas del espacio cuya capacidad de acogida es significativamente mayor que la presión actual que reciben.

Por un lado, esta medida contempla la realización de una evaluación de la capacidad de acogida de las diferentes zonas del Parque Natural y de otros espacios naturales del ámbito, especialmente del litoral, que debe partir de una cuantificación de visitantes a las diferentes zonas a lo largo del año.

Por otro lado, y como consecuencia de la evaluación anterior, se contemplan acciones para el manejo del uso público en zonas en las que se esté superando la capacidad de carga o se produzcan impactos concretos. Entre ellas:

- Actuaciones para disuadir la circulación de vehículos motorizados por el Parque Natural
- Actuaciones para reducir la presión del uso público sobre el sistema dunar del Tómbolo de Trafalgar
- Creación de aparcamientos disuasorios en Zona de Servidumbre de Protección y Zona de Influencia para ordenar el acceso motorizado al litoral.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Evaluar la capacidad de acogida que es capaz de soportar un territorio nos permite afrontar de manera más ordenada y eficaz el desarrollo sostenible, y regular las actividades económicas que en el parque se desarrollan. Fortaleciendo la protección y conservación de los ecosistemas, al tiempo que permite una mayor conectividad ecológica. Tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, agua, suelo, vegetación, fauna, al tiempo que mejora la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno, poniendo en valor el mismo.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos, pues precisamente la medida pretende evaluar la capacidad de acogida en el espacio para evitar su deterioro y conseguir un desarrollo equilibrado de los aspectos ambientales y socioeconómicos.

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde con los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 160/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**30. MEJORA DE EQUIPAMIENTOS, SEÑALIZACIÓN Y ACCESOS DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DEL ÁMBITO**

**DESCRIPCIÓN**

Tanto el uso público del espacio como el turismo vinculado a los espacios naturales y rurales del ámbito se sustentan fundamentalmente sobre la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural. Se incluye en esta medida actuaciones de mejora de señalización, accesos y equipamientos del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito, entre otras:

- Mejora y refuerzo de la señalización de uso público del Parque Natural. Mejora de los accesos al Parque Natural y de su señalización. Mejora de la señalización del Punto de Información del Parque Natural, situado en el Puerto Deportivo de Barbate.
- Adaptación a las condiciones básicas de accesibilidad universal de senderos, equipamientos y señalización de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales
- Construcción de instalaciones para la observación de aves y del paisaje
- Creación de un equipamiento de uso público, educación ambiental y ocio en la naturaleza en el área recreativa El Jarillo. Su ubicación en el corazón de La Breña, pero dotada de una buena comunicación, y las instalaciones existentes, esencialmente la casa forestal, hacen de este enclave el idóneo para ubicar un equipamiento multifuncional, aprovechando las potencialidades de este enclave para los usos citados.
- Señalización de las zonas marinas del Parque Natural, del Lugar de Importancia Comunitaria Punta de Trafalgar y de la Zona de Servidumbre Arqueológica Espacio Subacuático Trafalgar.
- Ordenación y mejora de accesos a playas naturales del ámbito.
- Aplicación de nuevas tecnologías (TICs) a la señalización e información de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales: códigos QR, realidad aumentada...
- Mejora de los sistemas de información a las personas usuarias del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito sobre las condiciones de uso público y sobre sus derechos y obligaciones. Mejora de los sistemas de valoración de la calidad de los equipamientos y servicios de uso público de los espacios naturales y de la satisfacción por parte de las personas usuarias.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		

La adecuación de infraestructuras es importante desde el punto de vista que proporciona una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural, es por ello que la misma se considera positiva para el empleo, la economía de la población.

La realización de obras de mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos pueden tener efectos negativos puntuales que deben ser previstos con anterioridad a tales obras para que no se produzcan.

Se producirán emisiones de CO<sub>2</sub> como consecuencia de las obras y del incremento de visitantes por mejora de la oferta turística.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 161/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dado que esta medida es parte del fomento de la actividad turística en el ámbito, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una relación con el territorio.
- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

Además, entre otras cuestiones, los equipamientos objeto de mejora tendrán en cuenta que los materiales empleados respeten el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 162/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**31. ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

**DESCRIPCIÓN**

Esta medida incluye actuaciones para la protección, rehabilitación y/o puesta en valor del patrimonio histórico del ámbito, entre otros: Conjunto del Cabo de Trafalgar, Torre de Meca, Ermita de San Ambrosio, Acueducto, molinos y otra infraestructura del agua de Santa Lucía, Chanca de Zahara de los Atunes, Palomar de La Breña.

Así mismo, se incluirá la elaboración de planificación del patrimonio histórico del ámbito, entre otros:

- Planes de mantenimiento y conservación de yacimientos
- Planes de explotación turística de yacimientos y bienes culturales.

Por otro lado, la medida incluye también actuaciones de rehabilitación y reactivación de aquellos edificios de titularidad pública que tengan un destacado interés patrimonial, y en los que por dicha circunstancia exista un interés colectivo objetivo para su puesta en valor y uso como equipamiento público.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+								-		+	+

El patrimonio histórico y cultural son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos hitos patrimonial presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural, si bien la afluencia de visitantes supondrá un incremento de emisiones de CO<sub>2</sub>.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dado que esta medida tiene no solo implica la conservación y restauración del patrimonio cultural sino también de fomento de la actividad turística, serán de aplicación las directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS.

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, recoge directrices de sostenibilidad a tener en cuenta:

- Implicar a todas las partes relacionadas con el turismo en el espacio natural y su entorno, en la gestión y el desarrollo turístico del territorio.
- Elaborar y aplicar una Estrategia de turismo sostenible y un Plan de Acción.
- Proteger y promocionar el patrimonio natural y cultural del territorio para el turismo y con el turismo, evitando un desarrollo turístico excesivo que ponga en peligro su conservación.
- Ofrecer a los visitantes una experiencia de alta calidad.
- Proporcionar información adecuada a las personas visitantes sobre los valores especiales y singulares del territorio.
- Promocionar productos turísticos genuinos en los que las personas visitantes descubran, comprendan y establezcan una

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 163/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



relación con el territorio.

- Ampliar los conocimientos sobre el espacio natural y los temas de la sostenibilidad entre los actores relacionados con el turismo.
- Garantizar la mejora de la actividad turística sin que por ello se reduzca la calidad de vida de la población local.
- Aumentar los beneficios del turismo para la economía local.
- Controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar.

Entre las cautelas ambientales de aplicación se considera necesario el desarrollo del principio de “controlar e influir sobre los flujos de visitantes para reducir los impactos negativos que pudieran generar”. Para ello, de forma previa al desarrollo del programa operativo correspondiente a esta medida, deberá realizarse un análisis de capacidad de carga del territorio respecto a las posibles presiones ambientales acumulativas de este tipo de actuaciones turísticas ejecutables. Se debe promover que las empresas presentes en el ámbito del Parque de adhieran a la marca Parque Natural.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 164/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9Y CJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**32. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTE**

**DESCRIPCIÓN**

La falta de valoración y vinculación de la población local con el Parque Natural requiere trabajar desde la base, con una acción continuada sobre la población más joven que genere y afiance un cambio de percepción social y actitud estables hacia el espacio natural a largo plazo. Para ello, esta medida contempla, por un lado, un programa de educación ambiental continuado y permanente dirigido a y desarrollado por los centros escolares del ámbito.

Este programa estará basado en los siguientes principios: (a) Incluir el Parque Natural como elemento transversal de los currículos educativos; (b) Fomentar la relación experiencial y directa con el espacio natural; (c) Implicar a toda la comunidad educativa, incluida las familias, en sus objetivos

Por otro lado, la medida engloba un conjunto de actuaciones de difusión del Parque Natural, de sus valores naturales y culturales, problemática, equipamientos, actividades, aprovechamientos..., dirigida tanto a la población local como visitante, entre las que se contemplan: Visitas a empresas vinculadas al aprovechamiento de los recursos del Parque Natural; Acciones de promoción del Parque Natural como recurso de educación ambiental en los ámbitos provincial y regional y especialmente en los municipios de la Janda, Bahía de Cádiz y Jerez; Aumento de la presencia en los medios de comunicación con noticias positivas sobre el espacio natural; Edición de materiales de difusión; Organización de charlas y debates sobre el Parque Natural; Organización y/o participación en ferias, exposiciones y jornadas; Instalación de puntos de información en los núcleos de población.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+	+	+	+

Las acciones de sensibilización entre la población son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de sensibilización tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 165/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**33. ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE**

**DESCRIPCIÓN**

El emprendimiento, entendido como el conjunto de actuaciones que se realizan para transformar una propuesta económica, social y ambientalmente viable en una actividad profesional o empresarial, es clave para el desarrollo económico, social y ambiental del ámbito, priorizando la economía real frente a la especulativa y orientando aquel hacia la generación de riqueza y empleo y hacia un cambio de modelo productivo. Por ello, esta medida contempla, conforme a la Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento, un conjunto de actuaciones para el fomento del emprendimiento en el ámbito, que centrará su atención especialmente en los siguientes aspectos: aprovechamiento sostenible de recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del territorio, diversificación de actividades del medio rural, transición hacia una economía verde y circular, transformación digital, canales cortos de comercialización, comercio rural vinculado al sector artesano, I+D+i y sectores de interés estratégico, economía social, cooperativismo y empleo de mujeres y jóvenes. Entre las estrategias, instrumentos y actuaciones incluidas en la medida cabe destacar:

- Apoyo técnico al emprendimiento: asesoramiento, evaluación de propuestas, tutorización de proyectos.
- Formación y capacitación, especialmente en sectores de interés estratégico
- Apoyo al acceso a la financiación: programas de microcréditos, incentivos, avales...
- Mejora de la información sobre procedimientos para emprender: guías de recursos, mapas de servicios y procedimientos, etc.
- Simplificación, agilización y mejora de la eficacia de procedimientos administrativos implicados en el desarrollo de actividades económicas
- Acciones para el fomento de la Contratación Pública Socialmente Responsable (CPSR), como forma transversal de incorporación de criterios sociales, éticos y medioambientales en los contratos público, así como de fomento del empleo local.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+								+		

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades de los recursos humanos locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. Incidiendo especialmente en el trabajo con los jóvenes y mujeres, orientación de las emprendedoras y los emprendedores hacia unas prácticas realistas de creación de empresas; y la utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes del territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030. Las nuevas actividades emprendedoras deberán justificar su aporte de valores ambientales a los sistemas ecológicos del ámbito.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 166/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9Y CJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**34. IMPULSO A INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL Y OTROS ÁMBITOS  
AMBIENTALES, CULTURALES Y SOCIALES**

**DESCRIPCIÓN**

Las actividades de voluntariado ambiental, cultural y social constituyen una potente herramienta de participación ciudadana en los objetivos de conservación, promoción y desarrollo sostenible del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, a través de las cuales se generan además vínculos estrechos y sólidos con el espacio natural y con el territorio del ámbito en general así como un fuerte compromiso con la sociedad que lo habita.

Esta medida contempla acciones de impulso a las iniciativas de voluntariado ambiental, cultural y social que se desarrollen en el Parque Natural, o en otros espacios naturales y culturales del ámbito, incluyendo tanto la organización de actividades propias como el apoyo a actividades organizadas por colectivos sociales u organizaciones de voluntariado, en campos como la protección de la flora y fauna, la defensa del medio forestal, el uso público y la educación ambiental, la conservación del litoral, la recuperación del patrimonio histórico-etnológico, el trabajo con colectivos en riesgo de exclusión social... Se promoverá especialmente la participación de colectivos de mujeres, jóvenes, mayores, así como de personas en riesgo de exclusión.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural, la salud humana y la calidad de vida.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 167/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**35. CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL Y EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO**

**DESCRIPCIÓN**

Por un lado, esta medida incluye acciones de fortalecimiento de la Junta Rectora del Parque Natural como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, con representación de Administraciones públicas, instituciones y organizaciones que tienen relación con el espacio, que asiste a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la gestión del Parque Natural. Entre las funciones de este órgano para favorecer la participación ciudadana están: Facilitar la participación de la ciudadanía del Parque Natural, como garantía de preservación y desarrollo del espacio protegido; Acordar la creación de comisiones y grupos de trabajo, designando a sus componentes; Promover normas y cualquier otro tipo de iniciativas que consideren beneficiosas para la preservación y disfrute del Parque Natural.

Por otro lado, la medida incluye también la creación y mejora de canales de participación ciudadana basados en las nuevas tecnologías (TICs), que permiten a la ciudadanía acceder más fácilmente y con más calidad a la información suministrada por las administraciones públicas y opinar y participar en los procesos de toma de decisiones de las políticas públicas de una manera más eficaz. La e-participación tiene claros beneficios para la ciudadanía (acceso universal, comodidad para opinar y conocer opiniones, participación directa) y para la administración (agilidad en la respuesta, ahorro de costes, respuesta real a las demandas ciudadanas). Entre otras actuaciones se contempla: Creación de una aplicación ciudadana de control y registro de incidencias relacionadas con el Parque Natural; Aumento de la interacción de responsables de la gestión del espacio con la ciudadanía a través de las redes sociales; Creación de grupos de trabajo o foros de participación electrónicos.

Por último, se incluyen en esta medida acciones para promover, impulsar, mejorar o facilitar la participación ciudadana en las políticas de desarrollo del ámbito, consistentes tanto en la puesta en marcha de procesos de participación ciudadana (deliberación participativa, presupuestos participativos, consultas populares, elaboración participativa de normas, seguimiento y evaluación de políticas y servicios públicos...) como en medidas de fomento de la participación (formación, sensibilización, accesibilidad, convenios de colaboración...), al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía y de las disposiciones que la desarrollen.

En especial, es necesario promover una mayor diversidad y equidad en la participación, procurando incrementar la participación de mujeres en los espacios de participación relacionados con el Parque Natural y la implicación de grupos sociales que no suelen estar presentes en los espacios de decisión e influencia, como jóvenes, mayores, habitantes de zonas aisladas del ámbito, grupos en situación o riesgo de exclusión social...

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+									+		

Con involucrar a la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.

Esta medida pretende fortalecer la participación en la Junta Rectora del Parque, al tiempo que abrir nuevos canales de participación a la ciudadanía en general.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 168/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 169/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**36. ACTUACIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO**

**DESCRIPCIÓN**

Aunque la consecución de la equidad social y la igualdad de oportunidades es uno de los fines del Plan, que se incorpora de manera transversal en sus objetivos, líneas y medidas, esta medida incluye actuaciones específicas dirigidas a promover la igualdad y la equidad de género, así como la inclusión social de grupos de especial vulnerabilidad, en situación o riesgo de exclusión, existentes en el ámbito. Por tanto, engloba fundamentalmente la aplicación de acciones positivas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad y discriminación detectadas en el ámbito, aunque se incluyen también acciones para la incorporación de la transversalidad de género en áreas no abordadas por otras medidas.

Las acciones positivas contempladas en esta medida se prevén con un carácter temporal, condicionadas a la persistencia de las desigualdades que pretenden corregir, y pueden ser de diversa tipología: equiparadoras, tales como líneas de subvención específicas para mujeres o colectivos en riesgo de exclusión; promocionales, como las dirigidas a visibilizar la contribución de las mujeres en el desarrollo socioeconómico; transformadoras, tales como campañas o talleres de sensibilización. Así mismo, se incluyen en esta medida los planes y estrategias de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social o Zonas Desfavorecidas existentes en el ámbito.

Las actuaciones contempladas en esta medida primarán la participación activa y el protagonismo de los colectivos objetivo de las actuaciones, ya sea de forma directa o a través del movimiento asociativo del ámbito.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+	+										

Fomentar la igualdad de género y generar políticas que apuesten por la inclusión social y el fomento de la responsabilidad social corporativa en las empresas, debe ser un objetivo prioritario del desarrollo sostenible, pues se trata de romper los roles tradicionales y conseguir por ejemplo una mayor presencia de la mujer en todo los ámbitos.

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 170/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**37. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y OTROS RIESGOS EN EL PARQUE NATURAL Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN**

La protección del medio ambiente, además de una necesidad social, es un derecho de los ciudadanos. A la hora de poner en marcha actividades empresariales en el ámbito del Plan que supongan un desarrollo económico y social, hay que tener en consideración que a la vez pueden tener una incidencia potencial en la conservación del espacio, siendo necesario establecer un marco en que se asegure la protección de los valores ambientales.

Para ello, las administraciones han de apostar por actuaciones de prevención ambiental en las actividades, públicas o privadas, que se desarrollen, así como la corrección de factores y efectos que pudiesen ocasionarse, ya sea a través de procedimientos normativos como de técnicas que garanticen el mínimo impacto. Este reto solo puede alcanzarse mediante una acción coordinada de responsabilidad compartida.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta medida incluye acciones, en el ámbito del Plan, derivadas de la aplicación de instrumentos normativos, de planificación o voluntarios, así como la puesta en marcha de actuaciones que persigan la evaluación, prevención, corrección y control de la calidad del aire, la contaminación acústica, la contaminación del suelo, la contaminación hídrica, la contaminación lumínica, etc.

Por otro lado, la medida incluye actuaciones de prevención, planificación e intervención ante otros riesgos ambientales, tanto naturales (incendios forestales, riesgos meteorológicos, geológicos, hidrológicos...) como tecnológicos, especialmente en lo relativo a la prevención y lucha frente a los incendios forestales y a los riesgos litorales (temporales, vertidos de hidrocarburos...).

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
+	+	+	+	+	+	+	+		+			+

Se trata de actuaciones para mejorar la calidad ambiental, así que deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Cualquier actuación contará con las medidas necesarias para evitar impactos sobre la flora y la fauna, así como sobre el conjunto de los ecosistemas presentes en las áreas protegidas.

**DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES**

Dada la ausencia de efectos negativos de interés, no se establecen directrices ni cautelas ambientales específicas. No obstante el desarrollo de esta medida deberá ser acorde los aspectos aplicables de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 171/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL  
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE**  
Fichas de Medidas



**CÓDIGO MEDIDA**

**38. APOYO A LA CREACIÓN, DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES**

**DESCRIPCIÓN**

La industria transformadora agroalimentaria en el ámbito es actualmente muy escasa, lo que está impidiendo que el valor añadido de la producción primaria local revierta en el territorio. En concreto, la industria cárnica presenta una gran potencialidad de desarrollo en el ámbito basada en la alta calidad de la ternera, que en la actualidad, debido a la ausencia de instalaciones de sacrificio y transformación, no está siendo aprovechada. Del mismo modo, la inexistencia de industria transformadora de la piña para la obtención de piñón con cáscara y, en último término, de piñón blanco supone que el mayor potencial económico de la actividad no esté siendo aprovechado ni tenga repercusión en el ámbito. Igualmente, la artesanía en el ámbito es una actividad muy reducida, con falta de relevo generacional y escasa vinculación con la materia prima local. Así, esta medida incluye entre otras posibles acciones:

- Apoyo a la creación de instalaciones para el sacrificio, despiece, transformación y envasado de productos cárnicos, uno de los principales factores limitantes para el desarrollo de la ganadería en el ámbito, que dé respuesta a la creciente valoración y demanda de carne de la zona, aumentando a la vez el valor añadido en el ámbito de la producción ganadera.
- Apoyo a la creación de agroindustria ecológica, que dé continuidad en la transformación a la producción agroecológica, actualmente escasa, y aumente su valor añadido en el ámbito. Mediante apoyo técnico, formativo, de promoción u otros y especialmente dirigido a la creación de agroindustria por parte de los propios sectores productivos implicados, a través de cooperativas ya existentes o de otras estructuras organizativas creadas ex profeso.
- Apoyo a la creación de industria transformadora de la piña para la obtención de piñón blanco, que permita aprovechar su alto valor añadido además de asociar comercialmente el producto al Parque Natural.
- Apoyo e impulso de la artesanía, especialmente de la basada en materias primas locales o mejorando la conexión con estas, como actividad generadora de empleo, medio de cohesión social y recurso turístico de alta potencialidad. Se impulsará especialmente el desarrollo de actividades artesanas por mujeres y jóvenes, como área de actividad propicia para el emprendimiento y el cooperativismo y con necesidad de un relevo generacional.

**EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES**

Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
	+				(±)	(±)			(±)	+		

Con la medida se pretende activar el desarrollo industrial endógeno, con el consiguiente valor añadido de las transformaciones de las materias primas, que en muchas ocasiones se realiza fuera del ámbito del parque. Desde el punto de vista socioeconómico es un impulso al empleo.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 172/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## DIRECTRICES DE SOSTENIBILIDAD Y CAUTELAS AMBIENTALES APLICABLES

Las transformaciones industriales, pueden generar efectos positivos y negativos y serán necesarias directrices y cautelas que permitan integrar las actuaciones de esta medida dentro del modelo de sostenibilidad que persigue el PDS. A la hora de realizar la transformación de las materias primas en la industria agroalimentaria, a nivel general se proponen una serie de directrices que deben redundar en unos productos más sostenibles:

- Cadena de suministro: Ampliar los criterios de sostenibilidad propios a la cadena de suministro, teniendo en consideración principios tales como las buenas prácticas comerciales, los derechos laborales, la distribución eficiente, etc.
- Economía local, agentes de interés y consumidores: Contribución a la economía local y de comunicación proactiva con los agentes de interés y consumidores.
- Trabajadores: Mejorar en las condiciones de los trabajadores, en particular, a través de acciones relativas a su participación activa, formación, condiciones laborales, etc.
- Gestión en materia de huellas ambientales: Conocimiento del impacto ambiental de las actividades y productos en términos de emisiones de gases de efecto invernadero y de agua, con el fin de establecer reducciones en el marco de su gestión.
- Gestión de la energía: Establecer medidas de eficiencia energética en los procesos productivos, las energías renovables y el uso de fuentes de energía alternativas.
- Conducta ética: Códigos de buenas prácticas: Responsabilidad Social Corporativa.
- Agricultura y ganadería sostenible. Biodiversidad: Mejora en el abastecimiento de las materias primas alimentarias que favorezcan la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y el mantenimiento de la biodiversidad.
- Ecodiseño: Introducir el criterio medioambiental en el diseño de los productos y con el fin de minimizar su impacto en la naturaleza.
- Residuos: Reducción de la cantidad generada de residuos, incluyendo el desperdicio alimentario, y de aplicación de medidas de valorización de los mismos.
- Investigación, Innovación y Desarrollo: Introducción de nuevas tecnologías y productos innovadores de forma compatible con una economía más sostenible.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 173/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 5.2. Efectos sobre el cambio climático

En cumplimiento al contenido de los artículos 8 al 13 de la **Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, y por acuerdo del 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), que constituye el instrumento general de planificación de la comunidad andaluza, para la lucha contra el cambio climático y que pretende la integración efectiva en la planificación autonómica y local de las acciones de mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático y que se aprovechen las sinergias entre dichas acciones, tomando en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea y el Gobierno de España en sus planes específicos de lucha contra el cambio climático.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima constituye el instrumento general de planificación para la lucha contra el cambio climático, con carácter permanente y, revisable en todo caso, cada cuatro años, desarrollando los siguientes programas:

- ✓ Programa de Mitigación de Emisiones para la Transición Energética: estrategias y acciones para alcanzar los objetivos globales de reducción de emisiones. Se consideran áreas estratégicas para la mitigación de emisiones: Industria; Agricultura, ganadería, acuicultura y pesca; Edificación y Vivienda; Energía; Residuos; Transporte y Movilidad; Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura; Turismo; Comercio; Administraciones Públicas
- ✓ Programa de Adaptación: reducir los riesgos económicos ambientales y sociales derivados del cambio climático. Se considerarán áreas estratégicas para la adaptación: Recursos hídricos; Prevención de inundaciones; Agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y silvicultura; Biodiversidad y servicios ecosistémicos; Energía; Urbanismo y ordenación del territorio; Edificación y vivienda; Movilidad e infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias; Salud; Comercio; Turismo; Litoral; Migraciones asociadas al cambio climático
- ✓ Programa de Comunicación y Participación: tiene por objeto fomentar las acciones de información, formación y corresponsabilización para la participación activa de la sociedad en la lucha contra el cambio climático, y promover e impulsar la participación ciudadana en el desarrollo de las políticas en esta materia.

El objetivo de integración ambiental del PAAC a nivel estratégico, conlleva una serie de recomendaciones con el objetivo de reducir el impacto ambiental y así se identifican en las áreas de sus líneas estratégicas en sus tres programas.

En materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética se distinguen diez áreas, en las que se hacen diferentes recomendaciones. Todas las áreas listadas se corresponden con actividades emisoras de gases de efecto invernadero, con la excepción de los usos de la tierra, los cambios de uso de la tierra y la silvicultura (UTCUTS), esta última considerada estratégica en Andalucía por lo que supone en cuanto a la absorción neta de dióxido de carbono.

Las emisiones de gases de efecto invernadero se dividen en dos grandes grupos:

- ✓ Emisiones procedentes de las actividades afectadas por el Régimen de Comercio de Derechos de Emisión, **sector industrial**, que incluyen las emisiones de dióxido de carbono, perfluorocarburos y óxido nitroso generadas en dichas actividades.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 174/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- ✓ Emisiones procedentes del **sector difuso**, que incluye el resto de emisiones de gases de efecto invernadero y que se deben principalmente a los siguientes sectores: transporte, agricultura, sector industrial no afectado por el RCDE, residencial, comercial e institucional, tratamiento de residuos y gases fluorados.

Así las acciones en materia de Mitigación de Emisiones y Transición Energética, vendrán marcadas por el exceso de consumo de energía primaria, las elevadas emisiones de GEI y la baja participación de las energías renovables en el consumo final de energía, habrán de ser tenidas en cuenta a la hora del desarrollo de las medias a implantar en el PDS, que a continuación aparecen relacionadas.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	
Medidas	Áreas
1	1. Programa de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de los ecosistemas litorales del ámbito Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
2	2. Actuaciones de conservación y mejora de poblaciones de especies relevantes, hábitats de interés comunitario y georrecursos Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
3	3. Programa de gestión de especies exóticas del litoral Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Industria Energía
4	4. Actuaciones de conservación y recuperación de bosques de ribera y bosques isla Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
5	5. Recuperación ambiental y paisajística y creación de áreas colchón en zonas del espacio natural en contacto con bordes urbanos Edificación y Vivienda Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
6	6. Actuaciones para la regeneración y mejora ambiental de los entornos urbanos Residuos Edificación y Vivienda Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
7	7. Actuaciones para la reducción de las captaciones de las masas de agua subterránea y mejora del abastecimiento Industria Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Turismo
8	8. Actuaciones de mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales Residuos
9	9. Actuaciones para reducir la generación y mejorar la gestión de residuos Residuos
10	10. Actuaciones para el fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables Energía

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 175/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA		
Medidas		Áreas
11	11. Creación de una red interurbana de vías ciclistas y peatonales y actuaciones de mejora de la seguridad vial y de acondicionamiento paisajístico de carreteras	Transportes y Movilidad
12	12. Actuaciones para la mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público	Transportes y Movilidad
13	13. Acciones para la conservación y mejora de las poblaciones de especies pesqueras del litoral	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
14	14. Evaluación y apoyo al desarrollo del aprovechamiento de especies marinas alternativas, de su producción ecológica y de su transformación industrial	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
15	15. Acciones para la mejora de la sostenibilidad de la industria de transformación pesquera	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
16	16. Acciones de apoyo a la comercialización de la producción de la pesca de cerco y artesanal	Comercio
17	17. Programa de recuperación de vías pecuarias y mejora caminos públicos y comunales y otras infraestructuras rurales ligadas a los aprovechamientos productivos	Transporte y Movilidad
18	18. Programa de acercamiento al mundo rural de la población local	Administraciones Públicas
19	19. Actuaciones para mejorar la sostenibilidad de la producción de ganado vacuno de carne	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
20	20. Acciones para el fomento de la agricultura ecológica y de conservación y para la recuperación del paisaje agrario tradicional	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
21	21. Acciones de apoyo al desarrollo de aprovechamientos forestales sostenibles	Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y Silvicultura
22	22. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad	Comercio
23	23. Acciones de fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local	Comercio
24	24. Apoyo, formación y asesoramiento para la mejora de la actividad empresarial y comercial	Administraciones Públicas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 176/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA		
Medidas		Áreas
25	25. Actuaciones para la aplicación de la regulación de casas rurales y viviendas con fines turísticos	Turismo Edificación y Vivienda
26	26. Acciones para mejorar la conexión de la oferta turística convencional con el Parque Natural	Turismo
27	27. Creación o fortalecimiento de ofertas diferenciadas de turismo de naturaleza, cultural y del vinculado a aprovechamientos tradicionales	Turismo
28	28. Acciones de apoyo al desarrollo y sostenibilidad de deportes en la naturaleza	Turismo
29	29. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito	Administraciones Públicas Turismo
30	30. Mejora de equipamientos, señalización y accesos del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito	Administraciones Públicas Turismo
31	31. Actuaciones para la protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico	Administraciones Públicas Edificación y Vivienda Turismo
32	32. Programa de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigido a la población local y visitante	Administraciones Públicas
33	33. Acciones para el fomento del emprendimiento verde	Administraciones Públicas
34	34. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales	Administraciones Públicas
35	35. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito	Administraciones Públicas
36	36. Actuaciones para promover la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito	Administraciones Públicas
37	37. Actuaciones de prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica	Administraciones Públicas

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 177/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN DE EMISIONES Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA	
Medidas	Áreas
38. Apoyo a la creación, desarrollo y sostenibilidad de actividades agroindustriales y artesanales	Industria Comercio

En materia de Adaptación se hacen diferentes recomendaciones, en las áreas y que deben ser tenidas en cuenta en el desarrollo de las medidas en los programas operativos.

Las medidas referidas a “recursos hídricos” tendrán impactos positivos en la calidad y cantidad de las aguas tanto superficiales como subterráneas, creación de infraestructuras de transporte y almacenamiento eficientes y sostenibles, así como sistema de tratamientos de aguas residuales, que permita su reutilización para riego.

Las medidas sobre “prevención de inundaciones” incidirán en la mejora ante procesos erosivos y de pérdida de suelo, adaptando soluciones que eviten avenidas en espacios urbanos en por lluvias basadas en la propia naturaleza con la recuperación de lagunas de inundación, aumentando la dimensión de los cauces, renaturalización de los ríos.

Las medidas dirigidas a “agricultura, ganadería, acuicultura, pesca y acuicultura”, preservarán las condiciones ambientales de los territorios, con acciones dirigidas a selección de especies más adaptadas a las nuevas condiciones pluviométricas o con optimización de riego, así como modificación de la dieta en la ganadería para reducir las emisiones de metano.

El área de “biodiversidad y servicios ecosistémicos” implica medidas con impactos positivos dirigidos a incrementar las funciones del ecosistema y al mantenimiento de los niveles de biodiversidad, así como medidas de prevención de incendios forestales, tanto de infraestructuras de cortafuegos como de tratamientos selvícolas para obtener formaciones vegetales resilientes. Con el propósito entre otros de reducir la fragmentación de los ecosistemas y de los espacios naturales protegidos y restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad en las zonas de la Red Natura 2000.

En el área de “urbanismo y ordenación del territorio” incluirá, entre otras, medidas dirigidas a recuperar la implantación de planes de movilidad en todos los niveles, incluyendo planes de empresas, o inclusión en el planeamiento urbanístico de parámetros ecoeficiente que ayuden a paliar los efectos climatológicos, en otros: pavimentos permeables, evacuación de aguas mediante redes separadas, reciclaje de residuos de la construcción, eficiencia energética en las instalaciones urbanas. Todo con una distribución equilibrada e integrada territorialmente de los centros de producción, comercios, servicios y equipamientos, respecto de las zonas residenciales y de estas con los espacios abiertos.

Las medidas que se incluirán en el área “litoral” comprenderán acciones de recuperación de la franja litoral, con impacto positivo ante ecosistemas dunares o de recuperación de áreas de marisma, además de prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones costeras.

El resto de áreas de “energía”, “edificación y vivienda”, “movilidad e infraestructuras”, “comercio”, “turismo”, “salud” y “migraciones” incluyen medidas enfocadas más marcadamente hacia la población, pero donde destacarían la optimización de la energía dirigida hacia las renovables, el impulso hacia estilos de vida saludables y sostenibles, hacia economía circular, mercados de temporada y proximidad, hacia justicia climática con atención a sectores vulnerables, etc. todas ellas con impacto positivo en el medio ambiente.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 178/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Por último no podemos olvidar que hay un programa de Comunicación y Participación, que desgranar una serie de recomendaciones con el objetivo de avanzar en concienciación y sensibilización ambiental. Con especial importancia de las acciones de educación ambiental, formación y transferencia de conocimiento, así como la inclusión de acciones formativas en sistema educativo andaluz, con los impactos positivos que se derivan en cuanto a la concienciación y sensibilización del conjunto de la población y que se definen en:

- Incluir en la formación formal del sistema educativo, la formación sobre una conducción más eficiente.
- Informar y sensibilizar a los ciudadanos en las políticas y actuaciones en materia de movilidad sostenible llevadas a cabo por las diferentes administraciones con el fin de que puedan tomar una decisión informada sobre la elección del modo de transporte más sostenible y adecuado a sus necesidades.
- Desarrollar actividades de formación y sensibilización dirigida a todos los grupos y sectores sociales con el objetivo de modificar los hábitos de movilidad más impactantes sobre el medio ambiente y la calidad de vida en las ciudades.
- Mejorar la información por parte de las Administraciones Públicas sobre la oferta de transporte, especialmente público y no motorizado, el estado del tráfico.
- Desarrollar un plan de formación para sensibilizar y formar a políticos y técnicos municipales en temas relacionados con el cambio climático.
- Impulsar campañas de información y concienciación que incidan en el incremento del conocimiento de las causas y efectos del cambio climático.
- Implantación de sistemas de información sobre cambio climático asequibles tanto a públicos especializados como a la sociedad en general.

Y que son coincidentes con los planteamientos que sobre esta materia se realizan en el II PDS La Breña y Marismas del Barbate.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 179/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 6

# Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico recoge un sistema de seguimiento y evaluación ambiental dirigido a velar por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación son los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del mismo. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 180/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
<b>Agua</b>						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	1, 6, 7, 8, 9, 15, 19, 20, 25, 26, 27, 29, 37	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	1, 6, 7, 8, 9, 15, 19, 20, 25, 26, 27, 29, 37	Anual
<b>Atmósfera</b>						
Emissiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Informe Medio Ambiente de Andalucía (CAPGyDS).	Cambio climático	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 15, 17, 20, 21, 25, 26, 29, 37	Bienal
<b>Residuos</b>						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	6, 8, 9, 12, 15, 25, 26, 29,	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	6, 8, 9, 12, 15, 25, 26, 29, 37	Anual
<b>Suelo</b>						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamientos del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía). (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 4, 5, 6, 8, 11, 12, 17, 19, 20, 21, 25, 29, 31	Bienal
<b>Población</b>						

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 181/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Densidad de población	nº hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	7, 8, 25, 26, 29	Anual
<b>Mercado Laboral</b>						
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 33	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 33	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 33	Bienal
<b>Economía</b>						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 33	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	4, 5, 6, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23	Bienal
<b>Indicadores Organísmicos</b>						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16, 21	Anual
<b>Indicadores Paisajísticos</b>						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	2, 4, 5, 6, 17, 21,	Anual

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 182/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFEECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	2, 4, 5, 6, 17, 21,	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	2, 4, 5, 6, 17, 21,	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	2, 3, 4, 5, 6, 17, 21,	Bienal
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 2, 3, 4, 5, 6, 17, 21	Bienal

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO		28/10/2021	PÁGINA 183/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ			
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



# 7

## Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica

### 7.1. Resumen de carácter no técnico

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

El papel del Plan consiste en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 184/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final del proceso de elaboración del Plan los Objetivos Generales y Líneas de Actuación, así como las Medidas propuestas.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- ✓ Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- ✓ Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- ✓ Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan
- ✓ Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- ✓ Evaluación y Seguimiento

En las medidas descritas en el Plan, sea primado la sostenibilidad de las mismas, si bien derivado de la propia naturaleza de la medida, para evitar los posibles efectos negativos es necesario prevenir, reducir y compensar esos los mismos.

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de aguai y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Otros factores a tener en cuenta son la generación de residuos y la demanda energética.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad. Deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

De igual manera es necesario el mantenimiento de la agricultura tradicional, asociada a la agricultura ecológica, que además de sostenible con el entorno, genera productos diferenciados y asociados al territorio. De igual forma las medidas a implantar irán encaminadas por un lado a la recuperación de la ganadería y razas tradicionales y autóctonas, y por otro al impulso de la ganadería ecológica.

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea.

El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 185/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además de potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

Otro aspecto a tener en cuenta es el turismo, en este caso es necesario determinar la capacidad de acogida del ámbito, para evitar la saturación de visitas por el impacto de las mismas sobre especies y hábitat, así como por la necesidades que las mismas se generen: consumo de agua y energético, aumento de los residuos, infraestructuras .

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población del territorio.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

## 7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.

FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 186/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía



FIRMADO POR	JOSE LUIS DE LA VIÑA NIETO	28/10/2021	PÁGINA 187/187
	JOSÉ AYALA JIMÉNEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDATC4NTAMMFPZ9YCJ2WQUALU26W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	